

**I PLAN DE FAMILIAS DE
ANDALUCÍA
(2024-2025)**



Índice

Índice.....	3
1.- PREÁMBULO	5
1.- INTRODUCCIÓN.....	5
2.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTO	6
3.- PRÁCTICAS BASADAS EN LA EVIDENCIA	12
4.- MARCO JURÍDICO	15
5.- EL ORIGEN DEL PLAN EN UN CONTEXTO DE PANDEMIA.....	21
6.- SITUACIÓN DE PARTIDA.....	24
7.- COHERENCIA CON OTRAS ESTRATEGIAS, PLANES Y NORMATIVAS.....	25
8.- ESTRUCTURA DEL I PLAN DE FAMILIAS DE ANDALUCÍA.....	29
2.- DIAGNÓSTICO	31
1.- TRANSFORMACIONES DEMOGRÁFICAS Y SUS CONSECUENCIAS SOBRE LAS FAMILIAS ANDALUZAS.....	32
2.- TRANSFORMACIONES SOCIOECONÓMICAS	37
3.- NUEVOS MODELOS DE FAMILIAS Y LA DIVERSIDAD FAMILIAR	44
4.- CONCLUSIÓN DEL DIAGNÓSTICO.....	45
3.- METODOLOGÍA	47
4.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	51
5.- GOBERNANZA	112
1.- PARTICIPACIÓN	112
2.- COORDINACIÓN INTERDEPARTAMENTAL.....	113
6.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	114
1.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	114
2.- INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	119

3.- PROTECCIÓN DE DATOS	120
7.- PREVISIÓN ECONÓMICA DEL PLAN DE FAMILIAS	121
1.- PREVISIÓN PRESUPUESTARIA Y NÚMERO DE ACTUACIONES POR CONSEJERÍA.....	121
2.- PREVISIÓN PRESUPUESTARIA POR LÍNEA Y OBJETIVO ESTRATÉGICO	125
8.- ANEXOS	127
1.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	127
2.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DE ACTUACIONES	144

1.- PREÁMBULO

1.- INTRODUCCIÓN

El I Plan de Familias de Andalucía que se presenta en este documento constituye un hito en nuestra Comunidad Autónoma, pues representa la materialización y cumplimiento de un compromiso asumido por el Gobierno Andaluz que responde al Acuerdo de Consejo de Gobierno del 1 de octubre de 2019 que aprueba la formulación del Plan de Familias de Andalucía, con el objetivo de establecer un marco de intervención para el apoyo a las familias, consciente de que los cambios sociales han ido generando nuevas formas familiares, una realidad cambiante que precisa de políticas dinámicas y sostenibles.

Es un punto de partida en un camino que pretende innovar en los planteamientos y en la dinámica de hacer políticas familiares. Por otro lado, es la inclusión por primera vez en la Comunidad Autónoma Andaluza de la **perspectiva de familias** que ha de impregnar con carácter **transversal** las acciones y actuaciones de los órganos de gobierno. Así mismo, es una estrategia que ha de ser el instrumento que promocióne, complemente y acompañe a las familias andaluzas en toda su diversidad, en toda su amplitud, en todo el ciclo de su vida.

El I Plan de Familias propone un conjunto de objetivos, medidas y acciones, algunas ya existentes junto con la propuesta de medidas innovadoras, a fin de su toma en consideración, su valoración y su puesta en marcha, en un trabajo conjunto de todos los órganos implicados.

En su elaboración han participado todas las Consejerías que hoy conforman la Junta de Andalucía, se ha contado con el conocimiento experto en materia de familias de distintos grupos de profesionales del ámbito universitario, agentes institucionales y sociales, que representan, trabajan y colaboran de una u otra forma con las familias.

Este Plan incorpora también la perspectiva de género desde la profundidad de integrar la mirada y el análisis pertinente que pueda valorar, con determinación, el impacto y el efecto en las mujeres y hombres de Andalucía, de las medidas adoptadas, de las medidas a adoptar, y de aquellas otras que en un futuro se vislumbren.

2.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTO

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948 en París, es el documento que sirve de plan de acción global para la libertad y la igualdad protegiendo los derechos de todas las personas en todos los lugares, y define a la familia como “*el elemento natural universal y fundamental de la sociedad, con derecho a la protección de la sociedad y del Estado*”.

Según la Encuesta Continua de Hogares (ECH) del INE 2020 el número medio de hogares en España aumentó en 129.100 durante 2020 y alcanzó los 18.754.800. El tipo de hogar más frecuente en 2020 fue el formado por parejas, con o sin hijos o hijas que convivan en el hogar, que supuso el 54% del total, de los cuales mayoritariamente las parejas con hijos o hijas convivientes en el hogar supusieron el 33,1% del total. Hemos de destacar que los hogares monoparentales (una persona adulta con hijos o hijas) fueron el 10,4% y que las personas que no forman ningún núcleo familiar el 3%. Atendiendo a ello, se concluye que la gran mayoría de las personas en España viven en familia y por tanto, esta institución es importante para las personas¹.

La valoración positiva de la familia es debido no solo a su carácter de institución básica de la sociedad, sino también por ser la principal productora de bienestar social, material y afectivo, siendo, sin lugar a dudas, «uno de los protagonistas decisivos de la sociedad del bienestar»².

Sin embargo, según el Observatorio de Políticas Familiares de la Universidad Internacional de Cataluña, las familias han sufrido grandes cambios: crecimiento de la monoparentalidad, rupturas conyugales, decrecimiento de la natalidad, envejecimiento de la población– así como los efectos de la incorporación masiva de las mujeres al mercado de trabajo; todo ello unido a las dificultades de emancipación de las personas jóvenes, inmersos en la doble realidad de un mercado laboral que no les ofrece las mismas oportunidades que a sus progenitores. Por todo ello se plantea la necesidad, compartida por la Junta de Andalucía, de formular políticas familiares que integren a la sociedad civil, y que ésta asuma este momento como una gran oportunidad para reivindicar los derechos familiares, dar visibilidad a las familias y colaborar con los poderes públicos en desarrollo de acciones que mejoren a la sociedad en su conjunto.

1 INE: Encuesta Continua de Hogares. Año 2020.

2 Iglesias de Ussel, J. & Meil Landwerlin, G. (2001). *La política familiar en España*. Barcelona, Ariel.

De este modo, la familia podrá seguir ejerciendo las funciones que una sociedad considera imprescindibles para el desarrollo de capital social: generación y educación de la prole, transferencia social y solidaridad intergeneracional³.

La familia es el primer agente educador y socializador, por lo que tiene un papel sociológico fundamental³. Diversos estudios recientes destacan que las personas jóvenes califican con un 8 sobre 10 las relaciones con sus progenitores y nunca como ahora ha habido tantas familias cuidando a sus mayores y personas en situación de dependencia, nunca ha quedado tan patente el colchón de seguridad, tanto económico como emocional, que aportan los miembros familiares. La familia es sin duda el mayor apoyo que una persona podría tener, es el vehículo de transmisión de valores, simboliza la garantía de continuidad, y desempeña un papel fundamental como unidad de apoyo y cuidado en la sociedad (cuidados a los hijos e hijas, a las personas mayores, y a otras personas en situación de dependencia), acoge la emancipación tardía y es sensible al retraso en la formación familiar. Todo ello muestra que el papel de la familia no está decayendo en importancia, sino todo lo contrario, que seguirá siendo en el futuro un elemento fundamental de la sociedad. Igualmente, se constata un impacto positivo o asociación entre diferentes regímenes de política familiar y el bienestar de los niños y niñas en las áreas de pobreza infantil, mortalidad infantil y logros educativos.

La familia es el núcleo básico de la sociedad, en la que vive la mayor parte de las personas y que atiende y protege a sus miembros en situaciones de dificultad y dependencia. La familia es, por lo general, el ámbito en el que desean estar esas personas y en el que mejor se pueden atender esas necesidades. Los poderes públicos deben apoyar a las familias en el desempeño de esas funciones de alto valor social y humano, en especial en lo que se refiere a la atención física y emocional de la infancia, la juventud, personas enfermas, tercera edad, personas con discapacidad y todas aquellas que estén en situación o riesgo de exclusión. Los cambios sociales y demográficos de las últimas décadas han producido un incremento en las situaciones de dependencia y una disminución en las capacidades de atención de las familias, de manera que aumentan las situaciones de sobrecarga y agotamiento de las personas cuidadoras informales, situaciones de precariedad económica, dificultades de integración, etc.

³ Iglesias de Ussel, J. & De Miguel, J. M. (2017). Importancia de la familia. *La felicidad de los españoles* (pp. 147-170). Tecnos.

Por estas razones, sigue siendo primordial aumentar el apoyo a las familias, con más intensidad y eficacia, con el fin de mejorar la calidad de vida y de autonomía de todas las personas miembros, y así:

- Mejorar la información y acceso a los recursos sociales disponibles para las familias.
- Proporcionar un apoyo integral en el ámbito comunitario, con un conjunto de dispositivos coordinados y en función de las necesidades: ayudas a domicilio, teleasistencia, estancias diurnas, guarderías...
- Desarrollar recursos de respiro familiar: estancias temporales, acogimientos.
- Promover la solidaridad entre familias mediante el desarrollo de redes de apoyo.
- Potenciar la prevención de la violencia de género y en el ámbito doméstico, mejorando los dispositivos de detección y atención en situaciones de crisis.
- Proporcionar orientación y apoyo a las familias en la atención a las personas dependientes.
- Sensibilizar a los agentes empleadores para que contemplen medidas de conciliación de la vida familiar y laboral para las familias con niños y niñas y personas dependientes a su cargo.

Las políticas familiares plantean como un asunto común problemas que afectan a la gran mayoría de las unidades familiares, e intentan dar respuestas colectivas mediante la elaboración y aplicación de políticas públicas⁴. En este sentido, están compuestas por un conjunto de medidas públicas destinadas a aportar recursos a las personas con responsabilidades familiares para que puedan desempeñar en las mejores condiciones posibles las tareas y actividades derivadas de ellas. Las políticas familiares forman un pilar básico del bienestar social, a pesar de que habitualmente han ocupado un lugar secundario en las agendas públicas en relación con otras políticas sociales, como son las políticas activas de empleo, la atención a la tercera edad o al Sistema de para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Las políticas familiares, como conjunto de medidas públicas destinadas a aportar recursos, principalmente a las personas con responsabilidades familiares para mejorar su bienestar social, abarcan diferentes áreas que están directamente relacionadas con las políticas de protección

4 Pablo Redondo Mora: Por qué son necesarias las políticas familiares.

social, y giran en torno a favorecer el desarrollo de la familia. Por tanto, invertir en políticas de infancia, de conciliación del trabajo y la vida familiar, de desarrollo de habilidades parentales, así como en dar un mayor soporte a la infraestructura social de cuidado de las familias supone mejorar el bienestar de cada persona. Somos seres relacionales y no personas solitarias, por ello es preciso restablecer el estatuto de la familia como célula social primaria, como sujeto de derechos y no sólo de deberes ya que es ella, claramente, la generadora más consistente del capital social del futuro.

Históricamente en Andalucía, pese a las advertencias de las personas expertas, la política social que afectaba a las familias se hallaba fragmentada entre las acciones cuyo objetivo apuntaba al bienestar de diversas categorías familiares o sociales (mujer, infancia, juventud, mayores, etc.) o repartidas en diversos ámbitos de intervención política (vivienda, mercado de trabajo, fiscalidad, etc.) sin que necesariamente existiese ni una visión ni una previsión de conjunto.

Ante este escenario, el Gobierno de Andalucía ha decidido actuar, evitando la dispersión de los objetivos compartidos que pueden llevar a una falta de coordinación de las políticas y a posibles contradicciones entre ellas. Se genera un campo institucional con identidad propia, una organización con suficiente entidad como para ser capaz de generar espacios inclusivos, determinante a la hora de promover y coordinar las distintas intervenciones y fomentar la convergencia entre tanta heterogeneidad. Todo ello redundará en una menor fragmentación de la acción y de las medidas, cuyo objeto es una misma parcela de la realidad.

El 1 de octubre de 2019 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprueba la formulación del Plan de Familias de Andalucía 2024-2025, con el objetivo de establecer un marco de intervención para el apoyo a las familias para garantizar una repuesta política dinámica a la diversidad familiar actual.

Estructurar estas garantías es el objetivo del Gobierno andaluz, en un enfoque multisectorial, multidisciplinar y participativo.

Según la II Encuesta sobre Opiniones y Actitudes sobre la Familia encargada al Centro de Investigaciones Sociológicas, en el marco del XX aniversario del Año Internacional de la Familia⁵, se constata de forma abrumadora cómo la familia se sigue manteniendo como la institución más

⁵ Centro de Investigaciones Sociológicas (2014) Estudio núm. 3032. Opiniones y actitudes sobre la familia en España (II).

importante para la ciudadanía española, por encima de otros elementos como la amistad, el trabajo o el dinero. Para el 98,7% de la población la familia es algo muy o bastante importante, y se destacan fundamentalmente las funciones emocionales que cumple para todos y todas sus integrantes y de crianza y educación de la infancia. En el contexto andaluz, el 94,3% de las personas encuestadas mantienen una muy buena o buena relación con la familia y para el 91,6% de las personas encuestadas las relaciones familiares era una de las principales causas de felicidad (Encuesta Social 2022. Relaciones Sociales. Hábitos y actitudes de la población andaluza).

Andalucía es una Comunidad Autónoma abierta que busca con el desarrollo de este Plan establecer un modelo de apoyo a las familias para Andalucía, contemplando toda su riqueza y diversidad. Un modelo que sea capaz de dar respuestas innovadoras a sus necesidades y expectativas, que comprometa a los diferentes sectores de gobierno, mediante un proceso de gobernanza para las familias, analizando su diferente configuración en el territorio andaluz, y que otorgue un trato equitativo a la diversidad familiar y a las situaciones vitales que se les presentan a las familias.

El presente Plan de Familias de Andalucía asume el compromiso de articular una política integral de apoyo económico, laboral y social a la familia, desde el reconocimiento del valor primordial de la misma como unidad básica de articulación social, escuela de valores, lugar privilegiado para la transmisión del patrimonio cultural, agente de cohesión e integración social, factor clave de la solidaridad intergeneracional, y espacio vital para el desarrollo y bienestar de sus miembros, a la que los poderes públicos deben apoyar para que pueda asumir plenamente sus responsabilidades.

El Plan de Familias se configura como una herramienta que conformará un *modelo de apoyo a las familias* y que pretende la consecución de los siguientes objetivos:

- a. Convertir a las familias en la prioridad política en Andalucía y, por tanto, impulsar sus derechos.
- b. Incorporar la “perspectiva de familias” en las políticas públicas que se lleven a cabo en Andalucía.
- c. Preservar el interés superior del menor como objetivo transversal.
- d. Redescubrir a la familia y recuperar su importancia dentro de la sociedad andaluza.
- e. Considerar la familia y la maternidad y paternidad como pilares indispensables.
- f. Implementar una política real y efectiva de ayuda a las familias que pueda dar respuesta a sus necesidades.

- g. Integrar las diferentes políticas de apoyo a las familias en un nuevo modelo de intervención más cercano a la ciudadanía, mediante elementos innovadores y con el impulso de procesos participados.
- h. Buscar un impacto real frente al desafío demográfico.
- i. Identificar alianzas con los entes locales, y provinciales las empresas y la sociedad civil.

Para ello, se ha de trabajar en conjunto, con carácter transversal y con el compromiso de todos los sectores para que en Andalucía se garantice un tratamiento igualitario a la diversidad familiar o los distintos tipos de relación, contribuyendo a su legitimación y aceptación social, para que se consiga eliminar cualquier discriminación que pueda afectar a hijos e hijas por el tipo o forma de vinculación con sus progenitores, para eliminar los obstáculos y minimizar las dificultades a la hora de iniciar un proyecto familiar y poder tener los hijos e hijas deseados, para consolidar un modelo familiar en el que primen los valores como la igualdad, autonomía y respeto de todos sus integrantes. En definitiva, un modelo familiar que comparta las mismas oportunidades de realización personal y familiar.

Las nuevas situaciones familiares conllevan una apuesta decidida por la corresponsabilidad. Se trata de afianzar la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el ámbito familiar, en especial en aquellas actuaciones de cuidado y educación de los hijos e hijas menores de edad y de aquellos miembros de la unidad familiar que se encuentren en situación de dependencia.

Se trata, en definitiva, de sensibilizar a la sociedad acerca del papel de la familia y de la necesidad de garantizar su protección, promoción y apoyo. El compromiso ha de tender a aumentar las cotas de conciliación en el ámbito familiar (incluso antes de la pandemia de COVID-19, la situación de las familias se había descrito como "una crisis mundial del cuidado de los niños")⁶, pues no cabe duda de que ello puede contribuir a mejorar las tasas de natalidad, conscientes del impacto negativo para nuestra sociedad derivado de la caída de la natalidad y el envejecimiento de la población. Los resultados de múltiples estudios muestran que entre las muchas ventajas de una política centrada en la familia se incluyen: reducción de la pobreza; mejoras en el empleo; igualdad de género; resultados de salud y educación.

Es necesario remarcar que el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas hizo propias las conclusiones del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) cuando publicó un

⁶ Gromada, A., Richardson, D., & Rees, G. (2020). Childcare in a global crisis: the impact of COVID-19 on work and family life (No. inores1109). UNICEF Office of Research – Innocenti.

informe de políticas en el que se presentan pruebas sólidas de los beneficios sanitarios, educativos y económicos de las políticas favorables a la familias⁷. En éste se concluyó que, al pasar de reducir el estrés de los progenitores a mejorar el bienestar de las familias, se mitiga la presión inherente a la crianza y se favorece el bienestar de los padres y madres, lo que debería generar mejores empresas, familias más felices y niños y niñas más saludables.

La Junta de Andalucía no puede sino hacer propias las conclusiones de este informe: “*El paso de la responsabilidad individual a la responsabilidad compartida supone evolucionar de una concepción individual de la conciliación a un planteamiento de responsabilidad compartida entre los Gobiernos, los empleadores del sector privado y las familias.*” De modo que, fruto del compromiso de nuestra Administración con la ciudadanía, desarrollamos el presente Plan y declaramos que “*Invertir en Familias es invertir en bienestar*”.

3.- PRÁCTICAS BASADAS EN LA EVIDENCIA

En el ámbito de las ciencias sociales, la familia es una institución central en la comprensión de los problemas sociales, en la formulación de políticas públicas y en el diseño e implementación de estrategias efectivas de prevención y promoción. No obstante, a lo largo del último siglo, la familia ha ido perdiendo peso institucional mientras que ha ido ganando importancia desde un punto de vista psicológico y emocional. En consonancia con ello, y por lo que respecta a la investigación, se ha evolucionado desde cierto predominio del análisis de las relaciones de las familias con el contexto comunitario hacia un estudio en profundidad de la interacción entre los miembros de la familia. En otras palabras, se ha ido trasladando el énfasis en el análisis de la familia como unidad básica de la organización social hacia el estudio de las relaciones familiares, entendidas como grupos pequeños en interacción⁸.

El contexto familiar suele tener un papel fundamental en el origen de los problemas sociales y comportamentales. Los estilos parentales, las pautas de comunicación intrafamiliar y los modelos comportamentales pueden asociarse con la incidencia de factores de riesgo y protección, lo que convierte a las familias en un contexto preferente para la implementación de estrategias de prevención y promoción efectivas⁹.

7 UNICEF (2019). Family-friendly policies: redesigning the workplace of the future, Policy Report, July 2019.

8 Gracia, E. & Musitu, G. (2000). *Psicología social de la familia*. Barcelona, Paidós.

9 Maya-Jariego, I. & Holgado, D. (2021). *Qué funciona en la prevención comunitaria. Casos de intervención psicosocial efectiva*. Madrid, Pirámide.

Uno de los elementos que puede contribuir positivamente al fortalecimiento de las familias consiste en la existencia de un contexto institucional adecuado. Para ello se recurre a la concienciación y la formación de los empleados/as públicos/as, promoviendo la incorporación transversal del impacto familiar en el diseño e implementación de las políticas públicas¹⁰. Este es un elemento de preparación comunitaria que facilita el adecuado desarrollo de cualquier otro tipo de programas. Junto con la incorporación de otra serie de mecanismos institucionales, en este ámbito resulta fundamental la participación de asociaciones y federaciones de familias en la implementación de las políticas y los programas.

En segundo lugar, cabe mencionar los programas de salud sexual y reproductiva, la atención perinatal, los programas de apoyo a la maternidad, los cuidados de la fertilidad y el fomento de la natalidad. En este ámbito suele darse una combinación de estrategias de promoción de la salud con programas de apoyo económico y fiscal a las familias. Los incentivos financieros y las ayudas a la vivienda pueden repercutir positivamente en la tasa de natalidad¹¹. La atención perinatal y los cuidados de salud en general también reducen el coste percibido y objetivo del embarazo, el parto y la crianza. Otras actuaciones que pueden incidir indirectamente en la tasa de natalidad se corresponden con las medidas de conciliación y corresponsabilidad en las familias, a las que hacemos referencia más adelante.

Una tercera línea de actuación consiste en los apoyos a las familias. En este caso, junto con las ayudas económicas, y en general la reducción de las cargas asociadas a la crianza, resultan particularmente efectivos los programas de parentalidad positiva y los programas de respiro. Los primeros consisten normalmente en intervenciones de base comportamental que promueven competencias con las que cumplir adecuadamente las tareas relacionadas con el cuidado y la educación de los hijos e hijas¹². Los segundos resultan especialmente efectivos para reducir el estrés de los cuidadores familiares¹³. Ambos repercuten positivamente en el bienestar psicológico y la calidad de vida familiar. También en los dos casos, en ocasiones pueden canalizarse a través de programas de visita a domicilio.

10 Crespi, I. (2007). Gender mainstreaming and family policy in Europe: Perspectives, Research and Debates.

11 McDonald, P. (2000). The “toolbox” of public policies to impact on fertility—a global view. Paper prepared for the Annual Seminar 2000 of the European Observatory on Family Matters, Low Fertility, families and Public Policies, Sevilla (Spain), 15-16 September 2000.

12 Hidalgo, M. V., Jiménez, L., López-Verdugo, I., Lorence, B., & Sánchez, J. (2016). “Family education and support” program for families at psychosocial risk: The role of implementation process. *Psychosocial Intervention*, 25(2), 79-85.

13 Martínez García, M. F., Villalba Quesada, C., & García Ramírez, M. (2001). Programas de respiro para cuidadores familiares. *Psychosocial Intervention*, 10(1), 7-22.

En cuarto lugar, destacan los programas de fomento de la corresponsabilidad y de la conciliación de la vida familiar y laboral. Una estrategia básica consiste en el aumento de los servicios de atención a niños y niñas, personas mayores y otras personas dependientes. A título ilustrativo, las guarderías, las escuelas de verano, las actividades extraescolares, el aula matinal o el comedor escolar, se cuentan entre los recursos que pueden facilitar la conciliación de la vida familiar con la actividad laboral de los progenitores. Otro tipo de actuaciones se centran en facilitar la conciliación con la actividad laboral, tales como los permisos de maternidad, las bolsas de horas o una mayor flexibilidad horaria en las empresas¹⁴. Complementariamente, la mediación familiar, los programas de coeducación y los puntos de encuentro familiar contribuyen a reducir el conflicto y a mejorar la corresponsabilidad.

En la siguiente tabla hemos resumido los planteamientos de estos cuatro ejes de actuación. En su conjunto se basan en el supuesto de reducir los costes asociados a la crianza, crear una cultura de corresponsabilidad, proporcionar modelos positivos de comportamiento, ofrecer recursos alternativos que reducen el estrés, mediar en situaciones de conflicto, aportar incentivos económicos y proporcionar entrenamiento estructurado de base comportamental.

Tabla teórica. Prácticas basadas en la evidencia.

Ámbitos de actuación	Actuaciones efectivas
Adopción transversal del impacto familiar en el diseño e implementación de políticas públicas	<ul style="list-style-type: none">• Concienciación y formación de los empleados públicos• Mecanismos de evaluación del impacto familiar• Participación de asociaciones y federaciones de familias
Cuidados de salud y fomento de la natalidad	<ul style="list-style-type: none">• Apoyo económico y fiscal a las familias• Atención perinatal
Programas de apoyo a las familias	<ul style="list-style-type: none">• Programas de parentalidad positiva• Programas de respiro
Fomento de la corresponsabilidad y de la conciliación de la vida familiar y laboral	<ul style="list-style-type: none">• Guarderías y espacios educativos y de ocio alternativos• Programas de mediación y encuentro familiar• Flexibilidad horaria en el ámbito laboral

14 King, R. B., Karuntzos, G., Casper, L. M., Moen, P., Davis, K. D., Berkman, L., ... & Kossek, E. E. (2012). Work-family balance issues and work-leave policies. In *Handbook of occupational health and wellness* (pp. 323-339). Boston, MA: Springer US.

4.- MARCO JURÍDICO

Para entender y contextualizar las líneas de actuación y los objetivos estratégicos recogidos en este Plan es necesario hacer previamente una breve referencia al marco jurídico concerniente a la familia, en los distintos ámbitos, internacional, europeo, nacional y autonómico. Con todo, conviene precisar que no siempre encontramos en dichos ámbitos un marco regulador específico de las familias, pero sí un conjunto de regulaciones que afectan en mayor o menor medida a los distintos modelos de familia, al reconocer tanto el papel fundamental de ésta en la estructuración social como la necesidad de recibir apoyo público para ejercer su labor en las mejores condiciones.

Sea como fuere, este conjunto normativo constituye necesariamente el punto de partida, como se ha apuntado, para llegar a comprender en toda su amplitud la dimensión estratégica recogida en este Plan de Familias.

Normativa Internacional: Las Naciones Unidas

A modo de introducción, en el plano internacional cabe mencionar la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, cuyo artículo 16 recoge las primeras referencias relativas a la familia. Concretamente, es destacable el apartado tercero del citado precepto al disponer que “La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”. En este mismo sentido se pronuncia el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 (artículo 23.1). Igualmente, el artículo 10 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del mismo año, dispone que “se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posible”.

Partiendo de lo anterior y situándonos en el momento actual, cualquier referencia a la normativa internacional sobre la familia nos conduce inexorablemente a tratar la nueva Agenda de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas llegaron a un consenso respecto del documento final de una nueva agenda de desarrollo sostenible titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible” (ODS)¹⁵. Esta agenda contiene 17 objetivos y 169 metas, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente, la reducción de las desigualdades o el diseño de las ciudades. Los Objetivos de

15 Resolución aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015.

Desarrollo Sostenible (ODS) son una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos y todas, sin dejar a nadie atrás, como reza uno de sus lemas.

Como recogía el Consejo Económico y Social de la Asamblea General Naciones Unidas, los Estados Miembros observaron que las familias y las políticas orientadas a la familia contribuían a poner en práctica la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y subrayaron la importancia cultural, social y económica de las familias y la contribución de las políticas pertinentes para que éstas pudieran desempeñar sus múltiples funciones sociales. Finalmente se indicó que *"El empeño de los Gobiernos por formular y aplicar políticas integrales de familia muestra el valor que otorgan a la contribución de las familias al desarrollo. Atender las necesidades de las familias y apoyarlas con el fin de que desempeñen sus múltiples funciones es esencial para cumplir muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible"*.

En el informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF "Conclusiones principales sobre familias, política familiar y Metas de desarrollo sostenible" de 2018¹⁶ se destaca que *"La familia es la unidad social fundamental de todas las sociedades modernas."* Aprendemos a comunicarnos, a sentir empatía, a comprometernos dentro de estas estructuras sociales pequeñas y vitales. La importancia de la familia se refleja en las políticas públicas nacionales, como las asignaciones por hijos e hijas y la licencia por paternidad y maternidad, que se enfocan en las políticas familiares como forma de mejorar el nivel de vida de las generaciones futuras."

Además, y respecto a esta agenda de desarrollo sostenible dictamina que *"Así, las familias, y las políticas nacionales que las apoyan, juegan un papel importante en los esfuerzos nacionales para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)."*

El estudio remarca la importancia de trabajar para las familias, y con las familias, para cumplir con los ODS. Las eficiencias en los objetivos complementarios muestran que incluso las políticas de un solo propósito pueden lograr múltiples objetivos. Como unidad social elemental, el progreso de las familias influirá inevitablemente en el progreso de las sociedades de las que forman parte. Para alcanzar los ODS no se debe subestimar el papel de las familias como agentes facilitadores para lograrlos.

16 UNICEF (2018). Conclusiones principales sobre las familias, las políticas familiares y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Centro de Investigación Innocenti de UNICEF. Informe de síntesis, septiembre de 2018.

Andalucía, con este Plan, quiere alinear su estrategia y actuación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) proclamados por Naciones Unidas, considerando que seis de los ODS tratan de pobreza, salud, educación, igualdad de género, desempleo juvenil y violencia. Son aspectos trascendentales para los gobiernos y su implementación puede conseguir que las futuras políticas funcionen para las familias, así como que las políticas familiares determinen un mejor futuro.

Concretamente se puede vincular el Plan de Familias con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas asociadas a los mismos:

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

- Meta: 3.7. Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales

El Plan de Familias se alinea con este objetivo y meta a través del establecimiento de un objetivo estratégico y un objetivo operativo en el que se engloban varias actuaciones en la línea 2.

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

- Meta 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

Este objetivo 5 y meta 5.4 se alinean con el Plan en su línea 4, destinada a facilitar la conciliación y la corresponsabilidad, en la que se agrupan objetivos estratégicos, operativos y actuaciones cuya finalidad es avanzar en la definición e implementación de medidas en esta área.

Normativa Europea

En el ámbito de la Unión Europea, los esfuerzos reguladores en torno a la familia apuntan principalmente a las políticas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, a la protección de derechos durante el embarazo y la crianza de hijos e hijas, y al fomento de la corresponsabilidad en los cuidados de padres y madres. Sobre esta base, se ha desarrollado en las últimas décadas un

sólido acervo social, que ha producido importantes avances, entre otras cuestiones, en las condiciones de vida y trabajo.

En este sentido, la Carta Social Europea de 1996 establece en su artículo 16 que, para lograr el pleno desarrollo de la familia, célula fundamental de la sociedad, se ha de fomentar su protección económica, jurídica y social, especialmente mediante prestaciones sociales y familiares, disposiciones fiscales, apoyo a la construcción de viviendas adaptadas a las necesidades de las familias o por medio de cualesquiera otras medidas adecuadas.

De otro lado, la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea del año 2000, concretamente su artículo 33, garantiza igualmente “la protección de la familia en los planos jurídico, económico y social”. Y añade que, con el fin de poder conciliar vida familiar y vida profesional, “toda persona tiene derecho a ser protegida contra cualquier despido por una causa relacionada con la maternidad, así como el derecho a un permiso pagado por maternidad y a un permiso parental con motivo del nacimiento o de la adopción de un niño o una niña”.

Más recientemente, la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional, promueve un reparto más igualitario de las responsabilidades en el cuidado de familiares e introduce derechos intransferibles para las licencias familiares y las fórmulas de trabajo flexible, tanto para hombres como para mujeres. Está específicamente diseñada para promover el disfrute por parte de los hombres de estos derechos y permisos contemplados por la Directiva. La norma europea también establece que los cuidadores que ejercen estos derechos no deben recibir un trato desfavorable ni discriminatorio en el lugar de trabajo. Además, los trabajadores con responsabilidades asistenciales deben conocer estos derechos nuevos conferidos por la Directiva y se debe alentar a los empleadores a que apliquen políticas que favorezcan la conciliación de la vida familiar y la vida profesional.

Normativa estatal

La normativa jurídica estatal sobre la familia se centra, fundamentalmente, en la protección a la misma desde tres ámbitos diferenciados: la dimensión social, la económica y la jurídica. En este sentido, la Constitución Española dispone en su artículo 39.1 que “Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia”.

Por otra parte, el mismo precepto constitucional insta a los poderes públicos a asegurar la protección integral de hijos e hijas, iguales ante la ley con independencia de su filiación, y de las

madres, cualquiera que sea su estado civil. En esta línea, cabe destacar la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, que consagra y define el principio de primacía del interés superior de niños y niñas frente a cualquier otro interés legítimo, y desarrolla el sistema de protección de las personas menores como conjunto de actuaciones que las diferentes Administraciones públicas han de llevar a cabo ante las situaciones de riesgo y desamparo. Esta norma ha sido reformada por la Ley Orgánica 8/2015 y la Ley 26/2015 de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que introducen reformas tendentes a reforzar el concepto de interés superior de las personas menores de edad y las medidas para facilitar el ejercicio sus derechos y deberes.

De otro lado, también se establece como principio rector de la actuación administrativa la protección de niños y niñas contra cualquier forma de violencia, incluidas las producidas en su entorno familiar. A dicho principio responde la aprobación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

En el contexto estatal, en la actualidad no existe un Plan de Familias como tal en vigor. El último vigente fue el Plan Integral de Apoyo a la Familia, 2015-2017 que se definió como *una política familiar específica y explícita, no sólo como una suma de políticas sectoriales, ni como mero agregado de acciones concretas sobre situaciones específicas de sus miembros que vienen recibiendo tratamiento especial, sino como un conjunto coherente de acciones homogéneas de apoyo a las familias*

Normativa autonómica

El Estatuto de Autonomía para Andalucía garantiza en el artículo 17, la protección social, jurídica y económica de la familia, disponiendo el artículo 61.4 del Estatuto de Autonomía, que corresponde a nuestra Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de promoción de las familias y de la infancia, que, en todo caso, incluye las medidas de protección social y su ejecución.

Andalucía cuenta con la reciente publicación de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia en Andalucía. Esta ley nace con la vocación de garantizar una protección a la infancia y adolescencia en el ámbito del territorio andaluz, atender tanto a las necesidades que ya venían existiendo, como a las que han ido surgiendo en tiempos más recientes, además es una ley basada en la promoción de los derechos y en la prevención, con especial atención a las situaciones de riesgo y a las personas menores en situación de mayor vulnerabilidad. Esta ley también incorpora la regulación de los derechos y deberes que asisten a las personas menores de edad y define el

ámbito competencial de la Administración de la Junta de Andalucía en esta materia, creando escenarios para la participación infantil y definiendo un sistema de información e indicadores sobre infancia y adolescencia. Además, esta ley dedica una parte importante de su articulado pensando en la corresponsabilidad de la sociedad en su conjunto, para que todas las niñas, niños y adolescentes que crecen y se desarrollan en Andalucía puedan llevar a cabo su proyecto de vida en condiciones de igualdad de oportunidades, concitando la cooperación entre instituciones y ciudadanía para un apoyo conjunto.

Otro hito para las políticas familiares en Andalucía ha sido la aprobación de la Ley 1/2023, de 16 de febrero, por la que se regula la atención temprana en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La ley otorga un papel fundamental a las familias de las personas menores atendidas, garantizando su participación y papel activo en la intervención, incluyendo entre sus principios rectores el interés superior de la persona menor, la universalidad, la gratuidad y la igualdad, así como el trato acorde a la dignidad de la persona.

Asimismo, la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de servicios sociales de Andalucía, establece en su artículo 10 como derecho de las personas usuarias de los Servicios Sociales “recibir una atención directa, adecuada a sus necesidades, mediante un proyecto de intervención social en el que se consideren los aspectos individual, familiar, convivencial y comunitario, en función de la valoración de su situación”. También en el ámbito de los servicios sociales, el Decreto 100/2022, de 7 de junio, regula el Programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección.

Actualmente, en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, modificado por el Decreto 6/2024, de 8 enero, corresponden a ésta, a través de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, en materia de familias, las siguientes competencias:

- a. El diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de familias, así como el impulso y desarrollo de la aplicación de la perspectiva de familias de forma transversal en todas las áreas de la administración.

- b. El diseño, ejecución y desarrollo de políticas de apoyo a la natalidad en Andalucía.

- c. La dirección y coordinación de las políticas en materia de familias numerosas, familias monoparentales y otras tipologías de familias objeto de especial protección.
- d. La gestión del Registro de Parejas de Hecho.
- e. La promoción y coordinación de la mediación familiar así como la ejecución de las políticas en la materia.
- f. El impulso de la investigación, así como el desarrollo de acciones informativas, educativas, divulgativas o de cualquier otra índole dirigidas a un mejor conocimiento de la situación y de los problemas de las familias.
- g. La promoción del asociacionismo de apoyo al ámbito familiar, así como el asesoramiento a las entidades de dicho sector social.

En coherencia con el compromiso político de la Junta de Andalucía de establecer un marco normativo de apoyo a las familias, se encuentra en fase de redacción el anteproyecto de Ley de Familias de Andalucía, que tendrá por objeto establecer un marco jurídico que garantice la protección de la Administración andaluza hacia las familias y sus miembros, desde el reconocimiento de la familia como institución básica de la sociedad y ámbito primario de desarrollo de la persona, así como establecer las bases y medidas para una política integral de apoyo a las familias que otorgue un trato equitativo a los diferentes tipos y situaciones vitales en las que estas se encuentren.

5.- EL ORIGEN DEL PLAN EN UN CONTEXTO DE PANDEMIA

Este Plan comenzó a gestarse en medio de una crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19. Esta situación excepcional tuvo incidencia especialmente en el núcleo familiar, así como en el diseño y ejecución de las políticas públicas dirigidas a las familias. Las medidas sanitarias adoptadas por las distintas administraciones, la promoción y adopción del teletrabajo

en el hogar familiar, la suspensión de las actividades formativas, escolares o académicas de forma presencial, entre otras, supusieron nuevos retos y nuevas necesidades para las familias.

La propia Organización de las Naciones Unidas afirmaba en el marco del día internacional de las familias 15 de mayo de 2020 y en relación con el programa “Familias en desarrollo: Copenhague y Beijing + 25” que *“El 25 aniversario de la Declaración de Copenhague y la Plataforma de Acción de Beijing, que se conmemora este año, se produce en mitad de una de las crisis sociales y de salud mundiales más difíciles a las que se enfrenta todo el mundo. La pandemia de COVID-19 de 2020 pone de manifiesto la importancia de invertir en políticas sociales que protejan a las personas y familias más vulnerables. Son las familias quienes se llevan la peor parte de la crisis, se ven obligadas a proteger a los miembros de su familia, de cuidar de sus hijos e hijas que no pueden asistir a la escuela, y de continuar con sus responsabilidades laborales”*¹⁷. Las familias estaban en el centro de las interacciones intergeneracionales y fueron un núcleo de apoyo esencial durante la crisis del coronavirus. En tiempos de agitación económica la pobreza se agudiza. Con la incertidumbre, el estrés aumenta, lo que a menudo resulta en una violencia creciente contra las mujeres, las niñas y los niños. Por este motivo, es imperativo proporcionar el mayor apoyo a las familias vulnerables, a las personas que han perdido sus ingresos, a las personas que habitan en viviendas inadecuadas, así como a los que tienen menores de corta edad, personas mayores o miembros con discapacidad a su cargo.

El número de mujeres que trabajan y siguen asumiendo una carga de trabajo doméstico es desproporcionada en comparación con los hombres, lo que hace más difícil conciliar trabajo y vida familiar. Esto no hace más que resaltar la necesidad imperante de promover y garantizar la igualdad de género en la familia.

La crisis de COVID-19 ofreció la oportunidad de repensar y transformar la forma en que funcionan nuestras economías y sociedades para fomentar una mayor igualdad a la ciudadanía. La igualdad de género implica también una mayor igualdad en el seno de las familias, y para esto, entre otros muchos asuntos, la Plataforma de Acción de Beijing proporciona una hoja de ruta que indica hacia dónde dirigirnos.

17 <https://www.un.org/es/observances/international-of-families>.

La pandemia ha supuesto una dificultad añadida, pero también una oportunidad para los gobiernos y para las administraciones, de descubrir y valorar esas necesidades emergentes o latentes y buscar las soluciones y las respuestas.

En la "Encuesta sobre la llegada y gestión de la Nueva Normalidad" de la Fundación *The Family Watch*¹⁸ se resaltó que más de la mitad de la población encuestada afirmaba que respecto de la repercusión de la educación online en la conciliación, esta sigue igual (25,2%) o incluso la ha mejorado (34,6%). Tanto en la vuelta al colegio (64,7%) como en el trabajo (73,9%) se prefiere el modelo mixto, presencial y telemático y tras el confinamiento el 63,8% de la población afirma que su comunicación familiar ha mejorado, el 45,2% declara que ha mejorado en las tareas del hogar, el 36,4% ha mejorado en la ayuda a sus hijos con sus tareas, el 43,1% en la organización del trabajo y el 45,2% en sus hábitos en la cocina. Incluso a raíz del confinamiento la implicación en las tareas del hogar ha mejorado, por ejemplo, en la limpieza hasta un 34,7% y cocinar hasta en un 36,4%, actividades habitualmente llevadas a cabo por la madre de la familia. Confirman estas conclusiones González y Farré 2020¹⁹.

En este ámbito se han desarrollado estudios, como *The Impact of the Pandemic on Family Life Across Cultures*²⁰, que explora los efectos de la pandemia de coronavirus en la vida familiar en todas las culturas. En dicho estudio participaron veintiún investigadores de 40 países de los cinco continentes. Los objetivos del estudio son de gran alcance y de gran valor potencial para todas las familias y agencias interesadas en su prosperidad: rastrear el patrón de los síntomas, causas y factores de riesgo de la salud mental en los progenitores; comprender las experiencias, las habilidades de afrontamiento y los mecanismos de los progenitores en condiciones de pandemia; Identificar las necesidades de los padres y madres y utilizar esta evidencia para informar el diseño de políticas y apoyo para las familias en el futuro. Dichos objetivos revelan una sólida comprensión y reconocimiento del papel fundamental de los padres y madres en la provisión de entornos hogareños seguros, estables y saludables para sus hijos e hijas. Con ello se demuestra la capacidad de adaptación de las familias a entornos hostiles y la gran potencialidad de la institución familiar, la cual aparece incluso cuando se ve afectada por grandes adversidades como ésta. El espíritu de

18 The Family Watch (2020). Encuesta Covid-19: Las Familias y la «Nueva Normalidad».

19 González, L. & Farré, L. (2020). Las tareas domésticas y el cuidado de los hijos durante el confinamiento, una labor asumida principalmente por las mujeres. Observatorio Social de la Caixa, septiembre de 2020.

20 Brik, A. B. (2020, June 25). Impact of the Pandemic on Family Life Across Cultures.

supervivencia y superación, añadido al sacrificio de todas las personas que componen el núcleo familiar, nos lleva a desarrollar actuaciones en positivo en pro del conjunto.

La Junta de Andalucía no es ajena al potencial y la capacidad de adaptación de la familia, debiendo proteger y promover a la referida institución como un valor supremo de la sociedad, que pervive incluso ante situaciones de calamidad de grandes dimensiones como la que hemos descrito en este apartado. Como declaró el Secretario General de la ONU con ocasión de la celebración del XX Aniversario del Año Internacional de la Familia, "los gobiernos, en colaboración con los actores relevantes, deben apoyar la recogida de datos y la investigación sobre familia y el impacto de las políticas públicas en las familias e invertir en el diseño, puesta en práctica y evaluación de políticas y programas favorable a las familias"²¹.

6.- SITUACIÓN DE PARTIDA

Como Centro Directivo responsable de la elaboración del Plan de Familias de Andalucía, la entonces Secretaría General de Familias (actualmente Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad) encargó a la Fundación *The Family Watch* un estudio sobre la situación de partida de las familias en Andalucía, titulado "I Informe de la Situación de las Familias en Andalucía". Según los datos que éste contiene, Andalucía contaba con 3,2 millones de hogares, de los cuales el 72 por ciento tienen hijos e hijas. Hay 1,6 millones de parejas casadas, 236.300 que no lo están y 375.000 familias monoparentales (204.300 de mujeres).

El estudio pone de manifiesto cómo la sobrecarga de tareas lleva consigo dificultades en la conciliación de la vida familiar con otros ámbitos de la vida cotidiana, especialmente el laboral. La respuesta de la sociedad a este problema ha generado una tendencia al retraso de la edad de maternidad, así como una reducción efectiva de la natalidad. Otra variable que incide en el retraso de la edad de tener descendencia es la tardía emancipación juvenil. Aunque la independencia de la juventud se ve condicionada por diversos factores y circunstancias, una de sus causas principales es la insuficiencia de políticas públicas y sociales que faciliten su salida del hogar de origen.

Todo ello motiva la necesidad de abordar y llevar a cabo políticas públicas y sociales específicas para responder de forma apropiada a las cambiantes necesidades de las familias. El desafío al

21 Naciones Unidas (2014). Informe del Secretario General, 2014, A/70/61-E/2015/3

Estado de Bienestar viene dado sobre todo por la confluencia de tres tendencias: el envejecimiento de la población; la transformación de los mercados de trabajo; y los cambios en los valores sociales identificados como nuevos riesgos sociales y su resultado e impacto demográfico.

El I Manifiesto Andaluz para las Familias del 15 de mayo de 2019, elaborado con motivo del día Internacional de las Familias, destaca la relevancia que adquirieron ya las familias en la pasada Legislatura, situándolas en el centro de sus políticas, máxime teniendo en cuenta que éstas dan a las personas un sentido de identidad y de pertenencia y son el espacio vital, el núcleo esencial en el que la mayoría de las personas toman sus decisiones. Se trata de entender que las familias son el motor de cambio social, por lo que la meta ha de ser su apoyo y fortalecimiento en toda su diversidad, con especial atención a la infancia y a la juventud, no sólo en las ciudades, sino también en las zonas rurales, prestando especial atención a las familias vulnerables y a la prevención de la pobreza.

7.- COHERENCIA CON OTRAS ESTRATEGIAS, PLANES Y NORMATIVAS

Dado su carácter interdepartamental, interinstitucional y multidimensional, las líneas de actuación, objetivos y medidas contempladas en este Plan participan de las ya planteadas en otros instrumentos de planificación de las políticas públicas desarrolladas en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Para reforzar la coherencia interna de las políticas públicas de la Junta de Andalucía, determinados objetivos y medidas se enmarcan y derivan de otros planes con objetivos coincidentes. En ese sentido, este Plan se alinea y contempla actuaciones incluidas en los siguientes planes:

- I PLAN ANDALUZ DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MENORES DE 6 AÑOS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA O EN RIESGO DE DESARROLLARLA. Contempla la promoción de su autonomía personal, para que puedan potenciar su capacidad de desarrollo y de bienestar, posibilitando su inclusión en el medio familiar, escolar y social.
- IIII PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANDALUCÍA (PIA-A 2023-2027) (en tramitación). Se presenta como el instrumento de referencia que oriente las políticas públicas de atención a la

infancia y a la adolescencia en Andalucía en los próximos años y pretende sentar las bases del Sistema Integral de Atención a la Infancia, desde un enfoque de la promoción de derechos y la prevención, poniendo el foco en las situaciones de vulnerabilidad, así como la promoción de la participación de la infancia y adolescencia en la vida pública y en cualquier estructura de participación creada para tal fin.

- I PLAN ANDALUZ DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA. Su objetivo es disminuir la prevalencia e incidencia de deficiencias y discapacidades que puedan dar lugar a situaciones de dependencia en personas que todavía no se encuentran en esta situación (prevención de la dependencia), así como la promoción de la autonomía personal y la prevención del agravamiento de la dependencia de las personas que ya están en esa situación.
- III PLAN ANDALUZ SOBRE DROGAS Y ADICCIONES 2016-2021(PASDA). Su objetivo es dar a respuesta a las personas con problemas de adicciones. En la actualidad está en elaboración el IV Plan Andaluz sobre drogas y adicciones.
- I PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUVENTUD EN ANDALUCÍA 2022- 2026. Fomenta el emprendimiento juvenil, el empleo estable y de calidad, el retorno de los jóvenes que se han visto obligados a emigrar, un mejor nivel formativo, la creatividad y la expresión del talento, la erradicación de la violencia, la promoción de valores sociales y democráticos como el respeto a la diversidad, y la promoción de la vida saludable a través de la cultura del medio ambiente, la sostenibilidad y el deporte.
- PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA. Entre sus principios rectores se encuentran la transversalidad de género, la conciliación y corresponsabilidad y el empoderamiento de las mujeres.
- PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA. Está integrado por los programas de actividades físico-deportivas que se desarrollen en horario no lectivo y sean de participación voluntaria, dirigidos a la población en edad escolar.
- PLAN VIVE EN ANDALUCÍA. Incorpora acciones y medidas destinadas a hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada, base fundamental para el ejercicio del resto de derechos constitucionales y estatutariamente consagrados, dando preferencia a jóvenes, a personas en riesgo de exclusión social, a personas mayores, a personas con discapacidad, a

mujeres embarazadas sin recursos, a víctimas de violencia de género y de terrorismo, familias numerosas, las que se encuentren en riesgo de desahucio o de exclusión social y las personas jóvenes extuteladas de la Junta de Andalucía.

- **ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INSERCIÓN SOCIAL, ERACIS.** El objeto es la actuación sobre las zonas de los pueblos y ciudades donde se registran situaciones graves de exclusión social y/o donde existen factores de riesgo de que se produzcan, así como actuar sobre el contexto general del municipio a fin de transformar la visión que se tiene sobre estas zonas y viceversa, de forma que se promueva la eliminación de la territorialidad como un factor de exclusión.
- **ESTRATEGIA FRENTE AL DESAFÍO DEMOGRÁFICO EN ANDALUCÍA (en formulación).** Tiene el objetivo de afrontar retos como la regresión demográfica, caracterizada por un notorio descenso de la natalidad y el consecuente envejecimiento de la población, la despoblación de las zonas rurales con tendencia a la concentración en núcleos urbanos o el litoral, y la migración hacia otras comunidades y otros países.
- **I PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA PERSONAS MAYORES EN ANDALUCÍA 2020-2023.** Ordena el conjunto de las políticas públicas destinadas a promover el bienestar de las personas mayores desde una perspectiva integral, preventiva y sostenible en el ámbito sanitario, de servicios sociales, cultural, deportivo, de ocio, urbanístico y asociativo. En concreto, va a abordar materias fundamentales como el envejecimiento activo y la red de centros de participación activa, la prevención de la dependencia y la atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad en este colectivo como son la soledad no deseada o el maltrato.
- **ESTRATEGIA ENERGÉTICA DE ANDALUCÍA 2030.** La Estrategia establece las orientaciones para desarrollar la política energética en la Comunidad Autónoma de Andalucía y tiene como principal finalidad impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono, que aproveche los recursos renovables disponibles en la región y redunde en el crecimiento económico y la generación de empleo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos en materia de energía. Dentro de los retos que se plantean para la próxima década en el marco de la planificación energética se identifica el siguiente: provocar un cambio de conciencia en la sociedad andaluza a través de la educación por la sostenibilidad y el consumo responsable, convirtiéndola en motor de impulso de la transición energética. Para ello se plantean, entre otras, actuaciones

encaminadas a los cambios de hábitos de consumo de la ciudadanía, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables.

- III PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA. Tiene como objetivo promover la inclusión social de las personas con discapacidad a través de un modelo de intervención social basado en la autonomía personal de las personas con discapacidad, atendiendo a su calidad de vida, al disfrute de sus derechos y respeto a la diferencia, a la incorporación de la perspectiva de género y a la aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad de la condición humana.
- I ESTRATEGIA ANDALUZA DE CONCILIACIÓN EN ANDALUCÍA 2022-2026 Concibe la conciliación como un derecho de la ciudadanía, que garantice la igualdad entre hombres y mujeres ampliando los recursos para hacer compatible el cuidado familiar con la participación en el mercado de trabajo de aquéllos. En este sentido, este documento pretende convertirse en un marco estratégico de referencia para avanzar hacia la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en Andalucía y como palanca para el cambio familiar, socioeconómico y laboral.
- I ESTRATEGIA PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI Y SUS FAMILIARES (en tramitación) Esta estrategia pretende abordar, desde una óptica operativa de respeto de los derechos humanos y de intervención integral y transversal, el cambio social a todos los niveles con la finalidad de fomentar la igualdad efectiva, reducir las desigualdades y las situaciones de discriminación de las personas LGTBI y sus familiares, así como visibilizar la diversidad sexo genérica y familiar para alcanzar una sociedad más justa, más sensible e integradora.
- PLAN DE IGUALDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2023-2027. Pretende, entre otras acciones, mejorar las medidas de conciliación de la Junta de Andalucía y conseguir que no sea un freno para la carrera profesional. Uno de los principales retos de este Plan es alcanzar un equilibrio entre sexos en las medidas de conciliación en la Administración General de la Junta de Andalucía.
- PLAN DE HUMANIZACIÓN DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA. Tiene como finalidad la atención a la persona enferma desde una perspectiva integral de lo científico y lo humano, desde una visión integral del ser humano que implique al propio paciente, a su

familia y a todos los profesionales sanitarios, sociales y a las estructuras donde desarrollan su necesaria labor.

- PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA 2022-2026. El Plan Estratégico de Servicios Sociales de Andalucía se concibe como instrumento al servicio del desarrollo del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, ya que la constante evolución y cambio de los contextos en los que se sitúan los servicios sociales hace necesaria la planificación con la finalidad de programar las prestaciones, servicios, programas y otras actuaciones necesarias para cumplir los objetivos del Sistema de Servicios Sociales de Andalucía.

8.- ESTRUCTURA DEL I PLAN DE FAMILIAS DE ANDALUCÍA

El presente Plan se estructura en 4 líneas de actuación, 17 objetivos estratégicos, 31 objetivos operativos y 129 actuaciones.

LÍNEA 1.- INCLUIR EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ANDALUZAS LA PERSPECTIVA DE FAMILIAS.

La inclusión de la perspectiva de familias significa considerar el impacto en las familias que se produce en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas. Para ello, es necesario llevar a cabo actuaciones de información, sensibilización y concienciación sobre las familias.

Con **4 objetivos estratégicos**, divididos a su vez en **5 objetivos operativos**, entre sus actuaciones se contempla el diseño de actividades formativas en materia de familias, conciliación y corresponsabilidad para profesionales públicos de la Administración autonómica y local, así como actuaciones de puesta en valor y reconocimiento del papel de las familias en la sociedad actual.

LÍNEA 2.- FOMENTAR LA NATALIDAD, A TRAVÉS DE UN PLAN ANDALUZ DE NATALIDAD

Para hacer frente al reto demográfico, es necesario llevar a cabo políticas públicas que fomenten un apoyo explícito a la natalidad, mediante actuaciones transversales y complementarias desarrolladas en coordinación con otras administraciones.

Con **5 objetivos estratégicos**, divididos a su vez en **7 objetivos operativos**, sus actuaciones tienen la finalidad de favorecer la natalidad, favoreciendo la formación de familias, con

independencia de su composición y acorde con la realidad social. Se recogen medidas que propicien y consoliden la emancipación económica y residencial de la juventud andaluza y también actuaciones en pro de la creación de un ambiente amable y de apoyo a las mujeres embarazadas, las personas residentes en el medio rural y el fomento de la parentalidad positiva durante la preparación al nacimiento y en la época de la primera crianza.

LINEA 3.- APOYAR A LAS FAMILIAS

Esta línea pone el foco en las actuaciones de apoyo a las familias y a la promoción de su libre desarrollo, favoreciendo que las personas puedan llevar a cabo su proyecto de familia, promoviendo un trato equitativo a la diversidad familiar, de acuerdo con sus diferentes circunstancias como las familias numerosas, monoparentales o vulnerables, así como atendiendo las necesidades específicas de los miembros de la familia como las personas con discapacidad o en situación de dependencia

Con **6 objetivos estratégicos**, divididos a su vez en **13 objetivos operativos**, sus actuaciones engloban medidas de carácter universal y transversal, como la reducción de la presión fiscal, la mejora de la habitabilidad y eficiencia energética en los hogares, y medidas de apoyo específico a las familias que requieren especial atención por sus características (familias numerosas, familias monoparentales, con personas con discapacidad, mayores, dependientes, o vulnerables); y programas de salud.

LINEA 4.- FACILITAR LA CONCILIACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD

La corresponsabilidad entre los miembros de la unidad familiar unido a la adecuada conciliación de la vida profesional con la vida familiar y personal, son importantes factores para favorecer que andaluzas y andaluces puedan desarrollar en plenitud sus proyectos familiares.

Se presentan **2 objetivos estratégicos, 6 objetivos operativos**.

Entre las actuaciones de esta línea destacan, entre otras, el impulso de actividades en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en empresas con sede social en Andalucía, el fomento y reconocimiento de empresas familiarmente responsables, la promoción del teletrabajo, el desarrollo de competencias inherentes a la paternidad y la maternidad, así como actuaciones que repercuten en la mejora del bienestar de las familias andaluz.

2.- DIAGNÓSTICO

El Plan de Familias de Andalucía parte de un análisis diagnóstico sobre la situación demográfica objetiva y actualizada de las familias en nuestra Comunidad Autónoma. Este diagnóstico se ha elaborado a partir del *“Informe sobre la situación social de las familias en Andalucía”* de la Fundación *The Family Watch*. El objetivo de este estudio era conocer el escenario actual de la población andaluza con perspectiva de familias, y desde la configuración social de éstas, a partir de los factores demográficos, sociales, económicos y culturales que determinan su evolución.

Asimismo, y con el mismo objetivo, la Secretaría General de Familias encargó a lo largo de 2020 distintos estudios técnicos tendentes a ofrecer información de diagnóstico y propuestas de actuación en los siguientes ámbitos:

- Estudio sobre la situación de las familias LGTBI en Andalucía, elaborado por la Federación Andaluza LGTB, Andalucía Diversidad.
- Estudio sobre la situación de las familias numerosas en Andalucía, elaborado por la Federación Andaluza de Asociaciones de Familias Numerosas.
- Análisis y diagnóstico de la emancipación en Andalucía, elaborado por la Universidad Loyola y Fundación Don Bosco.
- Conciliar en Andalucía y la situación de la conciliación y corresponsabilidad que viven las mujeres andaluzas, elaborado por la Asociación Yo no Renuncio.
- Situación de las familias en las zonas rurales de Andalucía, elaborado por Rural CrowdFunding.

El informe parte, además, de una revisión y análisis documental en materia de familias, de ámbito nacional y andaluz, que tiene en cuenta, como marco teórico, la literatura académica relevante. Se ha desarrollado además una revisión y análisis de los textos normativos relativos a ayudas de apoyo a la familia a nivel estatal y por Comunidad Autónoma. Como fuentes de datos se han utilizado las principales fuentes estadísticas, tales como el Censo de Población del Instituto Nacional de Estadística de 2021, la estadística del Movimiento Natural de la Población, la Encuesta de Condiciones de Vida, el Indicador AROPE (de riesgo de pobreza y exclusión), la Encuesta Continua de Hogares, Encuesta de Población Activa, la Encuesta de Fecundidad, así como otras estadísticas sobre Excedencias para el cuidado de hijos e hijas, para el cuidado de familiares y Permisos y Prestaciones por Paternidad y Maternidad. Algunos de estos datos han sido

actualizados a los disponibles en fecha más reciente y cercana al momento del cierre de este documento.

El análisis de estas fuentes estructurará el diagnóstico en varias secciones, lo que nos va a permitir identificar los objetivos generales, así como las líneas en las cuales se ordenarán las medidas propuestas.

1.- TRANSFORMACIONES DEMOGRÁFICAS Y SUS CONSECUENCIAS SOBRE LAS FAMILIAS ANDALUZAS.

El envejecimiento de la población, consecuencia del aumento de la esperanza de vida y disminución de la natalidad, supone un impacto directo sobre el bienestar de las familias andaluzas. Esta primera consideración parte de los datos estadísticos elaborados por el Instituto Nacional de Estadística (en adelante, INE) y la Oficina Estadística de la Unión Europea (en adelante, Eurostat) y aporta cifras sobre el componente estructural de la realidad de la Comunidad Autónoma Andaluza. La Comunidad Andaluza es la más poblada de España. Su población ha ido en aumento, debido a algunos factores como el aumento de la esperanza de vida, la llegada de población inmigrante, así como el rápido descenso de la mortalidad infantil. También hay que tener en cuenta las mejoras en los sistemas de bienestar y salud que ofrecen mejor calidad de vida de la población.

Conforme a las estadísticas del Padrón Municipal de Habitantes que elabora el INE²², en 2022 se alcanzó en Andalucía una población de 8.500.187 personas, siendo la población femenina ligeramente superior a la masculina. De esta población cabe destacar que, con un 19,14%²³, Andalucía es una de las comunidades autónomas con más porcentaje de población infantil de España, aunque, por grupos de edad, la mayor concentración de población está entre los 35 y 54 años²⁴.

Distribución espacial de la población

Una de sus características demográficas, aunque no específica de Andalucía, es la elevada concentración de la población en áreas metropolitanas y territorialmente en determinadas

22 IECA. Explotación del Padrón municipal de habitantes del INE, Año 2022.

23 INE, Encuesta de Población Activa (EPA), Año 2022.

24 INE, Encuesta de Población Activa (EPA), Año 2022.

provincias, atraída por las condiciones que ofrecen en términos de empleo y de acceso a ciertos servicios. La mayor concentración de individuos se produce en los municipios de más de 100.000 habitantes, en los que vive, el 36,48% de la población de la Comunidad Autónoma²⁵. Incluso, en las dos ciudades andaluzas de más de 500.000 habitantes (Sevilla y Málaga) vive un 14,84% de los habitantes de la región²⁶. En resumen, el 80,83 % de la población andaluza habita en áreas urbanas (consideradas como tales las poblaciones mayores de 10.000 habitantes)²⁷.

A la baja densidad de la población en el medio rural se une un envejecimiento de esta población, fenómenos debidos al éxodo a las ciudades que se produjo en la segunda mitad del siglo XX, ante la falta de servicios, recursos y oportunidades laborales para la juventud.

Migraciones

Los fenómenos migratorios también han influido en la población actual de Andalucía, ya que siempre ha tenido unos niveles de población superiores a la media española. Durante los años 2000 a 2009 supuso una buena parte del crecimiento poblacional en Andalucía, ya que tres de cada nueve residentes eran extranjeros/as, aunque este crecimiento poblacional es desigual, siendo mayor en provincias como Málaga, Sevilla y Almería. En 2022 la población extranjera supone sólo un 8,72 % del total²⁸.

Nupcialidad

También existe un cambio de tendencia en cuanto a la nupcialidad: en 2021 se llevaron a cabo 26.916 nuevos matrimonios en Andalucía²⁹, cifra inferior a la de años anteriores.

Destacan las siguientes características de los matrimonios: la mayor parte se celebran entre personas de diferente sexo (96,9%)³⁰, la edad media al primer matrimonio es elevada (35,3 años:

25 IECA, Explotación del Padrón municipal de habitantes del INE, Año 2022.

26 INE, Encuesta de Población Activa (EPA), Año 2022.

27 INE, Encuesta de Población Activa (EPA), Año 2022.

28 INE, Estadística del Padrón Continuo. Datos provisionales a 1 de enero de 2022.

29 IECA, Movimiento Natural de Población, Año 2021.

30 IECA, Movimiento Natural de Población, Año 2021.

36,35 para los hombres y 34,2 para las mujeres), muy similar al resto de España (35,67 años)³¹, y la mayoría se celebran entre parejas de nacionalidad española (87,2%)³².

El mayor número de matrimonios tuvo lugar entre personas que contaban entre 37,61 años de edad media (39 años de los hombres y 36,2 de las mujeres)³³. Esta elevada edad es producto de un retraso en la edad media al primer matrimonio que tiene lugar desde que acabó la década de los setenta. Desde 1980, la edad media se ha retrasado 12,24 años en Andalucía y de similar manera, 12,55 en el conjunto de España.

Por otro lado, el número de nuevas inscripciones en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía en el año 2021 fue de 8.066 parejas, lo que implica un aumento de del 47,29% de las inscripciones realizadas respecto a 2020 (5.476 inscripciones), año marcado por las fuertes restricciones establecidas por la pandemia. En 2022 el número de inscripciones de alta en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía fue de 8652 nuevas parejas de hecho. [Fuente: Registro de Parejas de Hecho de Andalucía.]

En 2021, en Andalucía, se han registrado un total de 17.119 divorcios, separaciones y nulidades (16.267 divorcios, 843 separaciones y 9 nulidades)³⁴. En el 43,3% de los divorcios no hay hijos o hijas dependientes, por tanto, en el 56,7% restante encontramos hijos e hijas menores o hijos e hijas adultos dependientes³⁵. De las separaciones el 51,8% no tienen hijos o hijas dependientes, mientras que el 48,2% sí. Respecto de las nulidades, la mayoría fueron sin hijos o hijas. Desde 2005, que se produjo un cambio legislativo, que simplificó los trámites para el divorcio, el número de separaciones disminuye frente al aumento del de divorcios.

Natalidad

Respecto a la evolución de la natalidad en la población andaluza existen una serie de datos que marcan su tendencia: el número de hijos o hijas por mujer en España es uno de los más bajos del mundo (1,19), valor ligeramente más elevado en Andalucía (1,27) aunque en ambos casos inferior a la media europea (1,5 en 2020)³⁶. El 1 de enero de 2020 el número de mujeres en edad fértil (entre 15 y 49 años) en Andalucía es de 1.926.739 (44,9%) del total. El grupo de edad donde se da el mayor

31 INE, Indicadores de Primo- Nupcialidad. Datos definitivos. Año 2021.

32 INE, Movimiento Natural de Población. Datos Provisionales. Año 2021.

33 INE, Indicadores de Nupcialidad, Año 2021.

34 INE, Estadística de nulidades, separaciones y divorcios. Año 2022.

35 INE, Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios (ENSD).

36 INE, Indicadores de fecundidad. Año 2021.

número de nacimientos fue el de las madres de entre 30 y 34 años (33,43%)³⁷. En el caso de los hombres, los nacimientos se producen principalmente en el grupo de padres de 32 a 36 años (35,95%)³⁸. Se ha venido retrasando cada vez más la edad a la que se tiene el primer hijo o hija, lo que sin duda aumenta la probabilidad de tener poca descendencia. Desde 2008 esa tendencia se ha incrementado aún más, pues en los últimos diez años ha aumentado en Andalucía 1,6 años, y 1,7 en el conjunto de España. La edad media de acceso a la maternidad en Andalucía, en 2021, era de 32,02 años, ligeramente inferior a la media en España de 32,61 años³⁹.

La tendencia de la Tasa Global de Fecundidad (TGF) de Andalucía es de franco descenso. Su cifra era, en 2021, de 34,4 nacimientos por cada 1.000 mujeres en edad fecunda, superior a los 32,4 descendientes de la TGF nacional⁴⁰. Sin embargo, el descenso del indicador en nuestra comunidad está siendo más acusado. La evolución de la TGF de las mujeres extranjeras residentes en Andalucía también desciende, pero de una manera menos pronunciada que en el caso de las mujeres españolas.

Aumenta el número de nacimientos en casos de madres no casadas, aunque se acentúa más en grandes municipios. En 2021, el 47,1% de los nacimientos de Andalucía fueron de madres casadas, frente al 52,9% de madres no casadas⁴¹, no existiendo grandes diferencias en consideración a que los municipios sean mayores o menores a 50.000 habitantes.

En las capitales de provincia se producen el mayor número de nacimientos (27,6%). Entre las capitales y el resto de las ciudades de más de 100.000 habitantes (donde reside el 35,7% de la población), se dan el 34,49% de los nacimientos⁴².

Según la nacionalidad de los progenitores, en 2021, en el 84,08% de los casos ambos fueron españoles; y en el 13,88% al menos uno de ellos era extranjero⁴³.

Envejecimiento de la población

37 INE, Movimiento natural de población. Datos provisionales. Año 2021.

38 INE, Movimiento natural de población. Datos provisionales. Año 2021.

39 INE, Indicadores de fecundidad. Año 2021

40 INE, Indicadores de fecundidad. Año 2021

41 IECA, Movimiento Natural de la Población. Datos definitivos 2021.

42 INE, Estadística de nacimientos. Movimiento natural de la población. Año 2021.

43 INE, Nacimientos por Comunidad Autónoma y provincia de residencia de la madre y Nacionalidad de los padres. Año 2021.

Si analizamos el crecimiento natural de la población en 2021, se contabilizó en Andalucía el menor número de nacimientos registrado por el INE desde 1975, experimentando un crecimiento natural de la población negativo (65.650 nacimientos frente a las 79.939 defunciones), aunque sin contabilizar el número de migraciones sucedidas⁴⁴. La edad media de Andalucía es de 42,71 años, encontrándose por debajo de la edad media nacional, que está en 44,07 años⁴⁵. En ambos casos, la edad media se ha incrementado de manera constante desde 1975. El índice de envejecimiento en Andalucía superó en 2022 la barrera de los 100, situándose en 120,68 personas de 64 años y más por cada 100 menores de 14 años⁴⁶. Todo ello nos indica que la población se contrae y está sufriendo un proceso de envejecimiento poblacional.

Este envejecimiento de la población conlleva mayores necesidades de cuidado de las personas dependientes: el número de personas con estas características es de 299.552⁴⁷, siendo el grupo más numeroso el de personas en situación de dependencia severa. La tasa de dependencia se encuentra en máximos históricos alcanzando una tasa del 51,66% en Andalucía frente al 54,16% Nacional⁴⁸.

Los hogares en Andalucía

En relación con las características de los hogares andaluces, podemos observar que se ha dado un aumento progresivo del número de los hogares andaluces, donde se dan una pluralidad de formas de unidades de convivencia, aunque la familia sigue representando 3 de cada 4 hogares andaluces (74,2%) en el periodo de 2011-2019. Los hogares andaluces tienen menor número de integrantes, ya que existe un predominio de la familia nuclear. Disminuye el número de hijos o hijas en la pareja y se pierde la convivencia con otras generaciones.

El total de hogares en Andalucía era de 3.257.000 en 2020⁴⁹. El tipo de hogar predominante es el de parejas con hijos o hijas (1.217.900); son también significativamente numerosos los hogares monoparentales (329.100) y los núcleos familiares con otras personas que no forman núcleo familiar (124.300). En la distribución de hogares, en 2020 el número de hogares que cuenta con un

44 IECA, Movimiento Natural de la Población. Datos definitivos 2021.

45 INE, Indicadores de Estructura de la Población. Año 2022.

46 IECA, Indicadores Sociales de Andalucía, Índice de envejecimiento (x100). Año 2022.

47 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Año 2021.

48 INE, Indicadores de Estructura de Población. Año 2022.

49 INE, Encuesta Continua de Hogares (ECH). Año 2020.

único hijo o hija es el 41,77%, aunque predominan aquellos en los que conviven con dos (48,18%) y, finalmente, los hogares con tres o más hijos o hijas (10,05%).

Analizando el número de hijos o hijas según el tipo de núcleo familiar, en función de que sean parejas casadas, no casadas o monoparentales⁵⁰:

- Del total de parejas casadas, predominan ligeramente las que no tienen hijos o hijas (24,9%) sobre aquellas que tienen dos (24,2%).
- En el caso de las parejas no casadas, predominan las que no tienen (29,7%); seguidas de las que tienen un descendiente (20,4%).
- El 66,1% de las familias monoparentales (compuestas principalmente por madres) tiene un único hijo o hija; dos el 28,3%; y 3 o más el 5,6%.

En la Proyección General de Hogares (2018- 2040) del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía⁵¹ se prevé que el crecimiento de los hogares familiares se vea estancado, adquiriendo un mayor protagonismo los no familiares, unipersonales o las familias sin hijos o hijas, en detrimento de las parejas con hijos e hijas, que descenderán paulatinamente. También se espera que continúe la reducción en el tamaño de los hogares andaluces por el descenso del número medio de personas miembros en los hogares familiares y las familias con hijos o hijas.

2.- TRANSFORMACIONES SOCIOECONÓMICAS

Los cambios en el contexto socioeconómico y las transformaciones del mercado laboral afectan al bienestar de las familias y la formación de nuevos hogares. Los cambios en los niveles de ocupación y paro, los bajos salarios y temporalidad laboral, los condicionantes para el acceso a una vivienda, las situaciones de pobreza y crisis económica causan gran impacto sobre las unidades familiares. La familia se convierte en el soporte principal en los sectores más vulnerables y afectados por estos factores, tales como la juventud, la mujer, personas con discapacidad y/o dependencia y otros.

⁵⁰ INE. Encuesta Continua de Hogares (ECH). Datos referidos al valor medio del periodo. Año 2019.

⁵¹ Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (2019): Proyección General de los Hogares de Andalucía (2018-2040).

Renta y pobreza

La renta anual neta media por hogar de Andalucía en 2022 era de 27.446 €, siendo 4,770 € inferior a la renta media nacional (32.216 €)⁵². Los hogares andaluces también declaran llegar a fin de mes con mayor dificultad que el conjunto de hogares a nivel nacional. En este sentido, el 11,7% afirma llegar a fin de mes con mucha dificultad, frente al 8,7% nacional⁵³.

El porcentaje de hogares en situación de carencia material en Andalucía es superior al de España. En este sentido, el 44,7% de los hogares de Andalucía declara no tener capacidad para afrontar gastos imprevistos, frente al 35,5% nacional; el 45,2% dice no poder permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año, frente al 33,5% nacional; el 7,7% de la población se encontraba en situación de carencia material y social severa, frente al 8,3% del año anterior⁵⁴. Por otro lado, respecto a los gastos asociados a la vivienda en 2022, el 21% afirma no poder mantener la vivienda con una temperatura adecuada, frente al 17,1% nacional; el 14,5% declara haber tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses, frente al 13,2% nacional⁵⁵.

En cuanto a la tasa de riesgo de pobreza o exclusión⁵⁶, en 2022 en Andalucía el 29,1% de la población se encontraba en riesgo de pobreza o exclusión social, frente al 20,4% del total nacional.

La OCDE en su informe *“Evolving family models in Spain”. A new national framework for improved support and protection for families”* (2022), en su condición de Libro Blanco para la reforma de la protección a las familias en nuestro país, alerta de que la pobreza infantil es muy alta en España en comparación con la mayoría de los demás países de la OCDE, con casi uno de cada cinco niños (19,3%) viviendo en pobreza relativa de ingresos en comparación con un promedio de la OCDE de 12,9%.

Acceso a la vivienda

El alto coste para el acceso y mantenimiento de la vivienda es otro de los aspectos que determinan la estructura de los hogares andaluces. El 79,23% de los hogares andaluces posee, al menos, una

52 INE. Encuesta de Condiciones de Vida (ECV). Año 2022.

53 INE. Encuesta de Condiciones de Vida (ECV). Año 2022.

54 INE. Encuesta de Condiciones de Vida (ECV). Año 2022.

55 INE. Encuesta de Condiciones de Vida (ECV). Año 2022.

56 INE. Encuesta de Condiciones de Vida (ECV). Año 2022.

vivienda en propiedad, si bien el 28,29% no la han terminado de pagar; el 11,36 % viven de alquiler y el 3,16% residen en una vivienda cedida gratis o a un bajo precio por otro hogar, empresa u otro tipo de entidad⁵⁷. La carga económica que este tipo de gasto supone coincide en el ciclo familiar con la crianza de hijos e hijas.

Entre las parejas con hijos e hijas en el hogar son mayoría quienes han de afrontar pagos de hipoteca o alquiler (43%)⁵⁸.

Mercado laboral

En relación con el empleo, nos encontramos que la población ocupada en Andalucía en el primer trimestre de 2023 era de 3.327.500 personas: 1.840.900 hombres y 1.486.600 mujeres⁵⁹.

Un 14,1% de la población ocupada tiene jornada parcial. Un 75,48% de los contratos formalizados a jornada parcial fueron realizados a mujeres⁶⁰. Si atendemos a sus motivos, el 51,7% de las mismas no pudieron encontrar un trabajo a tiempo completo, mientras que el 16,2% de las mujeres no accedían a un trabajo a tiempo completo debido al cuidado de menores o de adultos enfermos, personas incapacitadas o mayores⁶¹. De quienes optan por la jornada parcial para el cuidado de menores o personas adultas, el 98% son mujeres; de los que no encuentran jornada completa el 68,8% son mujeres y de los que no quieren jornada completa el 84% lo son también⁶². Mujeres y menores de 25 años registraron tasas de parcialidad más elevadas. De nuevo siguiendo el informe de *The Family Watch*, los datos de contratos celebrados procedentes de los servicios de empleo nos hablan de la menor calidad de los empleos femeninos.

57 INE. Hogares según régimen de tenencia de la vivienda, tipo de hogar y tamaño del municipio. Año 2021.

58 INE. Hogares según régimen de tenencia de la vivienda, tipo de hogar y tamaño del municipio. Año 2021.

59 INE. Ocupados por tipo de jornada, sexo y comunidad autónoma. Valores absolutos y porcentajes respecto del total de cada comunidad. 1T, 2023.

60 INE. Ocupados por tipo de jornada, sexo y comunidad autónoma. Valores absolutos y porcentajes respecto del total de cada comunidad. 1T, 2023

61 INE. Razones del trabajo a tiempo parcial según grupos de edad. Trabajo a tiempo parcial según tipo de hogar. Razones del trabajo a tiempo parcial de las mujeres. 2021.

62 Elaboración de datos acerca de las razones del trabajo a tiempo parcial. INE, Encuesta de la Población Activa. Año 2018, media anual. Realizado por The Family Watch (2019): Informe sobre la situación de las familias en Andalucía.

Según tipo de contrato, en el primer trimestre de 2023 se formalizaron en Andalucía 2.105.700 contratos indefinidos, el 45,47% de los mismos fueron realizados a mujeres. El número de contratos temporales asciende a 645.300, el 49,23% de estos fueron realizados a mujeres⁶³.

El 10,36% de los hogares andaluces cuenta con todos y todas sus integrantes en situación de desempleo durante el primer trimestre de este año, cifra que supone un descenso de 1,16 puntos en comparación con el trimestre anterior, y de 1,14 con respecto al primero de 2022. El 73,85% de los hogares andaluces tenía a todos y todas sus integrantes ocupados en el primer trimestre de este año, frente al 73,41% del mismo periodo de 2022, lo que supone 0,44 puntos más⁶⁴.

A nivel nacional, los hogares con todos sus miembros en paro subieron en 7.800 en el primer trimestre, un 0,7% respecto al trimestre anterior, hasta situarse en 1.055.300, su cifra más elevada desde el tercer trimestre de 2021⁶⁵.

Emancipación de la juventud

La juventud se enfrenta a grandes dificultades para alcanzar la independencia financiera, abandonar el hogar o núcleo familiar, formar una pareja y/o para convertirse en padres y madres (lo que fomenta el descenso de las tasas de natalidad). La edad media de emancipación de la juventud en España es de 30 años; menor edad en mujeres que en hombres (2021), ocupando uno de los últimos lugares de Europa, donde la juventud europea se emancipa a la edad de 26,5 años como media. Un 44 % de la juventud española de 18 a 34 años continúa en casa⁶⁶.

Según el informe elaborado por *The Family Watch*, en Andalucía, en el primer trimestre de 2019, sólo un 15,1 % de la población joven de 16 y 29 años vivía de forma independiente. Este dato nos sitúa el penúltimo de España, precediendo a Cantabria. Los motivos que se alegan son las altas tasas de desempleo (33,8 %), la subida de la vivienda y la dependencia económica (Consejo de la Juventud de España 2019). Conforme al estudio de cohorte de la juventud andaluza con fecha de nacimiento en 1994, el 68,3% continúa viviendo en el domicilio familiar con su padre y/o madre u otro familiar considerado cercano⁶⁷.

63 INE. Asalariados por tipo de contrato o relación laboral, sexo y comunidad autónoma. Valores absolutos y porcentajes respecto del total de cada comunidad. 1T,2023.

64 INE, Encuesta de Población Activa. 1T 2023.

65 INE, Encuesta de Población Activa. Primer trimestre, año 2023.

66 Eurostat, Age of young people leaving their parental household. Año 2021.

67 INE. Elaboración de datos de la Encuesta de la Población Activa. Año 2018, media anual. Realizado por The Family Watch (Año 2019): Informe sobre la situación de las familias en Andalucía.

De las personas jóvenes nacidas en 1994 que están independizadas, un 50,1% vive con su pareja y un 19,4% con su pareja e hijos e hijas⁶⁸.

Es importante tener en cuenta la importancia del nivel de formación o la rama de actividad en el sector de población juvenil a la hora de plantear medidas de apoyo a la emancipación juvenil y por tanto fomentar la natalidad. Conforme al análisis de la Encuesta de la Población Activa realizado por *The Family Watch*, formación y rama parecen determinar un patrón caracterizador del empleo temporal, de manera que las tasas de temporalidad más elevadas se registraron entre personas asalariadas menores de 25 años (aunque con tendencia a disminuir), con bajos niveles de formación (apreciándose igualmente una creciente disminución de las tasas de temporalidad entre la población analfabeta), y quienes trabajan en la agricultura (de largo el sector que presenta tasas de temporalidad más elevadas)⁶⁹.

Cuidados familiares y mercado de trabajo

Los obstáculos que las familias tienen para encargarse del cuidado de sus integrantes son muy variados y nos dan una idea sobre las necesidades de conciliación de la vida laboral y familiar, así como de corresponsabilidad en los cuidados, es decir la responsabilidad compartida, lo que contribuye, sin lugar a duda, al bienestar de los miembros. Las herramientas que se ponen a disposición de las familias para conseguir un equilibrio entre la vida familiar y laboral son básicamente las ayudas económicas, los servicios y desgravaciones fiscales. España ocupa el lugar 34 de entre los 38 países europeos de la OCDE en relación con estas ayudas. En Andalucía el nivel de protección es bajo, con pocos recursos y poca accesibilidad.

En el contexto europeo debemos destacar La Estrategia Europea de Cuidados formulada en 2022. Entre sus propuestas están ampliar los objetivos de educación y cuidado de la infancia establecidos en Barcelona 2002 hasta el 50% para menores de tres años y al 96% hasta la educación obligatoria; elaborar planes nacionales de cuidados de larga duración, incrementando la oferta, profesionalización y calidad de los servicios, ampliando su cobertura geográfica e incluyendo también el apoyo a las cuidadoras informales, y un gran esfuerzo de formación,

68 INE. Elaboración de datos de la Encuesta de la Población Activa. Año 2018, media anual. Realizado por The Family Watch (Año 2019): Informe sobre la situación de las familias en Andalucía.

69 INE. Elaboración de datos de la Encuesta de la Población Activa. Año 2018, media anual. Realizado por The Family Watch (Año 2019): Informe sobre la situación de las familias en Andalucía.

cualificación y mejora de las condiciones de trabajo del personal de cuidados, atajando los estereotipos de género respecto a los cuidados⁷⁰.

Entre el personal trabajador asalariado en Andalucía con responsabilidades de cuidados familiares, el 40,6% tiene la posibilidad de modificar el inicio o el final de su jornada laboral para asumir dichas responsabilidades, frente al 54,1% que no se encuentra en ese caso⁶¹. El 30,7% de la población andaluza se hace cargo del cuidado de menores de 15 años con los que convive. En este tipo de hogares las principales encargadas de sus cuidados son las mujeres; en el 67,2% de los casos son ellas quienes se encargan de llevarlos al médico o de quedarse en casa cuando enferman, frente al 4,5% de los casos en los que lo hace la pareja. Mientras, un 30,6% de las parejas se reparten la responsabilidad de las tareas del cuidado del hogar⁷¹.

En lo que a la utilización de alternativas para conciliar la vida familiar y laboral se refiere, éstas varían significativamente en función de la edad de los hijos e hijas. Para las personas menores de edad de entre 0 y 3 años: el 31,1% de los casos, los abuelos y las abuelas u otros familiares son la única alternativa de cuidado; y en el 26,1% de los casos se coordinan los cuidados entre las guarderías y escuelas infantiles y los abuelos y abuelas u otros familiares. A partir de los 4 años, los abuelos y abuelas pierden protagonismo en el cuidado⁷².

Entre los 4 y 9 años predomina la simultaneidad de cuidados entre escuela infantil o clases extraescolares y los abuelos y/o abuelas u otros familiares (30,3%), seguido por el recurso en exclusiva a la escuela infantil o a actividades extraescolares (21,3%). Un 20,2% de los hogares no utilizó ninguna alternativa. Entre los 10 y 13 años predomina la no utilización de alternativas de cuidado (33,5%), seguido por el uso exclusivo de clases extraescolares (28,2%) y el uso de extraescolares y abuelos y/o abuelas u otros familiares (20,7%)⁷³.

Respecto a la utilización de servicios profesionales para el cuidado de todos los menores de 15 años de la unidad familiar, en 2018, sólo el 14,4% de familias recurre a este tipo de servicios. El 51,8% de las personas entrevistadas señala como motivo principal que organizan el cuidado de los hijos e hijas en solitario o con su pareja. El segundo motivo es la posibilidad de organizar los cuidados solos o con la ayuda de abuelos y/o abuelas, parientes o amistades (18,5%). El 13% de las personas encuestadas señalan “otros motivos”, que incluyen el hecho de que no hay servicios

70 Estrategia Europea de Cuidados, Año 2022.

71 INE, Encuesta de Población Activa. Módulo especial 2018: Conciliación entre vida familiar y laboral.

72 INE, Encuesta de Población Activa. Módulo especial 2018: Conciliación entre vida familiar y laboral.

73 INE, Encuesta de Población Activa. Módulo especial 2018: Conciliación entre vida familiar y laboral.

accesibles o plazas disponibles, o que su calidad, tipo de servicios u horario de apertura no satisface las necesidades del hogar⁷⁴.

Para el 85,2% de los hombres trabajadores el cuidado de sus hijos o hijas no tiene ningún efecto sobre el empleo, frente al 65,2% de mujeres que realizan la misma afirmación, veinte puntos por debajo de los hombres. Entre los principales efectos sobre el empleo de la dedicación a tareas de cuidado está la reducción y cambio del horario laboral: el 20,6% de las mujeres reducen el número de horas de trabajo, frente al 3,1% de los hombres; y el 5,6% cambia las horas de entrada y salida sin reducir el total de horas trabajadas, frente al 5,3% de los hombres⁷⁵.

La duración de la jornada laboral es una de las principales características del empleo que dificultan la conciliación con la vida familiar de las personas trabajadoras andaluzas siendo una dificultad para el 13,5% de los hombres y el 10,2% de las mujeres. Los horarios de trabajos imprevisibles o difíciles eran una dificultad para el 10,8% de los hombres y el 10,6% de las mujeres⁷⁶.

Medidas de conciliación laboral y familiar

Los permisos por nacimiento y cuidado del menor muestran cómo evoluciona la distribución de roles y, en su caso, el impulso de las instituciones para avanzar en la igualdad de género y en la corresponsabilidad en la crianza de los hijos y las hijas. En este sentido, en Andalucía, al igual que el resto de España, son mayoritariamente las madres las que casi en su totalidad han percibido los permisos y las prestaciones, correspondiendo el 98,7% de los permisos a madres y el 1,3% a permisos de padres⁷⁷.

Además, según datos del Instituto Nacional de Seguridad Social, casi la totalidad de estos permisos, tanto a nivel estatal como en Andalucía, son disfrutados únicamente por la madre y tienen una duración media de 112 días en Andalucía (113 días en el conjunto del Estado). Por tanto, se observa que la figura paterna tiene un claro papel secundario con relación al cuidado intensivo en los primeros meses de vida de hijas e hijos.

Este patrón también se observa en los permisos de excedencia para el cuidado de hijas e hijos. Si bien el número de padres que los solicitan aumenta de forma gradual, el número sigue siendo muy

74 INE, Encuesta de Población Activa. Módulo especial 2018: Conciliación entre vida familiar y laboral.

75 INE, Encuesta de Población Activa. Módulo especial 2018: Conciliación entre vida familiar y laboral.

76 INE, Encuesta de Población Activa. Módulo especial 2018: Conciliación entre vida familiar y laboral.

77 Instituto Nacional de Seguridad Social. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. I Estrategia de Conciliación en Andalucía (2022-2026).

pequeño en proporción al porcentaje de permisos de este tipo que solicitan las madres: del total de excedencias solicitadas para el cuidado de hijos e hijas, solo el 11% en España y el 7,7% en Andalucía correspondían a padres⁷⁸.

Desde el 1 de enero de 2021 se igualó, por primera vez, el permiso por nacimiento y cuidado del hijo o la hija para ambos progenitores que pueden disfrutar de 16 semanas de prestación, convirtiendo a nuestro país en uno de los más avanzados de nuestro entorno en cuanto a la equiparación de este permiso⁷⁹.

Más allá de los permisos de paternidad obligatorios, iguales e intransferibles —que ya tenemos en España— hay que establecer incentivos para que los hombres se acojan también a otros permisos, excedencias y fórmulas laborales flexibles para cuidar. Esto contribuirá a redefinir culturalmente la masculinidad poniendo en el centro los cuidados, al reconocer que los hombres también necesitan conciliar familia y trabajo en diferentes momentos de su vida laboral, no solo cuando tienen hijos o hijas pequeños, sino para atender a mayores, enfermos o dependientes.

3.- NUEVOS MODELOS DE FAMILIAS Y LA DIVERSIDAD FAMILIAR

Hoy por hoy no cabe duda de que la familia como grupo social se encuentra en continua transformación, y hablamos de los nuevos modelos de familias. Ciertamente, estos nuevos modelos de familias venían existiendo hace tiempo, por lo que es oportuno hablar de diversidad familiar, pero es cierto ha sido en estas últimas décadas cuando hemos sido conscientes y conocedores de su existencia y necesidades. La composición tradicional de la familia no es, en la actualidad, un aspecto tan relevante para determinar la existencia o no de un núcleo familiar, sino que existe una conciencia compartida de que lo que configura una familia es su naturaleza de núcleo desde el cual socializamos con el mundo.

Las actuales clasificaciones de las familias, y sin ánimo de ser exhaustivos y considerando toda la riqueza de la diversidad familiar en Andalucía, reconocen la familia nuclear o elemental (bien constituida en base al matrimonio o bien como pareja de hecho), la familia extensa o consanguínea, la familia monoparental, las parejas sin hijos o hijas, las familias reconstituidas, las familias adoptivas, las familias homoparentales, familias de acogida, etc. Así también ha quedado

78 Instituto Nacional de Seguridad Social. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. I Estrategia de Conciliación en Andalucía (2022-2026).

79 Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

reflejado en el contenido de este Plan, en el que se ha intentado reflejar estas distintas acepciones, como forma ordenada y metodológica de hacer un análisis de las mismas y ofrecer actuaciones a poner en marcha que puedan responder a las necesidades de todas y cada una de ellas.

Lo cierto es que, de uno u otro tipo, todas las familias reflejan la realidad cambiante, la propia realidad social que es dinámica y abierta. También es un hecho que, pese a las continuas transformaciones en las formas de convivencia, la familia sigue siendo una institución muy valorada por la población andaluza. En nuestra tierra, la familia juega un papel fundamental no sólo en el sistema de apoyo social y económico de sus miembros, sino también por la importancia de los lazos afectivos y la frecuencia de los contactos.

En Andalucía no existe un solo modelo familiar, sino una diversidad de modelos de familias. Esta característica debe ser considerada por los poderes públicos, y este Plan se constituye en un instrumento para el logro de ese propósito.

4.- CONCLUSIÓN DEL DIAGNÓSTICO.

En la siguiente tabla diagnóstica hemos resumido cuatro tendencias clave que se han descrito a lo largo del presente apartado: (1) el aumento de la diversidad familiar, (2) el envejecimiento de la población, (3) el aumento de las cargas familiares, y (4) la transformación de los roles de género. Los cambios demográficos de las últimas décadas se han reflejado en una transformación en la composición de los hogares, de modo que las formas de convivencia en la unidad familiar son más variadas y conllevan necesidades diferentes. Para responder a esta transformación es necesario incorporar en las políticas públicas andaluzas la perspectiva de familias, monitorizando el impacto que las diferentes políticas tienen en la unidad familiar.

Complementariamente, y de modo específico, se han identificado tres prioridades a las que responde este plan. En primer lugar, el envejecimiento de la población hace necesario poner en marcha acciones específicas de fomento de la natalidad. En segundo lugar, el aumento de las cargas familiares hace necesaria la implementación de programas y medidas específicas de apoyo a las familias. En tercer lugar, la progresiva incorporación de la mujer al mundo del trabajo ha hecho necesario el desarrollo de medidas de conciliación y corresponsabilidad familiar.

El presente plan responde de forma integrada a esta confluencia de necesidades.

Tabla diagnóstica. Necesidades y ejes de actuación.

Tendencias	Descripción	Ejes de actuación
Aumento de la diversidad familiar.	Los cambios en la composición de los hogares se han reflejado en un aumento de la diversidad de formas de convivencia en la unidad familiar.	<ul style="list-style-type: none"> Incluir en las políticas públicas andaluzas la perspectiva de familias.
Envejecimiento de la población.	El aumento de la esperanza de vida y la disminución de la natalidad son cambios demográficos que conllevan un aumento de las necesidades de cuidado de las personas dependientes y una reducción relativa de la proporción de población activa.	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la natalidad.
Elevado desempleo juvenil, aumento del coste de la vivienda e incremento del segmento de población dependiente.	Las dificultades económicas y el retraso en la emancipación de los jóvenes aumentan la carga económica que soportan las familias. También aumenta el segmento de población dependiente, necesitada de cuidados.	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar a las familias.
Transformación de los roles de género.	La incorporación progresiva de la mujer al mercado de trabajo ha transformado la organización de los cuidados en el entorno familiar, con incidencia tanto dentro de la familia como en su relación con el contexto laboral.	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar la conciliación y la corresponsabilidad.

3.- METODOLOGÍA

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 1 de octubre de 2019, se aprueba la formulación del Plan de Familias de Andalucía 2024-2025 (en adelante Plan). Mediante el mismo, se faculta a la persona titular de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de dicho Acuerdo.

El Acuerdo recoge en su apartado tercero los objetivos que ha de tener el Plan y en el cuarto el contenido que debe tener el mismo. Aunque no se contiene en éste la metodología que se ha de emplear, en el apartado quinto se establece el procedimiento que ha de seguirse para su elaboración y aprobación.

Conforme a este procedimiento estipulado, fue la Consejería de Salud y Familias la responsable de elaborar una propuesta inicial del Plan, que fue complementada con las propuestas de grupos de trabajo, de profesionales expertos y aportaciones de las asociaciones más representativas en el área de familias.

La formulación y coordinación del Plan fue inicialmente impulsada por la entonces Secretaría General de Familias, adscrita a la Consejería de Salud y Familias, tal como prevé el propio Acuerdo, y culminada por la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, al asumir las competencias de la anterior.

Para la elaboración del mismo se han desarrollado reuniones y grupos de trabajo tanto presenciales como a través de videoconferencia.

El proceso de trabajo seguido para la elaboración del Plan ha sido el siguiente:

En primer lugar, se constituyó un grupo de trabajo formado por todas las Consejerías de la Junta de Andalucía, cuya primera reunión tuvo lugar en la sede de la Consejería de Salud y Familias el 29 de octubre de 2019.

En la primera reunión mantenida se trasladaron los objetivos de esta Comisión, así como el contenido que debería contemplarse en el futuro Plan. Asimismo, se solicitó a cada participante

aportaciones de las medidas ya implantadas en cada consejería con incidencia sobre las familias, así como aquellas que pudieran estar en fase de proyecto, con el objeto de conocer de forma unificada las mismas e ir definiendo las líneas estratégicas del Plan. Se solicitó de todas las consejerías que en sus distintas políticas aplicaran la perspectiva de familias y por tanto desde el diseño hasta la evaluación tuvieran en cuenta la incidencia de cada una de sus actuaciones y líneas sobre las familias.

La comisión se reunió durante 2020 en tres ocasiones más, 22 de enero, 5 de mayo y 1 de octubre, profundizando en los trabajos de aportaciones y valoración de cada una de ellas, utilizando distintos instrumentos, tendentes a perfilar el desarrollo del Plan. A lo largo del proceso de elaboración de éste se mantuvo desde la Secretaría General de Familias un contacto permanente con sus componentes, para recoger en el Plan las acciones que, en sus respectivos ámbitos de actuación, desarrollan y/o tienen intención de desarrollar en los próximos años.

El 27 de enero de 2020, la Secretaría General de Familias había presentado el resultado del estudio diagnóstico “I Informe de la Situación de las Familias en Andalucía” elaborado por la Fundación *The Family Watch*, que identifica los problemas, situaciones de riesgo, retos y necesidades y se constituye como una de las bases para trazar las líneas estratégicas del Plan. Una gran parte de sus conclusiones se encuentran recogidas en el apartado Diagnóstico. También forman parte del mismo las aportaciones realizadas por distintas asociaciones y entidades de ámbito social y universitario, a las que se solicitó informaran sobre la situación y necesidades que afectan a las diferentes configuraciones de familias, de acuerdo con sus diferentes circunstancias (familias numerosas, familias LGTBI, familias en el ámbito rural, ...).

De manera simultánea al trabajo que se realizaba desde las distintas consejerías a través de la comisión interdepartamental, se crearon varios grupos de trabajo para contar con la opinión de profesionales expertos sobre determinadas materias. En este sentido, la sesión del 5 de mayo de 2020 reunió a personal experto en materia de familias, de ámbito universitario. En ella se determinaron las actuaciones que se debían tener en consideración en el Plan de Familias dada su importancia y repercusión: Importancia del Diagnóstico de la situación de las familias en Andalucía, fiscalidad, educación infantil, TIC, pobreza infantil, sistema de protección de las familias (social, jurídica y económica), teletrabajo, vivienda, natalidad. Todas estas dimensiones analizadas, además de tener proyección en el Plan de Familias, tendrían su vinculación con la futura Ley de Familias de Andalucía.

Del mismo modo, el grupo de trabajo del 22 de junio 2020 versó sobre fiscalidad. Este grupo, formado además por catedráticos y personal experto en derecho tributario, realizó un extenso estudio y valoración de las medidas fiscales de apoyo a las familias, ofreciendo propuestas que fueron sometidas a consideración de la consejería correspondiente e incorporadas al Plan.

Asimismo, se mantuvieron reuniones con el tejido asociativo relacionado con la materia de familias, que dieron como resultado la recogida de sus necesidades y propuestas desde una vertiente práctica y concreta, necesaria para complementar los análisis más teóricos que también se estaban llevando a cabo.

Tras todo ello, la Secretaría General de Familias formuló la propuesta inicial del Plan de Familias de Andalucía 2024-2025, que fue remitido el 29 de diciembre de 2020 a todas la Consejerías de la Junta de Andalucía para su informe por un periodo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno.

Es de señalar que los proyectados debates sobre los contenidos del texto que se gestaba tanto en jornadas como encuentros o talleres con el tejido asociativo relacionado con la materia de familias se vieron afectados debido a las restricciones y recomendaciones sanitarias, no siendo posible llevarlos a cabo según las dinámicas previstas, siendo reformulados en la mayor parte de los casos hacia modalidades telemáticas.

Por último, el texto propuesto fue sometido al trámite de información pública en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía y en la web de la Consejería de Salud y Familias por un periodo de un mes, desde el 29 de enero al 28 de febrero de 2021. Todo ello en virtud de Resolución de la entonces Secretaría General de Familias de 20 de enero de 2021, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con fecha 28 de enero de 2021.

Tras la recopilación, análisis y valoración de todas las aportaciones recibidas en fase de información pública, se reformulan algunas actuaciones y se elaboran todas las memorias e informes que acompañarían al texto en su tramitación, dando por definitivo el texto del Plan a principios de 2022.

Indudablemente la situación sanitaria vivida en los últimos años ha influido en los tiempos de tramitación de este Plan, lo que obligó a reformular el mismo para que las anualidades fueran concordantes con el momento en el que finalmente habría de ser aprobado, presentándose por ello un documento denominado ya Plan de Familias de Andalucía 2024-2025.

En conclusión, el I Plan de Familias de Andalucía es el resultado de una metodología activa y constructiva y en él han participado todas las consejerías que forman parte de la Junta de Andalucía, entidades de ámbito social representativas de los intereses de las familias, universidades, profesionales de reconocido prestigio, conformando entre todos ellos un primer Plan con un carácter integral, comprensivo de actuaciones que ya se están desarrollando y otras muchas que se proponen para poder ser implementadas en el futuro.

4.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Detallamos a continuación las líneas de actuación del plan. Cada una se concreta a su vez en objetivos estratégicos, y estos en objetivos operativos. A través de un trabajo interdepartamental se reflejan las acciones que se desarrollan actualmente relacionadas con este marco, y de las que algunas se encuentran en fase de proyecto. La planificación operativa es un documento abierto a la actualización, conforme al seguimiento y evaluación y de acuerdo con la evolución de las políticas públicas de la Junta de Andalucía. Tal y como hemos indicado, el presente Plan se estructura en 4 líneas de actuación, 17 objetivos estratégicos, 31 objetivos operativos y 129 actuaciones. Los cuatro ejes tienen como población diana a las familias andaluzas.

LÍNEA 1.- INCLUIR EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ANDALUZAS LA PERSPECTIVA DE FAMILIAS

Cada una de las políticas públicas ha de prestar atención a las familias cuando se adopten decisiones que afecten a la sociedad. La noción de perspectiva de familias incluye considerar el impacto para las familias de leyes, políticas y programas, y su medición, tanto en la fase de diseño como en la de desarrollo y posteriormente en su evaluación.

El desarrollo de las políticas de familias precisa que quienes asuman la labor de implantarlas dispongan de unas cualificaciones propias, ajustadas a sus contenidos.

Objetivo Estratégico 1.1. Avanzar en la integración de la perspectiva de familias en planificaciones estratégicas y en las estructuras, procedimientos y prácticas organizativas de la Administración de la Junta de Andalucía

El primer objetivo estratégico pretende incorporar la perspectiva de familias de manera transversal en las acciones desarrolladas por la Junta de Andalucía. Para ello se prevé el desarrollo de un marco normativo específico, la elaboración de un diagnóstico de la situación de partida y el fomento de la implantación de la renta familiar estandarizada.

Objetivo Operativo 1.1.1: Desarrollar, adaptar e implementar herramientas para la integración de la perspectiva de familias

ACTUACIÓN 1.1.1.1. DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS FAMILIAS EN ANDALUCÍA

Elaboración de un diagnóstico sobre la situación de las familias en Andalucía desde un punto de vista integral con la finalidad de conocer la realidad actual de la familia andaluza, que permita contribuir positivamente a la toma de decisiones de las instituciones públicas que influyen en el desarrollo social, político, económico y cultural de la Comunidad Autónoma. Se hará especial incidencia en la perspectiva de género, en consideración a la situación de vulnerabilidad que presentan determinados colectivos de mujeres y a la necesidad de regular medidas de apoyo para combatir las barreras que principalmente afectan a las mujeres y que dificultan su desarrollo personal y profesional, prestando especial atención a la maternidad.



2024



Sin coste



Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad

ACTUACIÓN 1.1.1.2. ELABORACIÓN DE LA PRIMERA LEY DE FAMILIAS DE ANDALUCÍA

La Consejería competente en materia de familias impulsará la elaboración de la primera ley de familias de Andalucía. Con ello se pretende proporcionar un marco jurídico en el que se establezcan las bases para una política integral de apoyo a las familias, otorgando un tratamiento equitativo a los diferentes tipos y situaciones vitales en que se encuentran las familias. Esta ley, que tendrá un marcado carácter transversal, será el marco jurídico que garantice la protección a las familias y sus miembros, atendiendo a su diversidad y a sus necesidades.



2024-25



Sin coste



Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad

ACTUACIÓN 1.1.1.3. FOMENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE LA RENTA FAMILIAR ESTANDARIZADA

Se impulsará la regulación de la renta familiar estandarizada como instrumento de medición de los ingresos familiares, cuando el nivel de ingresos sea condición para el acceso a las prestaciones y servicios públicos de la Administración autonómica. La renta familiar estandarizada es una herramienta que pretende ofrecer un trato equitativo que pondere los ingresos netos del núcleo familiar, considerando su composición y las personas residentes en el hogar. Para el cálculo de la renta familiar estandarizada, se tendrá en cuenta, la composición de la unidad familiar, el nivel de renta familiar y el coeficiente de equivalencia, que ponderará, entre otras situaciones a las familias monoparentales, así como a las personas con discapacidad reconocida de porcentaje igual o superior al 33%.



2024-25



Sin coste



Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad

Objetivo Estratégico 1.2. Desarrollar las capacidades a través de la formación y cualificación específica de profesionales y entidades en materia de familias

En segundo lugar, se prevé la puesta en marcha de acciones de capacitación de los profesionales y las familias. Para ello se desarrollarán actuaciones de detección de necesidades formativas, formación de empleados públicos de nivel autonómico y formación especializada para prevenir la soledad no deseada.

Objetivo Operativo 1.2.1: Impulsar actividades de formación en materia de familias, conciliación y corresponsabilidad para profesionales públicos de la Administración autonómica

ACTUACIÓN 1.2.1.1. DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN Y DISEÑO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se propone explorar las necesidades de formación en las políticas de familias desarrolladas por la Junta de Andalucía, y elaborar a partir de este análisis una propuesta de actividades formativas. De acuerdo con ello, se impulsarán en colaboración con el Instituto Andaluz de Administración Pública las actividades formativas a incorporar en el Catálogo de Acciones Formativas y Planes de Formación de la Junta de Andalucía.

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

 2024-25  Sin coste

 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y
Diversidad

ACTUACIÓN 1.2.1.2. FORMACIÓN EN MATERIA DE FAMILIAS DESTINADA A PERSONAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Esta medida consiste en planificar e impartir formación en materia de familias para las empleadas y empleados públicos de la Administración autonómica a través del Plan de Formación Corporativa de la Junta de Andalucía. Igualmente se contempla impulsar actividades de formación en este mismo ámbito para el personal de las entidades locales.

 2025  18.000

 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de
Género y Diversidad

ACTUACIÓN 1.2.1.3. CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD NO DESEADA EN LAS FAMILIAS

La prevención y detección de personas mayores en soledad no deseada es una labor de la sociedad en su conjunto, por ello y en aplicación del Protocolo de Soledad no Deseada que contempla el I Plan Estratégico Integral para personas mayores en Andalucía (2020-2023), se considera, entre otras actuaciones, la formación de los distintos agentes que puedan detectar personas en soledad no deseada en su entorno más próximo.

 2024  265.000€

 2025  265.000€

 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
Dirección General de Personas Mayores, Participación activa
y Soledad no deseada

Objetivo Estratégico 1.3.- Desarrollar actividades de sensibilización en materia de familias

Un tercer componente consiste en la implementación de acciones de sensibilización en materia de familias. Para ello se desarrollarán catálogos de recursos, webs informativas y guías basadas en la evidencia. También se llevarán a cabo actividades de difusión y reconocimiento.

Objetivo Operativo 1.3.1: Desarrollar acciones de sensibilización e información de recursos existentes destinadas a las familias

ACTUACIÓN 1.3.1.1. WEB “FAMILIAS. LA FUERZA DE ANDALUCÍA”

Impulso de la plataforma web para dar respuesta a las demandas de información de las familias de la Comunidad Autónoma, con especial atención al ciclo de vida familiar y a la diversidad de formas familiares, bajo el lema “Familias. La fuerza de Andalucía”.



2024-25



Sin coste



Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad

ACTUACIÓN 1.3.1.2. ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE UN CATÁLOGO DE RECURSOS DESTINADOS A LAS FAMILIAS

La Consejería competente en materia de familias elaborará un catálogo de recursos al que se podrá acceder de forma virtual y que contendrá la información actualizada de servicios, prestaciones, ayudas y medidas de apoyo en general destinadas a las familias andaluzas.



2025



18.000€



Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad

ACTUACIÓN 1.3.1.3. ELABORACIÓN DE GUÍAS DE CUIDADO Y AUTOCUIDADO PARA FAMILIAS CUIDADORAS

Elaboración de guías sistemáticas para promover hábitos saludables y de autocuidado en el ámbito familiar. Las guías basadas en la evidencia son instrumentos de síntesis y difusión muy útiles para promover pautas positivas de comportamiento en la población, utilizando un lenguaje comprensible y accesible para la ciudadanía.



2024



8.000€



Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Dirección General de Personas Mayores, Participación activa y Soledad no deseada

Objetivo operativo 1.3.2: Desarrollar actividades de reconocimiento, difusión, investigación y gestión del conocimiento en materia de familias

ACTUACIÓN 1.3.2.1. PREMIOS DE RECONOCIMIENTO DE LAS FAMILIAS ANDALUZAS

Se reconocerá el papel de las familias a través de la convocatoria anual de “Premios Familias Andaluzas” que visibilicen la trayectoria de personas, familias, colectivos, entidades o instituciones que han destacado en la defensa y promoción de las familias en la Comunidad Autónoma en diferentes ámbitos.



2024



18.148,79€



2025



18.148,79€



Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad

ACTUACIÓN 1.3.2.2. COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES, PREFERENTEMENTE ANDALUZAS, Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS

Se impulsarán las colaboraciones con universidades y centros de investigación públicos y privados en el desarrollo de actividades de investigación, difusión y formación relacionadas con las familias desde un enfoque multidisciplinar y aplicado.



2024-25



Sin coste



Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad

Objetivo Estratégico 1.4. Fomentar la participación y movilización social a través de alianzas y sinergias bajo la perspectiva de familias a nivel local, regional e internacional

Esta primera línea se completa con medidas de fomento de la participación e implicación de diferentes agentes sociales. Se prevén actuaciones de nivel local, en el ámbito de la salud y con la comunidad educativa.

Objetivo Operativo 1.4.1: Desarrollar actividades relacionadas con las familias a través de la coordinación con otros agentes sociales

ACTUACIÓN 1.4.1.1. RECONOCIMIENTO DE LOS AYUNTAMIENTOS COMPROMETIDOS CON LAS FAMILIAS

Por parte de la Administración de la Junta de Andalucía se reconocerá de forma pública a los Ayuntamientos que apuesten y se comprometan con sus políticas en el ámbito local con las familias de sus municipios.



2025



18.000€



Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad

ACTUACIÓN 1.4.1.2. ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD

Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para apoyar intervenciones conjuntas y complementarias, generando sinergias entre el sistema sanitario y el movimiento asociativo que representa a familiares y pacientes, personas con trastornos o patologías incapacitantes, u otros grupos de población en situación de vulnerabilidad con el objetivo compartido de ofrecer una atención integral a estas personas y a quienes las cuidan.

En este contexto, resulta esencial potenciar la medicina de familia y atención comunitaria como garantes de una buena accesibilidad, del cumplimiento de los planes integrales de salud y la calidad de la atención sanitaria.

	2024		973.685€		Consejería de Salud y Consumo
	2025		973.685€		Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones

ACTUACIÓN 1.4.1.3. APOYO AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE FAMILIARES Y PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

Se impulsará el movimiento asociativo en el ámbito de la salud mental, en sus diferentes formas, mediante subvenciones que se otorgan desde la Consejería con competencias en materia de salud a diversos movimientos asociativos, vía directa o a través de federaciones.

	2024		2.285.000€		Consejería de Salud y Consumo
					Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones

ACTUACIÓN 1.4.1.4. COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS

Se impulsará, a través de subvenciones, la financiación del desarrollo de los programas de la Estrategia de Alzheimer como por ejemplo el Programa de Coordinación y el Programa de Estimulación Cognitiva a través de las tecnologías.



2024



420.000€



Consejería de Salud y Consumo

Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud
Mental y Adicciones

ACTUACIÓN 1.4.1.5. PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Se apoyará la realización de proyectos de voluntariado y de actividades complementarias y extraescolares que favorezcan la formación de la comunidad educativa en materia de participación en el ámbito educativo.



2024



120.000€



2025



120.000€



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y
Evaluación Educativa

LÍNEA 2.- FOMENTAR LA NATALIDAD, A TRAVÉS DE UN PLAN ANDALUZ DE NATALIDAD.

Para hacer frente al reto demográfico, es necesario abordar medidas que apuesten de una manera firme y decidida por fomentar la natalidad en la comunidad autónoma de Andalucía.

Para ello, es obligado acometer un Plan Andaluz de fomento de la natalidad que pueda favorecer la formación de familias, con independencia de su composición y acorde con la realidad social, así como favorecer un ambiente propicio para colectivos como las mujeres gestantes, las personas residentes en el medio rural y las madres y los padres en la etapa de la primera crianza. Es necesario también implementar medidas para facilitar la emancipación económica y residencial de las personas jóvenes andaluzas.

Objetivo Estratégico 2.1.- Diseñar un Plan Andaluz de Natalidad

El primer componente de la segunda línea de actuación del Plan consiste en el fomento de la natalidad, a través de la formulación y puesta en práctica de un Plan Andaluz de Natalidad y medidas de apoyo específicas.

Objetivo operativo 2.1.1. Promover el estudio de medidas para el desarrollo y puesta en marcha del Plan Andaluz de Natalidad

ACTUACIÓN 2.1.1.1. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA NATALIDAD EN ANDALUCÍA

Por parte de la Consejería competente en materia de Familias, se llevará a cabo un estudio en el que se analice la situación de partida en las distintas zonas del territorio de Andalucía con especial enfoque en las consecuencias e implicaciones que afectan al reto demográfico.



2024



7.381€



Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad

ACTUACIÓN 2.1.1.2. DEFINICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APOYO A LA NATALIDAD

Con base en el diagnóstico y análisis anterior, se procederá a la definición de las medidas con incidencia positiva en el incremento de la natalidad en el territorio de Andalucía que deberán incluirse dentro de las políticas públicas del reto demográfico.



2025



18.000€



Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad

Objetivo Estratégico 2.2.- Promover la salud, el bienestar y autonomía de las mujeres embarazadas, proporcionándoles una atención social y sanitaria adaptada a sus necesidades y circunstancias durante y después del embarazo

La promoción de la salud sexual y reproductiva es muy importante para concienciar y prevenir sobre conductas de riesgo que puedan causar enfermedades o problemas de salud, incluso durante y después de la gestación. El embarazo es un proceso natural que requiere unos cuidados específicos y un seguimiento especializado con el fin de preservar en todo momento la salud y bienestar de la madre y del bebé. Las relaciones con los hijos y las hijas basadas en la calidez y el cariño, en la estimulación y el apoyo al aprendizaje, en la visión positiva de las características propias de cada niño o niña y en el acompañamiento estimulante de su proyecto de vida, entre otras, son dimensiones que comienzan a definirse ya durante el embarazo.

Objetivo Operativo 2.2.1: Promover la salud sexual y reproductiva y prestar apoyo a las mujeres embarazadas y a las madres en las primeras etapas tras el nacimiento

ACTUACIÓN 2.2.1.1. ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Desarrollo de un programa integral de promoción de la salud sexual y reproductiva destinado a prevenir enfermedades, embarazos en la adolescencia, y que promueva el bienestar de todas las personas a lo largo de su curso de vida. Se establecerán así las bases para un proyecto de vida y una gestación de calidad. Esta actuación se realizará en coordinación con otras actividades desarrolladas por el Servicio Andaluz de Salud en este mismo ámbito.



2024-25



Sin coste



Consejería de Salud y Consumo

Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental
y Adicciones

ACTUACIÓN 2.2.1.2. FOMENTO DE LA COLABORACIÓN PÚBLICA CON INICIATIVAS SOCIALES QUE APOYEN LA COBERTURA DE NECESIDADES DE MUJERES EMBARAZADAS Y MADRES TRAS EL PARTO Y LA LACTANCIA

Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para que desarrollen proyectos de apoyo, asesoramiento y acompañamiento dirigidos a mujeres embarazadas y a madres sin recursos.

	2024		400.000€		Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad
	2025		400.000€		

Objetivo Estratégico 2.3. Favorecer una sociedad amable para el nacimiento y la crianza

Una sociedad amable con las familias que desean tener descendencia requiere de apoyo público para el nacimiento y la crianza, tanto desde la perspectiva de los servicios como mejoras fiscales o prestaciones específicas.

El 2 de mayo de 2023, el Consejo de Gobierno ha aprobado la formulación de la estrategia frente al desafío demográfico en Andalucía, que se pretende aprobar durante el año 2024, con el fin de contribuir a garantizar servicios públicos básicos adaptados a las necesidades de la población, posibilitando la cohesión económico y social del medio rural, contribuyendo a la fijación de la población en el mundo rural, con el propósito, entre otros, de fomentar la natalidad.

En este ámbito también se pretende impulsar los servicios de ayuda al cuidado, así como las medidas fiscales, ayudas y prestaciones que mejoren la situación económica de las familias.

Objetivo Operativo 2.3.1: Fomentar la mejora de infraestructuras y servicios públicos en el medio rural

ACTUACIÓN 2.3.1.1. PROGRAMA DE VIVIENDA PROTEGIDA EN RÉGIMEN DE AUTOCONSTRUCCIÓN

Subvenciones para la construcción de viviendas protegidas por sus futuras personas usuarias, agrupadas en cooperativa de viviendas, mediante aportación de trabajo personal y asimismo, en cuanto a las actuaciones acogidas al programa de viviendas protegidas en régimen especial de autopromoción, subvenciones para la promoción de viviendas protegidas por cooperativas de viviendas, sin aportación del trabajo personal por parte de sus socios y socias principalmente en municipios menores de 5.000 habitantes.

	2024		921.000€		Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
	2025		736.800€		Secretaría General de Vivienda

ACTUACIÓN 2.3.1.2. PROGRAMA DE APOYO A LA ESCUELA RURAL

Mantenimiento de una oferta educativa estable en el medio rural, potenciando, de este modo, la igualdad de oportunidades y evitando la discriminación que pudiese acontecer por motivos de ubicación geográfica.

	2024		750.000€		Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
	2025		750.000€		Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa

ACTUACIÓN 2.3.1.3. AYUDAS INDIVIDUALES AL TRANSPORTE ESCOLAR (AITES)

Esta actuación facilita el transporte gratuito al alumnado y financia los gastos de transporte del alumnado beneficiado del servicio de transporte escolar que no pueda hacer uso de ninguna de las modalidades de este servicio.

	2024		3.000.000€	 Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa
	2025		3.000.000€	

ACTUACIÓN 2.3.1.4. AYUDAS POR DESPLAZAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Se proporcionan ayudas por desplazamiento en régimen de concurrencia competitiva destinadas al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos, tanto en el caso de los que realizan el módulo de Formación Profesional de Formación en Centros de Trabajo como en la Formación Profesional Dual. Van dirigidas al alumnado que realizan la formación en centros de trabajo, cuando el trayecto de ida y vuelta supera los 5 kilómetros.

	2024		650.000€	 Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional Dirección General de Formación Profesional
	2025		650.000€	

Objetivo Operativo 2.3.2: Desarrollar servicios de ayuda al cuidado

ACTUACIÓN 2.3.2.1. PROGRAMA DE AYUDA A LAS FAMILIAS ANDALUZAS PARA LA ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

El programa tiene por objeto la concesión de ayudas a las familias para fomentar la escolarización del alumnado menor de 3 años en centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos a dicho programa, con el objeto de avanzar hacia la gratuidad de esta etapa de forma progresiva.

	2024		249.596.825,00€	 Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional Agencia Pública Andaluza de Educación
	2025		249.596.825,00€	

ACTUACIÓN 2.3.2.2. INCENTIVOS DIRIGIDOS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO DE HIJOS O HIJAS MENORES DE 3 AÑOS

A través de este programa se pretenden conceder incentivos que persiguen favorecer tanto el empleo como fomentar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras autónomas que se encuentre en los primeros años de la crianza de sus hijos e hijas, mediante la contratación de personas trabajadoras por cuenta ajena para que trabajen en su actividad económica o profesional.

	2024		315.000€		Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
	2025		315.000€		Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social

ACTUACIÓN 2.3.2.3. AYUDAS A LA CONTRATACIÓN POR PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS PARA SUSTITUIRLES EN CASO DE SITUACIÓN DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO, O POR NACIMIENTO, ADOPCIÓN, GUARDA, ACOGIMIENTO Y TUTELA

Se apoyará a las personas trabajadoras autónomas que deseen contratar a terceras durante su embarazo, adopción, baja por maternidad o paternidad y otras situaciones relacionadas con el nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento familiar. La ayuda se realizará mediante la concesión de subvenciones a la contratación con ese fin de personas trabajadoras por cuenta ajena.

	2024		285.000€		Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
	2025		285.000€		Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social

ACTUACIÓN 2.3.2.4. SERVICIOS DERIVADOS DEL MARCO REGULADOR DE LA ATENCIÓN TEMPRANA EN ANDALUCÍA EN FAVOR DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS Y SUS FAMILIAS

Se desarrollarán intervenciones dirigidas a la población infantil menor de seis años, así como a sus familias y su entorno comunitario, dando respuesta a las necesidades transitorias o permanentes que presentan las personas menores con trastornos en su desarrollo, o en riesgo de presentarlos. Entre otras, se prevén prestaciones de seguimiento al recién nacido en riesgo, así como la atención a los trastornos de desarrollo de discapacidad intelectual, los trastornos de desarrollo de

discapacidad motora, los trastornos sensoriales, y los trastornos del espectro autista. También cuenta con atención específica para las familias.

	2024		53.797.022€		Consejería de Salud y Consumo
	2025		53.797.022€		Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones

Objetivo Operativo 2.3.3: Implementar medidas fiscales y prestaciones específicas

ACTUACIÓN 2.3.3.1. DEDUCCIÓN EN EL IRPF POR NACIMIENTO, ADOPCIÓN DE HIJOS E HIJAS O ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES

Los contribuyentes tendrán derecho a aplicar en la cuota íntegra autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas una deducción de 200 € por cada persona descendiente nacida o adoptada o por cada persona menor en régimen de acogimiento familiar simple, permanente o preadoptivo, administrativo o judicial, en el periodo impositivo en el que se produzca el nacimiento, o la adopción o el acogimiento, y de 400€ si el contribuyente reside en un municipio con problemas de despoblación. En el caso de partos, adopciones o acogimientos múltiples la cuantía de la deducción se incrementa en 200 € por hijo o hija, en su caso, menor.

	2024-25		Sin coste		Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
					Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

ACTUACIÓN 2.3.3.2. DEDUCCIÓN EN EL IRPF POR ADOPCIÓN INTERNACIONAL

Deducción a los contribuyentes a aplicar en la cuota íntegra autonómica del IRPF, en los supuestos de adopción internacional, en la cuantía de 600 euros por cada hijo o hija adoptado/a en el periodo impositivo en el que se haya inscrito la adopción en el Registro Civil.

	2024-25		Sin coste		Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
					Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

ACTUACIÓN 2.3.3.3. ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA REGULADORA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS POR PARTOS MÚLTIPLES Y TERCER HIJO O HIJA

Actualización de la normativa reguladora de las líneas de ayudas de apoyo a la natalidad para responder de una manera más eficaz a las necesidades actuales de las familias, tanto la destinada a las familias andaluzas que al nacer su tercer hijo o hija o sucesivo/a tengan otro/a o más hijos/as menores de tres años, como la destinada a las familias en los casos de partos múltiples.



2024-25



Sin coste



Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad

Objetivo Estratégico 2.4. Favorecer la emancipación económica de las personas jóvenes de Andalucía como base para impulsar la natalidad en la región

Un cuarto elemento de esta línea de actuación consiste en poner en marcha medidas que faciliten la emancipación económica de las personas jóvenes. Para ello se prevén actuaciones de formación profesional, apoyo económico y fomento de la movilidad.

Objetivo Operativo 2.4.1: Mejorar la independencia económica de las personas jóvenes a través de medidas que aumenten su empleabilidad y favorezcan su inserción y permanencia en el mercado de trabajo

ACTUACIÓN 2.4.1.1. ACTUACIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DESTINADAS A JÓVENES

Refuerzo de las actuaciones de Formación profesional para el empleo dirigidas a las personas jóvenes, estableciendo preferencia de las personas jóvenes desempleadas de larga duración en el acceso a acciones formativas en materia de 5G.



2024



1.403.325€



2025



4.209.975€



Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Dirección General de Trabajo, Seguridad Social y Salud Laboral

ACTUACIÓN 2.4.1.2. BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA UNIÓN EUROPEA Y CON LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR

Realización de actividades de formación e investigación en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, y en la Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación, en Sevilla, aportando a las personas jóvenes con titulación universitaria una experiencia en las áreas competenciales de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa que enriquezca su currículum y facilite su incorporación al mercado laboral.

	2024		160.000€		Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
	2025		160.000€		Secretaría General de Acción Exterior

ACTUACIÓN 2.4.1.3. AULAS DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA “CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN”

Programas y actividades formativas, de sensibilización y de difusión, en el ámbito académico de las universidades andaluzas con el objeto de promover la inquietud profesional por la internacionalización de las empresas y la economía entre las personas jóvenes universitarias.

	2024		220.000€		Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
	2025		220.000€		Secretaría General de Acción Exterior

ACTUACIÓN 2.4.1.4. TARJETA JOVEN DE TRANSPORTE

Se ponen en marcha medidas que incentiven la utilización del transporte público regular de viajeros. La Tarjeta Joven de Transporte supone un descuento del 20% sobre las tarifas de los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía. Este descuento se suma al de la tarjeta general y a los descuentos para familias numerosas.

	2024		3.701.296,58€		Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
	2025		3.886.361,41€		Dirección General de Movilidad y Transportes

ACTUACIÓN 2.4.1.5. AYUDA FOMENTO DE MOVILIDAD ERASMUS DE FP GRADO SUPERIOR

Esta ayuda compensa la diferencia de subvención concedida por la Comisión Europea al alumnado de grado superior que realiza movilidad frente al alumnado de grado medio, beneficiando al alumnado de Formación Profesional de Grado Superior que ha realizado alguna movilidad en el marco de los proyectos Erasmus propios de su centro.

	2024		292.891,27		Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
	2025		292.891,27		Dirección General de Formación Profesional

ACTUACIÓN 2.4.1.6. ESTANCIAS EN LA UNIÓN EUROPEA PARA ALUMNADO DE FP

Se oferta anualmente al alumnado de Formación Profesional la oportunidad de realizar el período de Formación en Centro de Trabajo en empresas de otros países de la Unión Europea. Se consigue con ello la mejora de la empleabilidad, el perfeccionamiento de un idioma extranjero y el desarrollo de habilidades transversales personales, sociales y profesionales.

	2024		80.000€		Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
	2024		80.000€		Dirección General de Formación Profesional

Objetivo Estratégico 2.5. Favorecer la emancipación residencial de las personas jóvenes de Andalucía como base para impulsar la natalidad en la región

El fomento de la emancipación residencial de las personas jóvenes se enmarca en el Plan VIVE en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030.

Objetivo Operativo 2.5.1: Mejorar de la independencia residencial de las personas jóvenes

ACTUACIÓN 2.5.1.1. PROGRAMA DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL: BONO ALQUILER JOVEN

Esta medida está dirigida a facilitar a las personas jóvenes con escasos recursos económicos el acceso a su residencia habitual en régimen de alquiler y favorecer su emancipación y desarrollo vital. Las ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, del Bono Alquiler Joven, les

permiten hacer frente al pago de su correspondiente cuota de la renta arrendaticia para el disfrute de su vivienda o habitación habituales.

	2024		50.009.399,44€		Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Secretaría General de Vivienda
---	------	---	----------------	---	---

ACTUACIÓN 2.5.1.2. PROGRAMA DE FOMENTO DEL PARQUE DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ALQUILER

Se trata de un programa que fomenta la disponibilidad de un parque de viviendas en alquiler a precios limitados, con lo que promueve la construcción de viviendas protegidas que cubran las necesidades de la población juvenil.

	2024		104.494.217,01€		Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
	2025		32.821.666,32€		Secretaría General de Vivienda

ACTUACIÓN 2.5.1.3. DEDUCCIÓN EN EL IRPF POR ADQUISICIÓN O REHABILITACIÓN DE VIVIENDA HABITUAL POR JÓVENES MENORES DE 35 AÑOS

Los contribuyentes menores de 35 años tendrán derecho a aplicar en la cuota íntegra autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas una deducción del 5% de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo por la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual. Los beneficios fiscales aplicables a las familias andaluzas en los tributos cedidos contribuyen a minorar la carga fiscal y, por tanto, ayudan a la emancipación residencial.

	2024-25		Sin coste		Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego
---	---------	---	-----------	---	---

ACTUACIÓN 2.5.1.4. DEDUCCIÓN EN EL IRPF POR CANTIDADES INVERTIDAS EN ALQUILER DE LA VIVIENDA HABITUAL PARA MENORES DE 35

Los contribuyentes menores de 35 años tendrán derecho a aplicar en la cuota íntegra autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas una deducción por cantidades invertidas en el alquiler de la vivienda del 15 % con un máximo de 600 €.



2024-25



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones

Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

ACTUACIÓN 2.5.1.5. REDUCCIÓN PROPIA EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES POR LA DONACIÓN DE DINERO A DESCENDIENTES MENORES DE 35 AÑOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA VIVIENDA HABITUAL

Reducción propia del 99% por la donación de dinero a descendientes menores de 35 años, o que tengan la consideración de personas con discapacidad, según requisitos.



2024-25



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones

Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

ACTUACIÓN 2.5.1.6. REDUCCIÓN PROPIA EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES POR LA DONACIÓN A DESCENDIENTES MENORES DE 35 AÑOS DE LA VIVIENDA HABITUAL

Reducción propia del 99% por la donación de la vivienda habitual situada en territorio de Andalucía a descendientes menores de 35 años, o que tengan la consideración de personas con discapacidad de la vivienda habitual situada en territorio de Andalucía, según requisitos.



2024-25



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones

Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

ACTUACIÓN 2.5.1.7. REDUCCIÓN DEL GRAVAMEN DEL IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS POR ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL PARA JÓVENES MENORES DE 35 AÑOS

Se establecen tipos de gravamen reducidos en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales de la Junta de Andalucía por adquisición de vivienda habitual para menores de 35 años, cuando el valor del inmueble no sea superior a 150.000€: el 3,5% en transmisiones patrimoniales y 0.3% en AJD.



2024-25



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones

Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

LÍNEA 3.- APOYAR A LAS FAMILIAS

Apoyar y promover el libre desarrollo de las familias y favorecer que las personas puedan llevar a cabo su proyecto familiar, dando un trato equitativo a los diferentes tipos de familias y a las situaciones vitales familiares. Esta línea engloba todo lo relativo a la protección social y económica de todas las familias, así como de aquellas que requieren atención específica: familias numerosas, monoparentales, con personas con discapacidad o dependientes, retornadas o vulnerables. La protección a que se refiere la línea abarca las prestaciones sociales, las medidas fiscales y otras de apoyo económico directo a las familias, así como la prestación de servicios específicos sociales y sanitarios.

Objetivo Estratégico 3.1. Apoyar a todas las familias

Se pretende apoyar a todas las familias para mejorar su nivel y calidad de vida. Se agrupan aquí todas las medidas que no se dirigen específicamente a una realidad familiar específica, sino que son, por su naturaleza, universales o transversales.

Por otro lado, el impulso y promoción de medidas que reduzcan la presión fiscal sobre las familias contribuye a la mejora de su calidad de vida.

Objetivo Operativo 3.1.1: Reducir la presión fiscal sobre todas las familias y mejoras en la fiscalidad

ACTUACIÓN 3.1.1.1. AUMENTO DEL MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR DEL CONTRIBUYENTE EN EL IRPF

El mínimo personal y familiar viene definido legalmente como aquella parte de la base liquidable que, por destinarse a satisfacer las necesidades básicas personales y familiares del contribuyente, no se somete a tributación. Así, en el ejercicio de las competencias normativas de las CCAA, en Andalucía se elevan todos los mínimos establecidos en la ley estatal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Mínimo del contribuyente, por descendientes, por ascendientes y por discapacidad.



2024-25



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones
Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

ACTUACIÓN 3.1.1.2. REDUCCIÓN PROPIA DEL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES PARA CÓNYUGES Y PARIENTES DIRECTOS PARA ADQUISICIONES POR HERENCIA.

Reducción propia para contribuyentes de los Grupos I y II (cónyuges, ascendientes, descendientes) sujeto a requisitos.



2024-25



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones
Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

ACTUACIÓN 3.1.1.3. MEJORA DE LA REDUCCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR LA ADQUISICIÓN POR HERENCIA DE LA VIVIENDA HABITUAL

Mejora de la deducción estatal por adquisición por herencia de la vivienda habitual, estableciendo un porcentaje de reducción que va del 95% al 100%, en función del valor real neto del inmueble en la base imponible de cada contribuyente.



2024-25



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones
Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

ACTUACIÓN 3.1.1.4. MEJORA DE LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES (ISD) POR LA ADQUISICIÓN POR HERENCIA DE EMPRESAS INDIVIDUALES, NEGOCIOS PROFESIONALES Y PARTICIPACIONES EN ENTIDADES

Mejora de la reducción estatal para las adquisiciones por herencia de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades, ascendiendo el porcentaje de la reducción del 95% al 99%, sujeta a requisitos.



2024-25



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones
Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

ACTUACIÓN 3.1.1.5. BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES EN ADQUISICIONES POR HERENCIAS PARA PARIENTES DIRECTOS

Bonificación del 99 % de la cuota derivada de las adquisiciones por herencias efectuadas por contribuyentes de los Grupos I y II de parentesco (cónyuges, ascendientes y descendientes).



2024-25



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones
Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

ACTUACIÓN 3.1.1.6. MEJORA DE LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES POR LA ADQUISICIÓN POR HERENCIAS DE LA VIVIENDA HABITUAL

Mejora de la reducción estatal por adquisición por herencias de la vivienda habitual, estableciendo un porcentaje de reducción que va del 95% al 100%, en función del valor real neto del inmueble en la base imponible de cada contribuyente.



2024-25



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones
Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

ACTUACIÓN 3.1.1.7. MEJORA DE LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES (ISD) POR LA ADQUISICIÓN POR DONACIONES DE EMPRESAS INDIVIDUALES, NEGOCIOS PROFESIONALES Y PARTICIPACIONES EN ENTIDADES

Mejora la reducción estatal, ampliándose el porcentaje aplicable a las adquisiciones de empresa individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades del 95% al 99%, estando sujeto a requisitos.



2024-25



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones
Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

ACTUACIÓN 3.1.1.8. REDUCCIÓN PROPIA DEL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES PARA CÓNYUGES Y PARIENTES DIRECTOS PARA ADQUISICIONES POR HERENCIA

Reducción propia para contribuyentes de los Grupos I y II (cónyuges, ascendientes y descendientes) sujeto a requisitos.



2024-25



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones
Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

ACTUACIÓN 3.1.1.9. BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES EN ADQUISICIONES POR DONACIONES PARA PARIENTES DIRECTOS

Bonificación del 99 % de la cuota derivada de las adquisiciones inter vivos efectuadas por contribuyentes de los Grupos I y II de parentesco (cónyuges, ascendientes y descendientes), sujeta a requisitos.



2024-25



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones
Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

ACTUACIÓN 3.1.1.10. REDUCCIÓN PROPIA EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES POR DONACIÓN DE DINERO A PARIENTES PARA LA CONSTITUCIÓN O AMPLIACIÓN DE UNA EMPRESA INDIVIDUAL O NEGOCIO PROFESIONAL

Reducción propia del 99% para los donatarios que reciban dinero de sus ascendientes y colaterales de hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad, para la constitución o ampliación de una empresa individual o de un negocio profesional, sujeta a requisitos.



2024-25



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones
Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

ACTUACIÓN 3.1.1.11. DEDUCCIÓN EN EL IRPF POR GASTOS EDUCATIVOS

Deducción del 15% por descendiente con el límite de 150€ por gastos de enseñanza escolar o extraescolar de idiomas, de informática, o de ambas cualquiera que sea el centro en el que se encuentren matriculados y la etapa educativa en la que se encuentren.



2024-25



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones
Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

ACTUACIÓN 3.1.1.12. REDUCCIÓN DEL CANON DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Se establece una reducción fiscal al variar los tramos de la cuota variable cuando el número de personas por vivienda sea superior a cuatro, de modo que el límite superior de cada uno de los tramos de la tarifa progresiva se incrementará en tres metros cúbicos por cada persona adicional que conviva en la vivienda.



2024-25



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones
Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

ACTUACIÓN 3.1.1.13. EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TASA POR LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Exención del pago de la *tasa por los servicios académicos y administrativos de las Escuelas Oficiales de Idiomas* para el alumnado que resulte beneficiario de las becas incluidas en la convocatoria general de becas y ayudas al estudio que se realice cada curso escolar.



2024-25



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones
Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

ACTUACIÓN 3.1.1.14. REDUCCIÓN DEL GRAVAMEN DEL IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS PARA ADQUISICIONES DE VIVIENDA HABITUAL EN MUNICIPIOS CON PROBLEMAS DE DESPOBLACIÓN

Tipo de gravamen reducido del 3,5% en Transmisiones Patrimoniales Onerosas y del 0,3% en Actos Jurídicos Documentados en las transmisiones de inmuebles para promover una política social de vivienda siempre que el inmueble radique en un municipio con problemas de despoblación, se destine a vivienda habitual y que el valor de la misma no sea superior a 150.000 euros.



2024-25



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones
Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

Objetivo Operativo 3.1.2: Mejorar el acceso, habitabilidad y eficiencia energética en las viviendas

ACTUACIÓN 3.1.2.1. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

Se ponen en marcha actuaciones para la rehabilitación de viviendas con deficiencias en sus condiciones básicas. Esta medida prevé la financiación de actuaciones con las que mejorar las condiciones de accesibilidad y eficiencia energética. También se estimulará el aprovechamiento de energías renovables, siguiendo los criterios propios de la denominada “perspectiva verde”. En este ámbito tendrán cabida igualmente las medidas de ahorro energético en el hogar, las alternativas de autoconsumo, y las comunidades energéticas, entre otras.



2024



163.426€



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Secretaría General de Vivienda

ACTUACIÓN 3.1.2.2. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

Fomento de la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva con deficiencias en sus condiciones básicas, contribuyendo a financiar las actuaciones que resulten necesarias para subsanarlas y mejorar sus condiciones de accesibilidad y eficiencia energética, sujeto a requisitos. También en este caso se incorpora la “perspectiva verde”, estimulando el uso de energías renovables y las medidas de ahorro energético en el hogar.

	2024		146.938.871,01€		Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
	2025		79.503.108€		Secretaría General de Vivienda

ACTUACIÓN 3.1.2.3. PROGRAMA DE ÁREAS DE REGENERACIÓN URBANA Y ACCESIBILIDAD

Mejora de las condiciones de alojamiento de la población y de otros aspectos de carácter urbanístico, social, económico y ambiental. Para ello, se fomentarán, coordinarán y ejecutarán actuaciones integrales de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, en Áreas de Regeneración Urbana y Accesibilidad, espacios sujetos a procesos de segregación y graves problemas habitacionales que afectan a sectores de población en riesgo de exclusión social.

	2024		18.649.804,18€		Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
	2025		5.607.456€		Secretaría General de Vivienda

Objetivo Operativo 3.1.3: Proporcionar ayudas a los estudios

ACTUACIÓN 3.1.3.1. AYUDAS A LAS FAMILIAS ANDALUZAS PARA ABORDAR LOS GASTOS EN MATERIA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (BONIFICACIÓN POR CRÉDITOS SUPERADOS EN PRIMERA MATRÍCULA)

Se establece una bonificación equivalente al 99% del precio público de los créditos aprobados en el curso académico anterior, o en los dos últimos cursos, en el caso de la matrícula de Máster, siempre que sean créditos de asignaturas aprobadas en primera matrícula de estudios impartidos en centros de las universidades públicas de Andalucía. Se trata de un mecanismo que se aplica con independencia del nivel de renta y patrimonio familiar, cuyo objetivo es fomentar el rendimiento académico, beneficiando económicamente al estudiantado que cumpla con el deber que

establece el artículo 53.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades de “ejercer su condición con aprovechamiento y dedicación”.

	2024		43.661.135€		Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
					Secretaría General de Universidades

ACTUACIÓN 3.1.3.2. PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO

Para toda la etapa de educación obligatoria (Primaria, ESO, alumnado de necesidades de apoyo educativo y la Formación Básica) y en todos los centros sostenidos con fondos públicos, que se basa en el préstamo y reutilización de los libros de texto.

	2024		110.012.548€		Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
	2025		60.120.303€		Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa

Objetivo Estratégico 3.2. Apoyar por vías específicas a las familias en atención a la diversidad familiar: Familias numerosas

Además del impulso de las mejoras en la tramitación electrónica del título de familia numerosa mediante el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación que ya se vienen realizando, se exponen medidas y ayudas destinadas a las familias numerosas que tienen por objeto atender las necesidades específicas de las mismas.

Objetivo Operativo 3.2.1: Impulsar mejoras en la fiscalidad de las familias

ACTUACIÓN 3.2.1.1. DEDUCCIÓN AUTONÓMICA EN EL IRPF PARA FAMILIAS NUMEROSAS

Los contribuyentes que sean ascendientes y formen parte de una familia numerosa tendrán derecho a aplicar en la cuota íntegra autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas una deducción de 200 euros, en el caso de las familias numerosas de categoría general; y de 400 euros, en el caso de las familias de categoría especial, estando en ambos casos sujeto a requisitos.



2024-25



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones
Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

ACTUACIÓN 3.2.1.2. REDUCCIÓN DEL GRAVAMEN DEL IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS PARA ADQUISICIONES DE VIVIENDA HABITUAL POR FAMILIAS NUMEROSAS

Tipo de gravamen reducido del 3,5% en Transmisiones Patrimoniales Onerosas y del 0,1% en Actos Jurídicos Documentados en las transmisiones de inmuebles para promover una política social de vivienda siempre que el adquirente tenga la consideración de miembro de familia numerosa, que el inmueble se destine a vivienda habitual de su familia y el valor de la misma no sea superior a 250.000 euros.



2024-2025



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones
Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

Objetivo Operativo 3.2.2: Fomentar medidas de acceso a bienes y servicios

ACTUACIÓN 3.2.2.1. FOMENTO DE ALIANZAS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA BENEFICIAR A LAS FAMILIAS NUMEROSAS

Se impulsarán alianzas con las entidades públicas o privadas que sea oportuno con el propósito de mejorar para las familias numerosas los precios de suministros básicos (agua, luz o gas), turismo o impuestos no autonómicos (Bienes Inmuebles).



2024-25



Sin coste



Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de
Género y Diversidad

ACTUACIÓN 3.2.2.2. RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

A las personas solicitantes de la asistencia jurídica gratuita que ostenten la condición de ascendiente de una familia numerosa de categoría especial se les podrá conceder excepcionalmente, mediante resolución motivada, el reconocimiento del derecho aun cuando sus recursos e ingresos superen los límites establecidos en la legislación vigente, siempre que no excedan del quintuplo del IPREM, teniendo en cuenta además la carencia de patrimonio suficiente.

	2024		20.000		Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública
	2025		20.000		Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación

ACTUACIÓN 3.2.2.3. APLICACIÓN DE BENEFICIOS A FAMILIAS NUMEROSAS EN LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO

La Tarjeta de Transporte de Familia Numerosa de los Consorcios de Transporte de Andalucía proporciona descuentos sobre el precio del viaje que oscilan entre el 20 por ciento, en el caso de las familias numerosas de régimen general, y el 50 por ciento, en el caso de las familias numerosas de régimen especial.

	2024		556.622,01€		Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
	2025		584.453,1€		Dirección General de Movilidad y Transportes

Objetivo Estratégico 3.3.- Apoyar por vías específicas a las familias en atención a la diversidad familiar: Familias monoparentales

En esta misma línea de actuación se proponen medidas específicas dirigidas a las familias monoparentales, tanto desde el punto de vista normativo como a través de medidas de apoyo económico y fiscal.

Objetivo Operativo 3.3.1: Implementar medidas de desarrollo de las políticas públicas

ACTUACIÓN 3.3.1.1. REGULACIÓN NORMATIVA DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA

Desarrollo normativo para el reconocimiento de la condición de familias monoparentales o en situación de monoparentalidad en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía estableciendo los requisitos, condiciones y procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia monoparental, así como la emisión del título.



2024-25



Sin coste



Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad

ACTUACIÓN 3.3.1.2. IMPULSO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE APOYO A LAS FAMILIAS MONOPARENTALES

Se implementarán medidas de apoyo a las familias monoparentales que garanticen la igualdad de oportunidades. Estas medidas han de encaminarse a prevenir la desigualdad y reducir progresivamente la brecha que sufren las familias monoparentales respecto a las biparentales. Además, se hará operativo a través de campañas que fomenten la igualdad de trato y la no discriminación, junto con la revisión de baremos, en su caso. Se impulsarán alianzas con entidades públicas o privadas con el propósito de mejorar para las familias monoparentales los precios de los suministros básicos (agua, luz o gas), así como la bonificación de tasas en diferentes niveles y modalidades del sistema educativo. También se impulsará el acompañamiento a los progenitores de familia monoparental en situación de desempleo, con servicios de cuidado que permitan la formación y la integración laboral.



2024-25



Sin coste



Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad

Objetivo Operativo 3.3.2: Promover mejoras en la fiscalidad

ACTUACIÓN 3.3.2.1. DEDUCCIÓN EN EL IRPF PARA FAMILIAS MONOPARENTALES. INCREMENTO DE ESTA DEDUCCIÓN CON ASCENDIENTES MAYORES DE 75 AÑOS QUE CONVIVAN

Deducción de 100 euros para las madres o padres de familia monoparental que tengan tal consideración a la fecha del devengo, con requisitos. Incremento de dicha deducción en 100 euros por cada ascendiente que conviva con la familia monoparental, siempre que el contribuyente tenga derecho a aplicarse el mínimo por ascendientes mayores de 75 años establecido en la normativa estatal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.



2024-25



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones

Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

Objetivo Estratégico 3.4. Apoyar por vías específicas a las familias en atención a la diversidad familiar: familias que integran personas mayores, familias que integran personas con discapacidad superior o igual al 33% o con personas en situación de dependencia

El plan prevé medidas fiscales para apoyar a familiar con personas mayores a cargo, personas con discapacidad y personas dependientes. También se proponen acciones para facilitar el acceso a los servicios a los mismos colectivos.

Objetivo Operativo 3.4.1: Promover mejoras en la fiscalidad

ACTUACIÓN 3.4.1.1- DEDUCCIÓN EN EL IRPF PARA CONTRIBUYENTES CON DISCAPACIDAD

Reducción de 150 euros en la cuota íntegra autonómica del IRPF, según requisitos.



2024



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones

Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

ACTUACIÓN 3.4.1.2. DEDUCCIÓN EN EL IRPF PARA CÓNYUGES O PAREJAS DE HECHO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Deducción de 100 euros para las personas contribuyentes que tengan cónyuges o parejas de hecho inscritas en el Registro de Parejas de Hecho con un grado de discapacidad igual o superior al 65%, según requisitos.



2024-25



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones

Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

ACTUACIÓN 3.4.1.3. DEDUCCIÓN EN EL IRPF POR ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Deducción de 100 euros para las personas contribuyentes que tengan derecho a aplicarse el mínimo por discapacidad de descendientes o ascendientes conforme a lo establecido en la normativa del IRPF, con requisitos. Se establece una deducción del 20 % del importe de la cuota fija satisfecha a la Seguridad Social por el empleador, en el régimen especial de empleados del hogar, para atender a personas con discapacidad que necesiten ayuda, con el límite de 500€ anuales por contribuyente en la cuota íntegra autonómica.



2024-25



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones

Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

ACTUACIÓN 3.4.1.4. MÍNIMO EXENTO EN EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO PARA CONTRIBUYENTES CON DISCAPACIDAD

Mínimo exento en dicho impuesto de 1.250.000 euros para aquellas personas contribuyentes que tengan la consideración de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33% e inferior al 65%, y de 1.500.000 euros para aquellas personas contribuyentes que tengan la consideración de personas con discapacidad en grado igual o superior al 65%.



2024-25



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones

Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

ACTUACIÓN 3.4.1.5. MEJORA DE LA REDUCCIÓN ESTATAL DEL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES PARA CONTRIBUYENTES CON DISCAPACIDAD POR ADQUISICIONES POR HERENCIAS

El importe será de 250.000 euros si el grado de discapacidad fuera igual o superior al 33% e inferior al 65% y de 500.000 euros si el grado de discapacidad fuera igual o superior al 65%.



2024-25



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones
Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

ACTUACIÓN 3.4.1.6. REDUCCIÓN PROPIA EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES POR LA DONACIÓN DE VIVIENDA HABITUAL A DESCENDIENTES CON DISCAPACIDAD

Reducción propia del 99% para donatarios con la condición legal de persona con discapacidad, que reciban de sus ascendientes o personas equiparadas un inmueble que vayan a destinarlo a ser su vivienda habitual, según requisitos.



2024-25



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones
Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

ACTUACIÓN 3.4.1.7. REDUCCIÓN PROPIA EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES POR LA DONACIÓN DE DINERO A DESCENDIENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE LA VIVIENDA HABITUAL

Reducción propia del 99% por la donación de dinero a descendientes menores de 35 años, o que tengan la consideración de personas con discapacidad para la adquisición de la primera vivienda habitual situada en territorio de Andalucía, con requisitos.



2024-25



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones
Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

ACTUACIÓN 3.4.1.8. EXENCIÓN DEL PAGO DE DETERMINADAS TASAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN UN GRADO IGUAL O SUPERIOR AL 33%

Exención del pago de la tasa por expedición de títulos académicos y profesionales no universitarios en materia de educación y de la tasa por los servicios académicos y administrativos de las Escuelas Oficiales de Idiomas para las personas con discapacidad, en un grado igual o superior al 33%. Esta condición deberá concurrir a la fecha del devengo de la tasa.



2024-25



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones

Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

ACTUACIÓN 3.4.1.9. REDUCCIÓN DEL GRAVAMEN DEL IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL POR PERSONA CON DISCAPACIDAD EN UN GRADO IGUAL O SUPERIOR AL 33%

Tipo de gravamen reducido del 3,5% en Transmisiones Patrimoniales Onerosas y del 0,1% en Actos Jurídicos Documentados en las transmisiones de inmuebles para promover una política social de vivienda siempre que el adquirente tenga la consideración de persona con discapacidad, que destine el inmueble a su vivienda habitual y que el valor de la misma no sea superior a 250.000€.



2024-25



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones

Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

Objetivo Operativo 3.4.2: Fomentar medidas de acceso a bienes y servicios

ACTUACIÓN 3.4.2.1. MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA VIVIENDA Y EDIFICIOS RESIDENCIALES

Fomento de la mejora de la seguridad, la accesibilidad y la adecuación funcional básica de las viviendas que constituyan residencia habitual y permanente de personas mayores o personas con discapacidad, contribuyendo a financiar las actuaciones que resulten necesarias para ello.

	2024		15.449.100€		Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
	2025		15.404.840,8€		Secretaría General de Vivienda

ACTUACIÓN 3.4.2.2. APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, DIFICULTADES DE APRENDIZAJE, CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES Y ALUMNADO QUE PRECISA DE ACCIONES DE CARÁCTER COMPENSATORIO

Se subvencionará la realización de actividades fuera del horario lectivo a federaciones y confederaciones de ámbito superior al provincial, de asociaciones de madres, padres y familiares del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Entre otras, se prevé responder a las necesidades del alumnado con altas capacidades intelectuales, necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje, o necesidades de actuación compensatoria.

	2024		219.477€		Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
	2025		219.477€		Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa

ACTUACIÓN 3.4.2.3. AYUDA PARA LA FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR PARA ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CENTROS DOCENTES PRIVADOS CONCERTADOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL O CON COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Desde la Junta de Andalucía se ayudará a financiar los servicios de comedor escolar destinados al alumnado que necesita atención a la diversidad y está escolarizado en centros docentes privados de educación especial o en centros docentes privados con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación.

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

	2024		2.000.000€		Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
	2025		2.000.000€		Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa

ACTUACIÓN 3.4.2.4. APOYO A LAS FAMILIAS MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA PRESTACIÓN DE LOS APOYOS NECESARIOS

La medida pretende promover una mayor autonomía de las personas con discapacidad que les permita desenvolverse de forma más independiente, lo cual repercutirá directamente en las familias. Se instrumenta por medio de la convocatoria anual de subvenciones de carácter individual en régimen de concurrencia competitiva de la Consejería competente en materia de políticas sociales.

En este ámbito, se promoverán las medidas de eliminación o, al menos, disminución de barreras arquitectónicas tanto en lo que se refiere a la regulación normativa como al seguimiento del cumplimiento de las normas. Para ello se tendrán en cuenta las sugerencias de las entidades asociativas relacionadas con la discapacidad y de los profesionales que atienden a estas personas.

	2024		383.816,94 €		Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
	2025		383.816,94 €		Dirección General de personas con discapacidad

ACTUACIÓN 3.4.2.5. APOYO A LAS FAMILIAS MEDIANTE PROGRAMAS DE RESPIRO FAMILIAR Y DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS CUIDADORAS

Las familias son el núcleo central de apoyo a las personas con discapacidad. Por ello, se considera relevante actuar con las familias desde distintos puntos de vista. Por un lado, ofrecer la información, orientación y el apoyo que puedan necesitar en función de su situación específica, que va a repercutir directamente en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad dependientes. Por otro lado, fomentar el cuidado a las personas cuidadoras mediante el respiro familiar deviene fundamental por el desgaste que pueda experimentar cada unidad familiar y su red de apoyo.

Por ello, las convocatorias anuales de subvenciones incluyen como concepto subvencionable los programas de respiro familiar y de atención y apoyo a las familias de las personas con discapacidad.

	2024		1.600.000€		Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
	2025		1.600.000€		Dirección General de personas con discapacidad

Objetivo Estratégico 3.5. Apoyar por vías específicas a las familias en atención a sus circunstancias socioeconómicas: Familias en situación de vulnerabilidad

Las familias vulnerables serán destinatarias de un conjunto de medidas que pretenden compensar su situación económica y mejorar el acceso a bienes y servicios. Para ello se proponen ayudas económicas, becas, servicios de atención a las necesidades básicas e incentivos fiscales, entre otras actuaciones.

Objetivo Operativo 3.5.1: Fomentar medidas de acceso a bienes y servicios

ACTUACIÓN 3.5.1.1. PROGRAMA DE APOYO LINGÜÍSTICO PARA INMIGRANTES

Es una actuación extraescolar dirigida al alumnado de origen extranjero que presenta dificultades para la comprensión y uso del español como lengua vehicular. Se trata de un programa gratuito para las familias y, al desarrollarse por las tardes, permite la conciliación laboral y familiar.

	2024		8.456.293€		Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
	2025		8.456.293€		Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa

ACTUACIÓN 3.5.1.2. BECA ADRIANO

Esta medida se dirige a facilitar la permanencia en el sistema educativo y atender las necesidades económicas y educativas del alumnado que, cumpliendo con los requisitos económicos de la convocatoria general, convocada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, no supera los académicos.

	2024		500.000€		Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
	2025		500.000€		Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa

ACTUACIÓN 3.5.1.3. BECA ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD (BASO)

Esta medida se dirige a facilitar la reincorporación al sistema educativo de personas de entre 18 y 24 años que lo hubieran abandonado sin haber obtenido alguna titulación secundaria obligatoria o postobligatoria.

	2024		500.000€		Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
	2025		500.000€		Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa

ACTUACIÓN 3.5.1.4. PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL ALOJAMIENTO DESTINADAS A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PERSONAS SIN HOGAR Y ESPECIALMENTE VULNERABLES

Este programa tiene dos líneas de ayudas:

- dedicada a facilitar una solución habitacional inmediata a colectivos especialmente vulnerables, como las víctimas de violencia de género, quienes son objeto de desahucio de su vivienda habitual o las personas sin hogar.
- ayudas al alquiler o precio de ocupación dirigidas a las administraciones públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, que proporcionen soluciones residenciales a los mencionados colectivos.

	2024		40.194.113,17€		Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
	2025		250.000€		Secretaría General de Vivienda

ACTUACIÓN 3.5.1.5. ATENCIÓN A MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y ESPECIALMENTE VULNERABLES ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Las administraciones públicas tienen entre sus obligaciones y objetivos, el ser capaces de identificar las múltiples situaciones de discriminación y de vulnerabilidad que sufren las mujeres y diseñar e implementar actuaciones dirigidas a mejorar sus condiciones de vida. Para desarrollar estas actividades y programas dirigidos a las mujeres con necesidades especiales debido a su

vulnerabilidad y condiciones de discriminación y que son especialmente vulnerables a la violencia de género, el IAM cuenta con la importante colaboración de Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, especializadas en la atención y la intervención con mujeres en riesgo de exclusión social, las cuales desarrollan programas y prestan servicios a los colectivos de mujeres indicados.

Para poder colaborar con estas organizaciones el IAM convoca regularmente subvenciones encaminadas a la atención de mujeres en riesgo de exclusión social que a su vez son especialmente vulnerables a la violencia de género. En este sentido, la Orden de 24 de septiembre de 2020 (BOJA núm. 190, de 30 de septiembre) aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género, en régimen de concurrencia competitiva.

	2024		4.000.000€		Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
	2025		2.000.000€		Instituto Andaluz de la Mujer

ACTUACIÓN 3.5.1.6. BECAS 6000

La Beca 6000 es una iniciativa de la Junta de Andalucía para facilitar la permanencia en el Sistema Educativo al alumnado que ha finalizado la Educación Secundaria Obligatoria y pretende cursar Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional en la modalidad presencial. Se trata de un complemento autonómico de la Beca General.

	2024		31.487.644€		Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
	2025		31.487.644€		Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa

ACTUACIÓN 3.5.1.7. ESCUELAS HOGAR

Las escuelas hogar aumentan el alcance territorial del servicio público para el alumnado de enseñanzas obligatorias cuyas situaciones personales o familiares sean desfavorables. El servicio de residencia escolar cubre las necesidades de acogimiento, facilitando la escolarización de este alumnado y la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa.

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

	2024		7.505.007€	 Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
	2025		7.505.007€	

ACTUACIÓN 3.5.1.8. DOTACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES

Con esta medida se pretende disminuir la brecha digital en el acceso a los medios tecnológicos por parte del alumnado andaluz, dotando a las familias de dispositivos para alumnado en situación de brecha digital. El programa consiste en un ordenador portátil o equivalente, con el software y los componentes de seguridad necesarios, configurado para el uso educativo en el hogar. Este puesto se completa además con conexión a internet.

	2024		32.324.734€	 Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

ACTUACIÓN 3.5.1.9. PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO EN PERIODO ESTIVAL

El Programa de Refuerzo Educativo en Periodo Estival tiene por objeto implementar una medida dirigida al alumnado de centros docentes públicos o sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que, tras la finalización del período lectivo ordinario precisa refuerzo educativo en las áreas/materias de carácter instrumental o apoyo para la organización del trabajo, mejora de los hábitos y técnicas de estudio, desarrollo de habilidades de integración y de adaptación al grupo, así como fomento de los hábitos de vida saludable a través de actividades lúdico-deportivas, contribuyendo de esta forma al logro del éxito educativo del alumnado mediante actuaciones preventivas del fracaso escolar y abandono educativo temprano.

	2024		548.550€	 Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
	2025		548.550€	

Objetivo Operativo 3.5.2. Impulsar medidas destinadas a cubrir necesidades básicas

ACTUACIÓN 3.5.2.1. ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA

Con el desarrollo del programa BÁSICO se pretende disminuir la carencia material en las personas a las que se dirige y por ello concentra su intervención en familias con personas menores a su cargo que se encuentren por debajo del umbral de pobreza severa. En particular serán destinatarias aquellas familias con menores a cargo que viven en hogares cuyos ingresos por unidad de consumo son inferiores al 40% de la renta mediana nacional, pudiendo ser adaptado dicho umbral en función de la particularidad de cada Comunidad Autónoma.

Consiste en articular, a través de una modalidad indirecta de provisión, una ayuda mediante un sistema único de tarjetas y/o vales canjeables por productos de alimentación y por otra “asistencia material básica”, en concreto artículos de higiene tales como jabón, champú y pasta de dientes, así como de higiene femenina menstrual, y pañales infantiles. La ayuda reconocida tendrá una validez de 12 meses.

	2024		18.969.840,11€		Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
	2025		21.415.855,00€		Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente

ACTUACIÓN 3.5.2.2. RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL

Prestación económica orientada a la erradicación de la marginación y la desigualdad y a la lucha contra la exclusión social que deberá incorporar un itinerario a través de un Plan de inclusión sociolaboral. Destinada a las unidades familiares cuyas personas miembros tengan vecindad administrativa en Andalucía, se encuentren en situación de pobreza, exclusión social o riesgo de estarlo, y cumplan los requisitos establecidos. Así como aquellas que, aun no cumpliendo alguno de los requisitos, se encuentren en situación de urgencia o emergencia social.

Consiste en una prestación económica mensual del 100% del importe anual de las pensiones no contributivas fijadas anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, dividido por doce mensualidades, incrementada ésta en un 30% por cada persona integrante de la unidad familiar distinta de la persona solicitante de la misma, hasta un máximo equivalente al 220% de

dicha prestación. En el supuesto de unidades familiares monoparentales o monoparentales y unidades familiares con personas con discapacidad se incrementará en un 22% adicional.

	2024		30.000.000€		Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
	2025		30.000.000€		Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente

ACTUACIÓN 3.5.2.3. ESCUELAS DE VERANO

El programa “Escuelas de Verano” representa un instrumento esencial para favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y personas jóvenes menores de hasta 15 años de edad, desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, resultando además imprescindible para los hogares familiares con dificultades económicas y en situación o riesgo de exclusión que cuentan con menos recursos y menor red de apoyos informales para ayudar en el cuidado y atención de los hijos e hijas. Estas familias podrán utilizar estas escuelas de verano para facilitar el mantenimiento del empleo y que las responsabilidades de la crianza no dificulten la búsqueda de empleo o el acceso al mundo laboral. Estos programas de apoyo a la crianza resultan de acceso prioritario y bonificado para las familias monoparentales. Del mismo modo, se prevé impulsar actividades de tiempo libre y ocio, especialmente durante los periodos vacacionales escolares, que contribuyan a facilitar la conciliación familiar.

	2024		5.000.000€		Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
	2025		5.000.000€		Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente

Objetivo Operativo 3.5.3: Promover mejoras en la fiscalidad

ACTUACIÓN 3.5.3.1. DEDUCCIÓN EN EL IRPF POR ADQUISICIÓN O REHABILITACIÓN DE VIVIENDA HABITUAL QUE TENGA LA CONSIDERACIÓN DE PROTEGIDA

Los contribuyentes tendrán derecho a aplicar en la cuota íntegra autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas una deducción del 5% de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo por la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual que tenga la consideración de protegida.



2024-25



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones

Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

ACTUACIÓN 3.5.3.2. REDUCCIÓN DEL GRAVAMEN DEL IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS PARA ADQUISICIONES DE VIVIENDA HABITUAL POR PERSONAS VULNERABLES

Tipo de gravamen reducido del 3,5% en Transmisiones Patrimoniales Onerosas y del 0,3% en Actos Jurídicos Documentados en las transmisiones de inmuebles para promover una política social de vivienda siempre que la persona adquirente tenga la consideración de víctima de violencia doméstica o que tenga la consideración de víctima del terrorismo o persona afectada, que destine el inmueble a su vivienda habitual y que el valor de la misma no sea superior a 150.000 euros.



2024-25



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones

Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

Objetivo Estratégico 3.6. Apoyar por vías específicas a las familias en atención a la diversidad familiar: Familias con integrantes pertenecientes al colectivo LGTBI

Las familias con integrantes pertenecientes al colectivo LGTBI serán beneficiarias de programas de apoyo, sensibilización y formación. Con ello se pretende garantizar sus derechos y prevenir los casos de discriminación.

Objetivo Operativo 3.6.1: Fomentar el apoyo a las familias con integrantes pertenecientes al colectivo LGTBI

ACTUACIÓN 3.6.1.1- CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y VISIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI Y SUS FAMILIAS

Diseño y elaboración de folletos informativos sobre conceptos básicos en materia LGTBI y para la prevención de las conductas de discriminación, prejuicio y/o rechazo hacia el colectivo LGTBI por razón de orientación e identidad sexual. Los folletos se distribuirán en las distintas Administraciones Públicas de Andalucía, con especial atención a los servicios de atención a la

ciudadanía y en las entidades LGTBI. También se impulsará la realización de campañas de sensibilización, a través de piezas audiovisuales, con el objetivo de visibilizar a las familias LGTBI y fomentar la igualdad de trato y la no discriminación de este colectivo.

	2024		36.299,98€	 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
	2025		36.299,98€	

ACTUACIÓN 3.6.1.2. ACCIONES FORMATIVAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI Y SUS FAMILIAS, CON ESPECIAL ATENCIÓN A SU ENTORNO FAMILIAR Y RELACIONAL Y CONTRA LA LGTBIFOBIA

Organización de acción formativa sobre los derechos de las personas LGTBI y sus familiares y prevención del prejuicio y la discriminación hacia el colectivo LGTBI, con la finalidad de que los y las profesionales cuenten con formación adecuada e información actualizada en materia LGTBI, en especial los y las que realizan actividades de atención directa a la ciudadanía (Educación, Salud, Seguridad, Servicios Sociales, Justicia, etc.).

	2024		65.813,11€	 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
	2025		83.963,1€	

LÍNEA 4.- FACILITAR LA CONCILIACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD

Facilitar la conciliación entre la vida personal, laboral y la familiar, y dentro de las familias un marco de buenas relaciones familiares que incluya la responsabilidad compartida de las tareas de cuidados y del hogar y el reparto de responsabilidades de cuidados y del hogar entre la pareja, son importantes factores para favorecer que andaluzas y andaluces puedan desarrollar sus proyectos personales y laborales.

Objetivo Estratégico 4.1.- Mejorar la conciliación en los ámbitos familiar y laboral

Este objetivo estratégico se desarrollará fundamentalmente a través de la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026, que impulsa la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad, tras ser aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2022. La Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad tiene entre sus competencias, el diseño y ejecución de las políticas de conciliación de la vida familiar y laboral para la mejora de la calidad de vida de las familias, así como la planificación y ejecución de las políticas que favorezcan la igualdad y corresponsabilidad dentro del entorno familiar. Asimismo, tiene encomendadas, entre otras, el impulso de la investigación, así como el desarrollo de acciones informativas, educativas, divulgativas o de cualquier otra índole dirigidas a un mejor conocimiento de la situación y de los problemas de la familia.

Objetivo Operativo 4.1.1. Fomentar el análisis de la conciliación entre la vida familiar y la laboral, así como de la corresponsabilidad en el seno de las familias e implementación de medidas al efecto

ACTUACIÓN 4.1.1.1. IMPULSO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MEJORA DE LA CONCILIACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD

Impulso de las medidas y actuaciones en materia de conciliación familiar y de la corresponsabilidad a través del Pacto Andaluz por la Conciliación y la Corresponsabilidad. Este Pacto contempla el compromiso de diseñar estrategias transversales y la implementación de actuaciones que orienten el desarrollo de recursos, prestaciones y servicios para posibilitar la conciliación y la corresponsabilidad con la finalidad de dar apoyo a las familias para que mejoren su vida cotidiana equilibrando el tiempo dedicado al ámbito laboral, familiar y personal, teniendo especial consideración a las familias numerosas y las familias monoparentales.



2024-25



Sin coste



Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de
Género y Diversidad

ACTUACIÓN 4.1.1.2. RECONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES FAMILIARMENTE RESPONSABLES

Se impulsará y promoverá la realización de acciones de responsabilidad social destinadas a promover medidas que faciliten la conciliación de la vida familiar y personal de las personas trabajadoras. Especialmente, se reconocerá públicamente a las empresas y entidades, públicas y privadas, familiarmente responsables para aquellas que adopten e incorporen la gestión de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.



2024-25



Sin coste



Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de
Género y Diversidad

ACTUACIÓN 4.1.1.3. DEDUCCIÓN EN EL IRPF POR CONTRATAR AYUDA DOMÉSTICA

Deducción del 20 % del importe de la cuota fija correspondiente a la cotización anual de una persona empleada satisfecha a la Seguridad Social por la persona empleadora en el sistema especial del régimen general de empleados del hogar, con un límite máximo de 500 € anuales. Se exige que los cónyuges o integrantes de la pareja de hecho sean padres o madres de hijos o hijas que forman parte de la unidad familiar y perciban rendimientos del trabajo o de actividades económicas. Se aplica también al padre o la madre de familia monoparental que perciba igualmente rendimientos del trabajo o de actividades económicas, así como a los contribuyentes mayores de 75 años.



2024-25



Sin coste



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones
Financieras con las Corporaciones Locales y Juego

Objetivo Operativo 4.1.2. Facilitar que la organización del trabajo en las empresas permita una mejor conciliación entre la producción y la vida familiar

ACTUACIÓN 4.1.2.1. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN LAS EMPRESAS CON SEDE EN ANDALUCÍA

Se contemplan en esta actuación convocatorias anuales de subvenciones para la elaboración de planes de igualdad por empresas con sede social en Andalucía, que cuenten con un mínimo de 10 personas trabajadoras contratadas y un máximo de 49, y que se ajusten a los requisitos establecidos por la Orden de 5 de octubre de 2020 de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía (Línea 7).

	2024		150.000€		Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
	2025		150.000€		Dirección General de Trabajo, Seguridad Social y Salud Laboral

ACTUACIÓN 4.1.2.2. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN EMPRESAS CON SEDE SOCIAL EN ANDALUCÍA

Se contemplan en esta actuación convocatorias anuales de subvenciones para la realización de actividades en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en empresas con sede social en Andalucía que se ajusten a los requisitos establecidos por la Orden de 5 de octubre de 2020 de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía (Línea 9).

	2024		100.000€		Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
	2025		100.000€		Dirección General de Trabajo, Seguridad Social y Salud Laboral

Objetivo Operativo 4.1.3: Adaptar estructuras y procedimientos de la Administración al objetivo de la conciliación laboral y familiar

ACTUACIÓN 4.1.3.1. PROGRAMA MÁS DEPORTE

Actividades extraescolares deportivas ofrecidas a los centros educativos como medida a las familias para la conciliación familiar y laboral. La finalidad principal del programa es realizar una oferta multideportiva al alumnado de los centros públicos de Andalucía, a fin de ofrecerle la posibilidad de practicar diferentes modalidades deportivas de forma participativa e inclusiva, y acentuando el carácter educador, socializador y motivacional del deporte en edad escolar, como complemento de la formación integral del alumnado y el fomento de la adquisición de hábitos permanentes de actividad física y deportiva.

	2024		1.500.000€		Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
	2025		1.500.000€		Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa

ACTUACIÓN 4.1.3.2. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR EN LENGUA EXTRANJERA (PALE)

Es una actuación extraescolar dirigida a reforzar el aprendizaje de la primera lengua extranjera. Es un programa educativo que se ofrece gratuitamente a las familias y, al desarrollarse por las tardes, permite la conciliación laboral y familiar.

	2024		450.000€		Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
	2025		450.000€		Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa

ACTUACIÓN 4.1.3.3. ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD EN EL ENTORNO LABORAL Y DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS LOCALES

Se contemplan en esta actuación convocatorias anuales de subvenciones para la realización de actividades de información, sensibilización, divulgación y difusión en materia de igualdad en el entorno laboral y de conciliación de la vida personal, familiar y laboral por ayuntamientos, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios locales, así como por entidades

públicas vinculadas a los mismos, de Andalucía, que se ajusten a los requisitos establecidos por la Orden de 5 de octubre de 2020 de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía (Línea 6).

	2024		110.000€		Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
	2025		110.000€		Dirección General de Trabajo, Seguridad Social y Salud Laboral

ACTUACIÓN 4.1.3.4. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN ENTIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS LOCALES

Convocatorias anuales de subvenciones para prestaciones de diferentes servicios de conciliación personal, familiar y laboral por ayuntamientos, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios locales de Andalucía, así como por entidades públicas vinculadas a los mismos. Esta medida se ajustará a los requisitos establecidos por la Orden de 5 de octubre de 2020 de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

	2024		1.500.000€		Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
	2025		1.500.000€		Dirección General de Trabajo, Seguridad Social y Salud Laboral

ACTUACIÓN 4.1.3.5. COLABORACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS (CON Y SIN ÁNIMO DE LUCRO Y UNIVERSIDADES) DE ANDALUCÍA PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Se llevarán a cabo actuaciones destinadas al fomento de los servicios de cuidados profesionales para familias con hijas e hijos hasta los 16 años de edad, así como la formación en materia de corresponsabilidad en los cuidados, mediante subvenciones a las entidades privadas de Andalucía y a las universidades públicas en el marco del Plan Corresponsables y de la I Estrategia de Conciliación en Andalucía (2022-2026).

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

	2024		4.500.000€	 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad
	2025		4.500.000€	

ACTUACIÓN 4.1.3.6. ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Se llevarán a cabo actuaciones dirigidas a la organización de campañas de difusión en materia de conciliación y/o corresponsabilidad a realizar en el marco del Plan Corresponsables con el fin de sensibilizar a las entidades para el desarrollo de actuaciones en dicho ámbito, así como la elaboración de materiales que faciliten el desarrollo de las mismas.

	2024		3.300.000€	 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad

ACTUACIÓN 4.1.3.7. COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Se llevarán a cabo colaboraciones con las Entidades Locales de Andalucía, a través de subvenciones destinadas a la creación de bolsas de cuidado profesional para familias con hijas e hijos hasta 16 años de edad y formación en materia de corresponsabilidad en los cuidados en el marco del Plan Corresponsables y de la I Estrategia de Conciliación en Andalucía (2022-2026). Se prevé la prestación de servicios de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en entidades y empresas públicas locales.

	2024		17.232.426,32€	 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad

ACTUACIÓN 4.1.3.8. BOLSA DE HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN PARA LOS EMPLEADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En el ámbito de la Administración autonómica se facilita una bolsa de horas de libre disposición dirigidas al cuidado, atención y enfermedad de personas mayores, personas discapacitadas, hijos e hijas, y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, así como para otras necesidades relacionadas con la conciliación familiar debidamente justificadas.



2024-25



Sin coste



Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

ACTUACIÓN 4.1.3.9. PROMOCIÓN DEL TELETRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Se establece como una modalidad de prestación del servicio en la Administración general de la Junta de Andalucía. El teletrabajo debe contribuir a una mejor organización del trabajo a través de la identificación de objetivos y la evaluación de su cumplimiento, la optimización de recursos y la atención a necesidades organizativas y debe respetar, en todo caso, los principios de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.



2024-25



Sin coste



Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

ACTUACIÓN 4.1.3.10. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EN ANDALUCÍA

Estas ayudas benefician indirectamente a numerosas AMPAs con la promoción y desarrollo de proyectos o programas que entre otras finalidades fomentan la participación de las madres y los padres en los centros docentes, especialmente en actividades que se deriven de la renovación de los Consejos Escolares, así como con el asesoramiento en su derecho a participar en el gobierno de los centros y su formación en un mejor conocimiento del Sistema Educativo. Igualmente, se desarrollan actividades que promuevan la colaboración de madres y padres con el profesorado en la labor educativa de los centros docentes desarrollando su propio papel de educadores y educadoras, el fomento de la creación de asociaciones y federaciones promoviendo la acción

cooperativa y el trabajo en equipo. Se favorece con esta línea de subvenciones la realización de actuaciones de compensación educativa y social para promover la plena inclusión del alumnado, fomentar la participación en los centros docentes de madres y padres del alumnado inmigrante o de minorías étnicas y culturales o implicar a las familias en la mejora de la convivencia en los centros y entre la comunidad educativa, así como sensibilizar en la igualdad de género, de manera particular a través de proyectos de coeducación que incentiven una educación equitativa en cuanto a la asunción de responsabilidades familiares y cuidado de personas.

	2024		823.000€		Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
	2025		823.000€		Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa

Objetivo Estratégico 4.2. Fomentar el bienestar en las familias, así como un marco de buenas relaciones familiares que incluyan la corresponsabilidad

En segundo lugar, en esta línea de actuación también se prevén medidas para fomentar el bienestar familiar y la corresponsabilidad. Para ello se prevén estrategias de formación y desarrollo de competencias, respiro familiar, mediación y conexión con las instituciones educativas, entre otras.

La mediación familiar es una actividad de decisiva importancia en el marco de unas relaciones familiares que pueden haber llegado a una situación de conflicto.

Desde las instituciones educativas se pueden desarrollar políticas que articulen adecuadamente la tríada familia-escuela-menores. Desde los centros se puede contribuir a promocionar las buenas relaciones familiares, así como las familias pueden colaborar para la buena convivencia en las aulas.

Objetivo Operativo 4.2.1: Mejorar el bienestar y la salud de las familias andaluzas a través de la promoción de las competencias parentales, así como de las relaciones paternofiliales

ACTUACIÓN 4.2.1.1. PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PEF)

Servicio gratuito, al que se accede exclusivamente por derivación judicial, que tiene por objetivo servir de espacio neutral para garantizar el derecho de los y las menores a relacionarse con sus progenitores y familiares durante los procesos y situaciones de separación, divorcio u otros

supuestos de interrupción de la convivencia familiar, cuando las relaciones familiares son de difícil cumplimiento o se desenvuelven en un ambiente de alta conflictividad, con el fin de cumplir con el régimen de visitas acordado y establecido por resolución judicial, prevaleciendo siempre el interés superior del menor.

	2024		1.993.000€		Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública
	2025		1.993.000€		Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación

ACTUACIÓN 4.2.1.2. GRUPOS EDUCATIVOS DE CONVIVENCIA

En estos centros residenciales, para ejecutar las medidas dispuestas por los Juzgados de Menores, se presta atención educativa y terapéutica a menores infractores con el objetivo de que adquieran pautas de convivencia, autonomía personal, responsabilidad y compromiso social que le permitan retornar adecuadamente a su núcleo familiar y social. Al mismo tiempo se asesora, apoya e interviene con las familias de origen.

	2024		6.547.000€		Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública
	2025		6.547.000€		Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación

ACTUACIÓN 4.2.1.3. FORMACIÓN DIRIGIDA A LA JUVENTUD RURAL SOBRE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR

Desarrollo de actuaciones para impartir educación no formal dirigido a jóvenes de entre 18 y 35 años residentes en el ámbito rural andaluz, impartida desde una perspectiva actual y juvenil, a través de los recursos y medios con los que los y las jóvenes empatizan, para sensibilizar y desarrollar valores sociales y conocimiento acerca de la conciliación y la corresponsabilidad en el ámbito familiar e informar sobre su incidencia positiva sobre la vida personal y familiar.

	2024		18.000€		Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
	2025		18.000€		Instituto Andaluz de la Juventud

ACTUACIÓN 4.2.1.4. PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR

El Programa de Respiro Familiar se define como el conjunto de actuaciones dirigidas a una atención integral de las personas en situación de dependencia al objeto de favorecer la conciliación familiar y sociolaboral de familiares y personas cuidadoras de las personas en situación de dependencia o en riesgo de estarlo en Andalucía. Estas medidas, que se prestan en régimen residencial, se desarrollan en períodos que oscilan entre veinticuatro horas y un mes, con carácter prorrogable, por motivos de descanso, enfermedad u hospitalización, emergencias y otras circunstancias análogas de las familias cuidadoras de personas mayores o personas con discapacidad. Esta prestación resulta de especial incidencia en el caso de las familias monoparentales, las familias numerosas, las familias migrantes, las familias con personas con discapacidad o las familias en situación de precariedad laboral, entre otras circunstancias que generan sobrecarga y estrés.

	2024		1.517.837€	 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Agencia de Servicios Sociales y Dependencia
	2025		1.517.837€	

Objetivo Operativo 4.2.2: Garantizar la mediación familiar en Andalucía

ACTUACIÓN 4.2.2.1. DESARROLLO DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS ACERCA DE LA SITUACIÓN DE LA MEDIACIÓN FAMILIAR EN ANDALUCÍA

Desarrollar estudios diagnósticos sobre la situación de la mediación familiar en la Comunidad Autónoma, que permitan un mayor y más profundo conocimiento de las situaciones de conflicto en el ámbito intrafamiliar, cómo se abordan, quién realiza la mediación familiar, desde qué contexto, situación de la mediación familiar gratuita, y cualquier otro factor que en este sentido pueda influir en la resolución de los conflictos y el bienestar de las familias andaluzas.

	2024		18.000€	 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad
---	------	---	---------	---

ACTUACIÓN 4.2.2.2. PROMOCIÓN DE LA MEDIACIÓN FAMILIAR COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La mediación familiar es un sistema alternativo de resolución de conflictos en el que las partes involucradas, con la ayuda de un/a mediador/a, buscan una solución a su disputa de forma voluntaria y sin necesidad de acudir a los tribunales. El Registro de Mediación Familiar es un instrumento de conocimiento, ordenación, organización, control y publicidad de las personas mediadoras y de los equipos de personas mediadoras inscritos en el mismo.

Se impulsará el Registro de Mediación Familiar para la inscripción los profesionales habilitados mediante una campaña dirigida a la población general sobre este servicio público que se basa en el principio de autonomía de la voluntad y promueve la cultura del acuerdo y el consenso entre las partes en conflicto.



2025



20.000€



Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad

ACTUACIÓN 4.2.2.3. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO FAMILIAR DESARROLLADAS DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN INTEGRAL CON MENORES INFRACTORES QUE EJECUTAN MEDIDAS DE INTERNAMIENTO

En estos centros se ejecutan medidas de privación de libertad y medidas cautelares de internamiento impuestas a personas menores infractoras por los juzgados. Se adopta una perspectiva de intervención integral, con el propósito del desarrollo personal y social que permita una socialización plena tras la vuelta a la libertad. En ella se incluye la familia como una de las áreas de atención. Todos los centros desarrollan un programa específico para los delitos de violencia filio-parental.



2024



11.547.000€



Consejería de Justicia, Administración Local y Función

Pública



2024



11.547.000€

Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación

ACTUACIÓN 4.2.2.4. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO FAMILIAR DESARROLLADAS DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN INTEGRAL CON MENORES INFRACTORES QUE EJECUTAN MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO

Es un modelo de intervención integral en las medidas no privativas de libertad, con el objetivo fundamental de alcanzar la eficiencia y la eficacia en el trabajo con los y las menores infractores e infractoras, realizando sus propios programas y derivando o incluyendo al/la menor en aquellos recursos externos que considere necesarios: sanitarios, educativos, formativos, laborales o de ocio. Asesoramiento, apoyo e intervención con la familia, potenciando su implicación en todo el proceso.

	2024		1.039.000€		Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública
	2025		1.039.000€		Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación

Objetivo Operativo 4.2.3: Fomentar las buenas relaciones familiares en el marco de las instituciones educativas de Andalucía

ACTUACIÓN 4.2.3.1. RED ANDALUZA “ESCUELA: ESPACIO DE PAZ”

La Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” contempla la participación de padres y madres en el equipo de trabajo de los centros integrantes a fin de colaborar en la mejora del Plan de convivencia de los centros, impulsando medidas para la mejora de la convivencia y la promoción de la cultura de paz, contemplándose un ámbito de actuación específico de desarrollo de la participación.

	2024		420.000€		Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
	2025		420.000€		Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa

ACTUACIÓN 4.2.3.2. CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Se desarrollan campañas para promover la educación emocional y la resolución pacífica de conflictos, así como la prevención de la violencia y la sensibilización ante actitudes sexistas en situaciones cotidianas. En esta línea se promueve que la comunidad educativa, de la que forman

parte las familias, se implique en la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia de género.

	2024		23.281€		Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
	2025		23.281€		Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa

ACTUACIÓN 4.2.3.3. REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COEDUCACIÓN POR PARTE DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES

Se financiarán proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

	2024		130.000€		Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
	2025		130.000€		Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa

ACTUACIÓN 4.2.3.4. PRIMER ENCUENTRO DE MUJERES EN MARCHA

El Encuentro de Buenas Prácticas Coeducativas “Mujeres en Marcha” está concebido como un espacio privilegiado para mostrar y compartir el trabajo desarrollado por una muestra representativa de algunos centros docentes andaluces y así poder visibilizar las buenas prácticas en materia de coeducación y prevención de la violencia de género.

	2024		15.000€		Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
					Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa

ACTUACIÓN 4.2.3.5. TALLERES DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Los Talleres de Acompañamiento Emocional están dirigidos a madres que sufren o han sufrido violencia de género y tienen como finalidad capacitar a dichas mujeres para que se constituyan en figuras de apego seguro, apoyo y protección de dicha violencia vicaria, favoreciendo el

acompañamiento emocional a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género y su bienestar físico, psicológico y social. Se realizan tanto en los Centros Provinciales del IAM como en los Centros Municipales de Información a la Mujer.

	2024		46.512€		Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
	2025		46.512€		Instituto Andaluz de la Mujer

5.- GOBERNANZA

1.- PARTICIPACIÓN

El Plan de Familias de Andalucía (2024-2025) se formula bajo un modelo de gobernanza basado en la comunicación, la confianza y el compromiso de todas las personas, entidades e instituciones involucradas en defender los intereses de las familias andaluzas e incorpora mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

El modelo de gobernanza implícito en el Plan de Familias supone una acción más participativa y abierta, donde se toman decisiones públicas basadas en el consenso y la cooperación entre actores públicos y privados, con plena transparencia, libertad y seguridad.

El Plan de Familias ha dispuesto de diferentes mecanismos de participación para involucrar activamente a todos los agentes implicados. A continuación, se detalla el rol de las diferentes partes interesadas, abarcando desde el gobierno regional, las organizaciones profesionales, el Tercer Sector, los expertos y la ciudadanía en general.

Junta de Andalucía

Para la elaboración de este Plan se ha contado con la implicación de todas las Consejerías de la Junta de Andalucía, que se han reunido en distintas ocasiones a lo largo del periodo de elaboración del Plan, proponiendo medidas, aportando soluciones a nuevos retos, actualizando propuestas anteriores, en definitiva, definiendo el mapa de medidas que forman parte del Plan.

Profesionales, entidades y asociaciones

La participación activa de cada uno de estos grupos ha sido fundamental para alcanzar un análisis de la situación realista que permita comprender sus necesidades y establecer objetivos claros que dieran respuesta a sus expectativas y preferencias. Su participación en el diseño del Plan se ha concretado en reuniones con el centro directivo impulsor del Plan y comunicaciones posteriores a lo largo de todo el periodo de elaboración.

Personas expertas del ámbito profesional y universitario

En las primeras fases de elaboración del Plan se contó con las aportaciones realizadas por dos grupos de trabajo, desarrollados el 5 de mayo y 22 de junio de 2020. El primero de ellos reunió a un grupo de profesionales del ámbito universitario expertos en materia de familias para determinar las actuaciones clave que se deberían tener en consideración en el Plan, dada su importancia y repercusión. El segundo, formado por catedráticos y personal experto en derecho tributario, realizó un extenso estudio y valoración de las medidas fiscales de apoyo a las familias que fueron sometidas a la consejería correspondiente para su valoración.

Ciudadanía en general

A través del trámite de información pública se ha facilitado la participación de la ciudadanía en general, que tiene la oportunidad de conocer y realizar aportaciones al documento inicialmente elaborado. Una vez recopiladas y estudiadas cada una de las aportaciones, se ha realizado una última versión del documento del plan, incluyendo las aportaciones del trámite de información pública, para posteriormente, elevarse al Consejo de Gobierno para su aprobación.

2.- COORDINACIÓN INTERDEPARTAMENTAL

Todos los ámbitos competenciales de la Junta de Andalucía están implicados, de una manera u otra, en el Plan de Familias.

El grupo de trabajo o grupo motor constituido por representantes de todas las Consejerías para la elaboración del Plan de familias ha sido impulsado y coordinado por la Secretaría General de Familias. Sobre la base del mismo se deberá crear un Grupo de Trabajo Interdepartamental de Familias en Andalucía, que nacerá con vocación de convertirse en un futuro órgano consultivo en el ámbito de las políticas de familias.

Este grupo motor participará también en las actividades de seguimiento y evaluación, recibiendo los informes que se elaboren en el seno de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad y proponiendo las mejoras o adaptaciones necesarias para la ejecución del Plan.

6.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

1.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación del Plan tiene como finalidad principal valorar los efectos e impactos, así como el cumplimiento de la implantación del mismo, pero también sus aspectos internos, pertinencia y coherencia, dotando a la Administración pública de una información clave para la toma de decisiones a la hora de diseñar las actuaciones y corregir posibles desviaciones respecto a los objetivos planteados.

Un adecuado sistema de seguimiento y evaluación, aplicado desde el inicio del Plan, garantiza a la Administración el diseño de políticas y la medición de sus resultados sobre datos concretos y fiables, que acrediten y documenten sus éxitos, e igualmente legitimen los cambios de rumbo necesarios para un mejor cumplimiento de los objetivos fijados, de forma transparente, facilitando la rendición de cuentas y la gobernanza participativa.

El sistema de seguimiento y evaluación que se formula para este Plan tiene como finalidad permitir la visualización y análisis del desarrollo de los objetivos estratégicos del mismo, de los objetivos operativos, así como de las actuaciones previstas en este marco. Debe, por tanto, servir también para detectar posibles desviaciones sobre lo previsto, así como identificar nuevos problemas o necesidades que pudieran surgir en el contexto del Plan. En definitiva, el sistema de seguimiento y evaluación del Plan debe ser de utilidad para reflexionar sobre la ejecución del proyecto y, sobre todo, sus resultados a medio y largo plazo. Además, debe ayudar a realizar las modificaciones o mejoras necesarias para optimizar los resultados.

Al tratarse de un Plan de Familias, involucra a todas las unidades de la Junta de Andalucía que desarrollan actuaciones con incidencia en las mismas. Por ello, cada centro directivo gestionará las actuaciones correspondientes a su área de competencia. En virtud de lo expuesto, el proceso de seguimiento y evaluación del Plan será impulsado por la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad y contará con la participación de todas las Consejerías de la Junta de Andalucía.

Cada una de las líneas será sometida a un proceso de evaluación continua a través de un sistema de monitorización por indicadores. Los indicadores de seguimiento y evaluación están disponibles en los Anexos. También se puede consultar la información presupuestaria en cada caso.

Además, a través de un informe anual de resultados, se solicitará de las distintas Consejerías que proporcionen datos sobre el grado de ejecución de las medidas y el desarrollo presupuestario de las mismas. En ese informe se recogerán las acciones desarrolladas, el presupuesto gestionado, los resultados parciales conseguidos, las dificultades encontradas para el desarrollo del Plan, así como las propuestas de modificación y mejora del mismo, de manera que, en el primer semestre de cada año, quede cerrado el citado informe anual de resultados. En todos los casos que sea posible se utilizarán indicadores y estadísticas desagregados por sexo. Igualmente, en las actividades de divulgación de los resultados se realizará un uso no sexista del lenguaje y un uso igualitario en los contenidos e imágenes que se utilicen.

Finalizado el periodo de vigencia del Plan, comenzará una fase de evaluación, que se plasmará en un Informe de Evaluación Final del mismo y servirá de base para el diseño de posteriores Planes. En esta evaluación se observará el grado de consecución de los objetivos planteados, el cumplimiento presupuestario y el grado en el que se implementó la temporalización prevista, analizando especialmente los criterios de eficacia y eficiencia.

El esquema de monitorización del plan está resumido, en sus dimensiones fundamentales, en la “tabla de seguimiento”. El seguimiento anual prevé la realización de un “informe de impacto familiar” para determinar el impacto de las políticas públicas contenidas en este Plan sobre las familias. Esta herramienta resulta útil para determinar el grado de incorporación de las familias, de modo transversal, en el diseño e implementación de políticas públicas en Andalucía. Además de un registro de las actuaciones de formación, intervención o investigación realizadas, se prevé la valoración normativa de cómo las diferentes medidas afectan a las familias andaluzas.

Para evaluar el impacto del plan se toman en consideración: (a) los indicadores demográficos de emancipación juvenil, (b) la tasa de natalidad, (c) la evolución del coste subjetivo de la maternidad en la población andaluza, (d) la calidad percibida de las relaciones familiares, y (e) la distribución de los roles y tareas familiares en función del género. También es de interés (f) la situación socioeconómica de los hogares en Andalucía.

Tabla de seguimiento. *Ejes de actuación e indicadores.*

Líneas de actuación	Referencias de seguimiento	Descripción
Incluir en las políticas públicas andaluzas la perspectiva de familias.	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento del número de acciones formativas que incorporan de modo transversal las necesidades familiares. • Aumento del número de iniciativas de sensibilización, difusión, investigación y transferencia sobre las necesidades familiares. • Aumento de la implicación y la participación de las familias en el sistema educativo. • Aumento del número de redes de familias, así como de la implicación de las familias en alianzas y coaliciones comunitarias. • Informe normativo del impacto de las políticas públicas en las familias. 	En esta línea de actuación se pretende que la Administración de la Junta de Andalucía incorpore de manera transversal la sensibilidad y las actuaciones específicas sobre el impacto familiar de sus políticas.
Fomentar la natalidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la tasa de natalidad en Andalucía. • Reducción del coste percibido de la maternidad y la paternidad en Andalucía. • Reducción de la edad promedio de emancipación en la juventud andaluza. 	En este caso la referencia clave es el número de nacimientos registrados por cada mil habitantes por año. Complementariamente conviene hacer seguimiento del coste percibido de tener hijos por parte de la población.
Apoyar a las familias.	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de la presión fiscal agregada sobre las familias. • Mejora en la fiscalidad de las familias numerosas, monoparentales, con personas dependientes, con personas con discapacidad, en situación de vulnerabilidad, LGTBI y del entorno rural. 	En este ámbito se propone hacer un seguimiento de las cargas de los hogares en Andalucía, desagregado en función de los contextos de diversidad familiar.
Facilitar la conciliación y la corresponsabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de las relaciones y la convivencia familiar. • Aumento de la cohesión intrafamiliar y mejora del bienestar percibido de la vida en familia. • Equiparación de los roles de hombres y mujeres en el núcleo familiar. 	La cohesión de las redes familiares y la distribución de roles y tareas en la familia informan de los patrones de conciliación y corresponsabilidad.

De acuerdo con el contenido del plan, la tasa de natalidad, la edad promedio de emancipación familiar, la percepción del coste de la maternidad y la valoración subjetiva de las relaciones familiares son indicadores centrales de resultados. La evolución de la situación socioeconómica de los hogares andaluces se puede utilizar como indicador de contexto, claramente relacionado con las medidas fiscales previstas en el plan. Por su parte, la incorporación de la perspectiva de familias en las políticas públicas puede cubrirse en gran medida a través de indicadores de realización.

Por sus características, el Plan involucra a todas las unidades de la Junta de Andalucía que inciden directa o indirectamente en las familias andaluzas. Cada organismo gestionará las actuaciones correspondientes a su área de competencia. El seguimiento anual permitirá revisar la marcha del plan e introducir mejoras durante su desarrollo. La evaluación utilizará métodos mixtos, cualitativos y cuantitativos.

El seguimiento se llevará a cabo por parte por un Grupo de Trabajo Interdepartamental de Familias en Andalucía, que revisará los indicadores de monitorización y seguimiento del plan. La composición viene determinada por la representación de todos los centros directivos con competencias en las actuaciones del plan y contará con un subgrupo técnico y otro político. Corresponderá al Grupo de Trabajo la evaluación del informe de seguimiento y la realización de propuestas de mejora, tanto durante el desarrollo del plan como en la evaluación final de su desempeño, con propuestas de continuidad. Los dictámenes de seguimiento tendrán al menos una periodicidad anual y contarán para ello con informes previos de evaluación.

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad dispondrá los recursos necesarios para la evaluación del Plan, contando tanto con medios propios como con encargos específicos para implementar un sistema de evaluación y seguimiento. En este contexto dispondrá de la puesta en marcha de grupos de trabajo de las partes interesadas en las políticas de familias para el cumplimiento de los fines de evaluación y mejora del Plan cuando se estime necesario.

Compromiso de evaluación

En la Tabla de seguimiento se resumen los indicadores y fuentes de información fundamentales que serán utilizados en la evaluación del Plan. Corresponden a los centros directivos de la Junta de Andalucía la provisión de datos sobre:

- los cursos impartidos y las personas formadas,
- estadísticas de visitas y actualización de la web “Familias. La fuerza de Andalucía”,
- actualizaciones realizadas en el catálogo de recursos a familias,

- actuaciones realizadas en colaboración con universidades,
- número y tipología de subvenciones concedidas por provincia,
- número de proyectos de ayuda mutua y atención a cuidadores subvencionados,
- número de beneficiarios del transporte escolar,
- informe sobre escuelas rurales apoyadas,
- número de viviendas protegidas beneficiarias,
- informe de incentivos fiscales a familias,
- número de becas y ayudas a personas jóvenes,
- informe sobre beneficiarios de deducciones fiscales,
- informe de beneficiarios y participantes de las medidas recogidas en anexo.

Complementariamente, una entidad externa (a determinar) realizará actividades de consultoría, investigación y evaluación de programas relacionadas con la encuesta, análisis y sistematización de la información sobre:

- incorporación de la perspectiva de familias en las políticas públicas,
- evolución de la tasa de natalidad regional,
- calidad de vida y bienestar percibido por las familias,
- evolución de la brecha de género en la asunción de responsabilidades familiares,
- impacto percibido de los programas de respiro y apoyo familiar.

Además, se contará como informantes clave en el proceso de evaluación del plan con:

- Responsables de los centros directivos con incidencia en las políticas de familias en la Junta de Andalucía,
- Responsables del movimiento asociativo vinculado a las familias,
- Una selección de las personas beneficiarias de las actuaciones de los programas.

Tanto los centros directivos como el equipo de evaluación del plan actualizarán los indicadores anualmente y presentarán un informe anual de sistematización de la información. De acuerdo con

ello, los mecanismos de coordinación y seguimiento del Plan quedan establecidos del siguiente modo:

- Recursos Humanos: centros directivos de la Junta de Andalucía concernidos y equipo externo de evaluación del plan.
- Responsabilidad: los centros directivos y el equipo externo recaban datos y elaboran informes sobre los elementos antes mencionados.
- Cronograma: en todos los casos la generación de datos y la elaboración de informes tendrán una periodicidad anual.

Por último, se prevé la realización de un foro público en la presentación del informe final de evaluación, abierto a la participación de los representantes de la sociedad civil andaluza.

2.- INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Una vez detectadas las necesidades específicas de información no cubiertas precisas para el seguimiento y la evaluación, se establecerán desde la Secretaría General las necesidades de investigación, así como aquella información que puede ser aportada por la Estadística Pública, a través del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Además, las necesidades de formación no cubiertas en materias que formen parte de las competencias de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad deben dar lugar a un proceso de actualización de la oferta formativa de la administración andaluza a través del Instituto Andaluz de Administración Pública. Todo ello sin perjuicio de otras actividades de difusión, como jornadas, cursos, conferencias o simposios que celebre la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad en ejercicio de sus competencias. La Secretaría General instará y fomentará la colaboración de las Universidades Andaluzas o de cualquier otra institución educativa/ formativa.

3.- PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con el artículo 39.1.b) y c) del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, el documento de plan estratégico fue sometido al informe preceptivo del Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía. El plan implica el tratamiento de datos de carácter personal, muchos de los cuales son especialmente sensibles y han de ser catalogados de categorías especiales. De acuerdo con ello, se implementarán medidas para garantizar la privacidad *desde el diseño y por defecto*, antes de llevar a cabo el tratamiento de dichos datos.

En primer lugar, por lo que se refiere a los datos personales y sensibles, el responsable del tratamiento aplicará, tanto en el momento de determinar los medios de tratamiento como en el momento del propio tratamiento, medidas técnicas y organizativas apropiadas, como el uso de pseudónimos y la minimización de datos, e integrará las garantías necesarias en el tratamiento de datos, a fin de proteger los derechos de los interesados.

En segundo lugar, por defecto, sólo serán objeto de tratamiento los datos personales que sean necesarios para cada uno de los fines específicos del tratamiento. Esta obligación se aplicará a la cantidad de datos personales recogidos, a la extensión de su tratamiento, a su plazo de conservación y a su accesibilidad. Tales medidas garantizarán en particular que, por defecto, los datos personales no sean accesibles, sin la intervención de la persona, a un número indeterminado de personas físicas.

La implementación y el seguimiento y evaluación del plan se atenderán a los principios de transparencia y participación. Todos los informes y datos generados durante el proceso estarán disponibles para consulta por parte de la ciudadanía. El Grupo de Trabajo Interdepartamental de Familias en Andalucía hará públicos los informes periódicos de seguimiento.

7.- PREVISIÓN ECONÓMICA DEL PLAN DE FAMILIAS

1.- PREVISIÓN PRESUPUESTARIA Y NÚMERO DE ACTUACIONES POR CONSEJERÍA

A continuación, se muestra de manera resumida las previsiones presupuestarias, así como el número de actuaciones llevadas a cabo por las diferentes Consejerías.

Por otra parte, es necesario subrayar que el contenido de carácter económico-financiero de este plan, dado su carácter eminentemente estratégico, es una mera previsión, máxime en un momento como el actual, en el que encontramos un escenario fiscal y económico que presenta un alto grado de incertidumbre que no permite determinar, con un grado de verosimilitud razonable, los recursos presupuestarios disponibles a medio y largo plazo.

Esto es así por una serie de razones, entre las cuales destacan las siguientes: el devenir de los conflictos bélicos de Ucrania y de Gaza, con su repercusión en los mercados de materias primas energéticas en el ámbito de la UE; la política monetaria de los bancos centrales de las principales economías y su impacto sobre los mercados y el drenaje de recursos hacia el gasto no financiero vinculado al pago de intereses; la implementación de la reforma de las reglas fiscales; la gestión de los fondos *Next Generation*; y, por último, la falta de determinación del impacto de otras magnitudes fiscales vinculadas al funcionamiento mismo del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas.

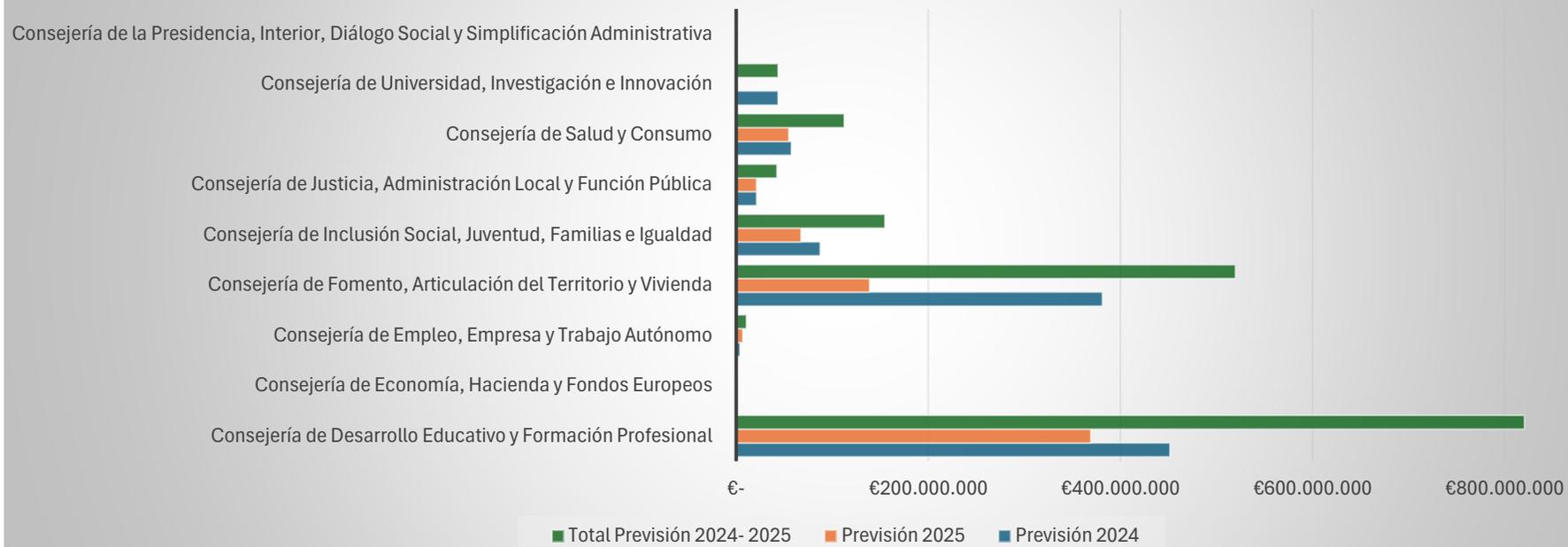
En cualquier caso, serán las sucesivas leyes del presupuesto las que establezcan los recursos efectivamente disponibles en cada momento durante el periodo de vigencia del plan.

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Consejería	Previsión 2024	Previsión 2025	Total Previsión 2024- 2025	Actuaciones
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	451.405.250,27 €	369.173.271,27 €	820.578.521,54 €	24
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	36
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	3.863.325,00 €	6.669.975,00 €	10.533.300,00 €	7
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	381.077.849,40 €	138.794.685,63 €	519.872.535,03 €	10
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	87.387.075,25 €	67.377.432,81 €	154.764.508,06 €	37
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	21.146.000,00 €	21.146.000,00 €	42.292.000,00 €	6
Consejería de Salud y Consumo	57.475.707,00 €	54.770.707,00 €	112.246.414,00 €	5
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	43.661.135,00 €	0,00 €	43.661.135,00 €	1
Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	380.000,00 €	380.000,00 €	760.000,00 €	3
Total general	1.046.396.341,92 €	658.312.071,71 €	1.704.708.413,63 €	129



Previsión presupuestada por Consejería

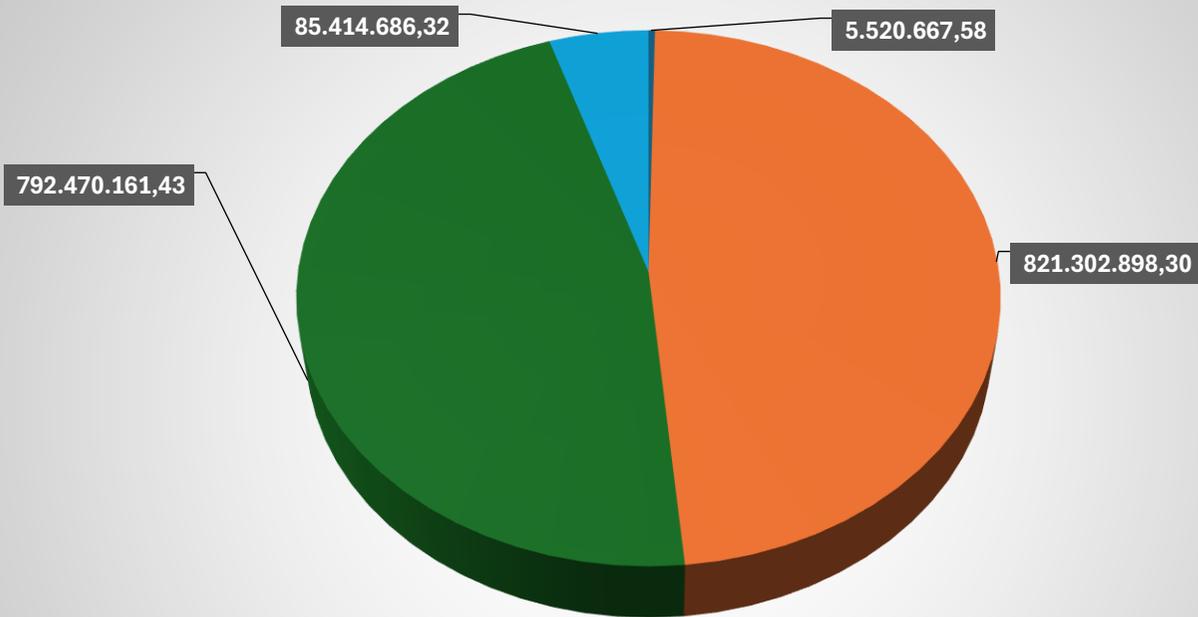


2.- PREVISIÓN PRESUPUESTARIA POR LÍNEA Y OBJETIVO ESTRATÉGICO

A continuación, se muestra de manera resumida las previsiones presupuestarias por línea y objetivo estratégico.

Línea	Descripción	Previsión 2024	Previsión 2025	Total Previsión 2024-2025
Línea 1	<ul style="list-style-type: none">Incluir en las políticas públicas andaluzas la perspectiva de familias	4.089.833,79	1.430.833,79	5.520.667,58
Línea 2	<ul style="list-style-type: none">Fomentar la natalidad, a través de un plan andaluz de natalidad	470.083.357,30	351.219.541,00	821.302.898,30
Línea 3	<ul style="list-style-type: none">Apoyar a las familias	519.243.094,51	273.227.066,92	792.470.161,43
Línea 4	<ul style="list-style-type: none">Facilitar la conciliación y la corresponsabilidad	52.980.056,32	32.434.630,00	85.414.686,32

Total Previsión Económica por Línea 2024-2025



- LÍNEA 1.- INCLUIR EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ANDALUZAS LA PERSPECTIVA DE FAMILIAS
- LÍNEA 2.- FOMENTAR LA NATALIDAD, A TRAVÉS DE UN PLAN ANDALUZ DE NATALIDAD.
- LÍNEA 3.- APOYAR A LAS FAMILIAS
- LÍNEA 4.- FACILITAR LA CONCILIACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD

8.- ANEXOS

1.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

LÍNEA 1.- INCLUIR EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ANDALUZAS LA PERSPECTIVA DE FAMILIA			
Línea 1.- Incluir en las políticas públicas andaluzas la perspectiva de familia.			
Objetivo Estratégico 1.1.- Avanzar en la integración de la perspectiva de familias en planificaciones estratégicas y en las estructuras, procedimientos y prácticas organizativas de la Administración de la Junta de Andalucía			
Objetivo Operativo 1.1.1. Desarrollar, adaptar e implementar herramientas para la integración de la perspectiva de familias			
Actuación	Responsable	Periodo	Indicador
1.1.1.1 Diagnóstico sobre la situación de las familias en Andalucía	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	2024	Informe de investigación presentado Nivel de actualización de conocimientos sobre la situación y tipologías de las familias en Andalucía
1.1.1.2. Elaboración y publicación de la primera Ley de familias de Andalucía	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	2024-2025	Número consultas y participación en la elaboración de la Ley de familias Normativa publicada
1.1.1.3 Fomento de la implantación de una “renta familiar estandarizada”	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	2024-2025	Número de programas/procedimientos de la AGJA que implantan la RFE
Objetivo Estratégico 1.2.- Desarrollar las capacidades a través de la formación y cualificación específica de profesionales y entidades en materia de familias			
Objetivo Operativo 1.2.1. Impulsar actividades de formación en materia de familias, conciliación y corresponsabilidad para profesionales públicos de la Administración autonómica			
Actuación	Responsable	Periodo	Indicador

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

1.2.1.1. Detección de necesidades de formación y diseño de actividades formativas	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	2024	Número de necesidades formativas detectadas
1.2.1.2. Formación en materia de familias destinada a personal de las Administraciones Públicas	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	2025	Número de cursos impartidos Número de profesionales formados desagregados por sexo
1.2.1.3. Capacitación para la prevención de la soledad no deseada en las familias	La Dirección General de Personas Mayores, Participación activa y Soledad no deseada	2024-2025	Número de cursos impartidos Número de personas formadas desagregadas por sexo
Objetivo Estratégico 1.3.-Desarrollar actividades de sensibilización en materia de familias			
Objetivo Operativo 1.3.1. Desarrollar acciones de sensibilización e información de recursos existentes destinadas a las familias			
Actuación	Responsable	Periodo	Indicador
1.3.1.1. Web “Familias. La fuerza de Andalucía”	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	2024-2025	Número de visitas a la página web Nivel de actualización de los contenidos
1.3.1.2. Elaboración y actualización permanente de un catálogo de recursos destinados a las familias	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	2025	Número de recursos incluidos en el catálogo Nivel de actualización de los contenidos
1.3.1.3 Elaboración de guías de cuidado y autocuidado para familias cuidadoras	La Dirección General de Personas Mayores, Participación activa y Soledad no deseada	2024	Número de guías elaboradas Nivel de conocimiento de la guía entre la población destinataria
Objetivo Operativo 1.3.2. Desarrollar actividades de reconocimiento, difusión, investigación y gestión del conocimiento en materia de familias			
Actuación	Responsable	Periodo	Indicador
1.3.2.1. Premios de reconocimiento de las Familias Andaluzas	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	2024-2025	Premios concedidos y número de categorías por modalidad
1.3.2.2 Colaboración con universidades, preferentemente andaluzas, y centros de investigación públicos y privados.	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	2024-2025	Número de actuaciones desarrolladas en colaboración con universidades y centros de investigación
Objetivo Estratégico 1.4.- Fomentar la participación y movilización social a través de alianzas y sinergias bajo la perspectiva de familias a nivel local, regional e internacional			
Objetivo Operativo 1.4.1.- Desarrollar actividades relacionadas con las familias a través de la coordinación con otros agentes sociales			
Actuación	Responsable	Periodo	Indicador

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

1.4.1.1. Reconocimiento de Ayuntamientos comprometidos con las Familias	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	2025	Número de Ayuntamientos reconocidos
1.4.1.2. Atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud	Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones	2024-2025	Número de entidades subvencionadas por provincia.
1.4.1.3. Apoyo al movimiento asociativo de familiares y personas con problemas de salud mental	Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones	2024	Número de actividades realizadas financiadas con las cantidades recibidas de la subvención
1.4.1.4 Coordinación para la implementación del Plan Integral de Alzheimer y otras demencias	Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones	2024	(Nivel de) Ejecución de programa de estimulación neurocognitiva en colaboración con la Confederación Alzheimer Andalucía. (Grado de) Elaboración de un plan de atención a las personas con Alzheimer y otras demencias
1.4.1.5 Promoción del voluntariado en la comunidad educativa	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	2024-2025	Número de entidades subvencionadas por provincia.

Línea 2.- Fomentar la natalidad, a través de un Plan Andaluz de Natalidad

Objetivo Estratégico 2.1. Diseñar un Plan Andaluz de Natalidad

Objetivo Operativo 2.1.1. Promover el estudio de medidas para el desarrollo y puesta en marcha del Plan Andaluz de Natalidad

Actuación	Responsable	Periodo	Indicador
2.1.1.1. Análisis y diagnóstico de la situación de natalidad en Andalucía	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	2024	Informe de investigación presentado Número de barreras a la natalidad diagnosticadas Número de facilitadores a la natalidad diagnosticadas Nivel de actualización de conocimientos de la situación de la natalidad en Andalucía
2.1.1.2. Definición de Medidas de apoyo a la natalidad	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	2025	Número de Medidas de apoyo a la Natalidad identificadas

Objetivo Estratégico 2.2. Promover la salud, el bienestar y autonomía de las mujeres embarazadas, proporcionándoles una atención social y sanitaria adaptada a sus necesidades y circunstancias durante y después del embarazo, dotándoles de alternativas

Objetivo Operativo 2.2.1.- Promover la salud sexual y reproductiva y prestar apoyo a las mujeres embarazadas y a las madres en las primeras etapas tras el nacimiento.			
Actuación	Responsable	Periodo	Indicador
2.2.1.1. Actualización de la estrategia de Promoción de la salud sexual y reproductiva	Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones	2024-2025	Nivel de ejecución de un plan de salud sexual y reproductiva.
2.2.1.2. Fomento de la colaboración pública con iniciativas sociales que apoyen la cobertura de necesidades de mujeres embarazadas, y madres tras el parto y la lactancia	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	2024-2025	Número de proyectos subvencionados Número de mujeres beneficiarias de los programas
Objetivo Estratégico 2.3.- Fomentar una sociedad amable para el nacimiento y la crianza			
Objetivo Operativo 2.3.1: Fomentar la mejora de infraestructuras y servicios públicos en el medio rural			
Actuación	Responsable	Periodo	Indicador
2.3.1.1. Programa de vivienda protegida en régimen de autoconstrucción	Secretaría General de Vivienda	2024-2025	Número de viviendas promovidas
2.3.1.2. Programa de apoyo a la escuela rural	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	2024-2025	Número de escuelas rurales apoyadas
2.3.1.3. Ayudas individuales al transporte escolar (AITES)	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	2024-2025	Número de personas beneficiarias desagregadas por sexo
2.3.1.4 Ayudas por desplazamiento en el ámbito de la formación profesional	Dirección General de Formación Profesional	2024-2025	Número de personas beneficiarias desagregadas por sexo
Objetivo Operativo 2.3.2: Desarrollar servicios de ayuda al cuidado			
2.3.2.1. Programa de ayuda a las familias andaluzas para la escolarización en el primer ciclo de educación infantil	Agencia Pública Andaluza de Educación	2024-2025	Número de familias beneficiarias de la bonificación.
2.3.2.2. Incentivos dirigidos a la contratación de personas desempleadas para atención y el cuidado de hijos o hijas menores de 3 años	Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social	2024-2025	Número de incentivos concedidos
2.3.2.3. Ayudas a la contratación por personas trabajadoras autónomas para sustituirlas en caso de situación de riesgo de durante e embarazo, o por nacimiento, adopción, guarda, acogimiento y tutela.	Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social	2024-2025	Número de incentivos concedidos

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

2.3.2.4. Servicios derivados del marco regulador de la Atención Temprana en Andalucía en favor de los niños y las niñas y sus familias	Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones	2024-2025	Número de menores beneficiarios/as Programa de atención infantil temprana desagregado por sexo Número de menores atendidos derivado de la Unidad de seguimiento y neurodesarrollo.
Objetivo Operativo 2.3.3: Implementar medidas fiscales y prestaciones específicas			
2.3.3.1: Deducción en el IRPF por nacimiento, adopción de hijos e hijas o acogimiento familiar de menores	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de contribuyentes beneficiarios de la deducción desagregado por sexo
2.3.3.2: Deducción en el IRPF por adopción internacional	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de beneficiarios de la deducción desagregado por sexo
2.3.3.3: Actualización de la normativa reguladora de las ayudas económicas por partos múltiples y tercer hijo o hija	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	2024-2025	Nivel de ejecución de la actualización normativa
Objetivo Estratégico 2.4.- Favorecer la emancipación económica de las personas jóvenes de Andalucía como base para impulsar la natalidad en la región			
Objetivo Operativo 2.4.1: Mejorar la independencia económica de las personas jóvenes a través de medidas que aumenten su empleabilidad y favorezcan su inserción y permanencia en el mercado de trabajo			
Actuación	Responsable	Periodo	Indicador
2.4.1.1. Actuaciones de formación profesional para el empleo destinadas a jóvenes	Dirección General de Trabajo, Seguridad Social y Salud Laboral	2024- 2025	(Tasa de) incremento interanual del número de plazas ofertadas en primer ciclo de educación infantil. (Tasa de) Incremento interanual de la financiación por alumnado matriculado de primer ciclo de educación infantil.
2.4.1.2. Becas de formación e investigación en materias relacionadas con la UE y con las comunidades andaluzas en el exterior	Secretaría General de Acción Exterior	2024-2025	Número de personas beneficiarias desagregadas por sexo
2.4.1.3. Aulas de internacionalización del programa “Campus de Internacionalización”	Secretaría General de Acción Exterior	2024-2025	Número de personas beneficiarias desagregadas por sexo
2.4.1.4. Tarjeta Joven de Transporte	Dirección General de Movilidad y Transportes	2024-2025	Número de jóvenes en Andalucía desagregados por sexo
2.4.1.5. Ayuda fomento de movilidad Erasmus de FP Grado Superior	Dirección General de Formación Profesional	2024-2025	Número de alumnos/as beneficiarios desagregados por sexo
2.4.1.6. Estancias en la Unión Europea para alumnado de F.P.	Dirección General de Formación Profesional	2024-2025	Número de alumnos/as beneficiarios desagregados por sexo

Objetivo Estratégico 2.5.- Favorecer la emancipación económica de las personas jóvenes de Andalucía como base para impulsar la natalidad en la región.			
Objetivo Operativo 2.5.1.-Mejorar la independencia residencial de jóvenes.			
Actuación	Responsable	Periodo	Indicador
2.5.1.1. Programa de ayudas al alquiler de vivienda habitual - Bono Alquiler Joven.	Secretaría General de Vivienda	204-2025	Número de subvenciones concedidas Número de personas beneficiarias desagregadas por sexo
2.5.1.2. Programa de fomento del parque de viviendas protegidas en alquiler	Secretaría General de Vivienda	2024-2025	Número de viviendas en alquiler promovidas
2.5.1.3. Deducción en el IRPF por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes menores de 35 años	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se apliquen esta deducción, desagregado por sexo
2.5.1.4. Deducción en el IRPF por cantidades invertidas en alquiler de la vivienda habitual para menores de 35	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se apliquen esta deducción, desagregado por sexo
2.5.1.5. Reducción propia en el Impuesto de de Sucesiones y Donaciones por la donación de dinero a descendientes para la adquisición de la vivienda habitual por jóvenes menores de 35 años	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se apliquen esta deducción, desagregado por sexo
2.5.1.6. Reducción propia en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones por la donación a descendientes menores de 35 años de la vivienda habitual.	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se apliquen esta deducción, desagregado por sexo
2.5.1.7. Reducción del gravamen del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para adquisición de vivienda habitual por jóvenes menores de 35 años	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se apliquen esta deducción, desagregado por sexo
Línea 3: Apoyar a las familias			
Objetivo Estratégico 3.1: Apoyar a todas las familias			
Objetivo Operativo 3.1.1: Reducir la presión fiscal sobre todas las familias y mejoras en la fiscalidad			

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Actuación	Responsable	Periodo	Indicador
3.1.1.1. Aumento del Mínimo Personal y Familiar del contribuyente en el IRPF	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes beneficiarios de esta medida desagregado por sexo
3.1.1.2. Reducción propia del Impuesto de Sucesiones y Donaciones para cónyuges y parientes directos para adquisiciones por herencia	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se benefician de esta reducción desagregado por sexo
3.1.1.3. Mejora de la reducción de la base imponible por la adquisición por herencia de la vivienda habitual	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se benefician de esta reducción desagregado por sexo
3.1.1.4. Mejora de la reducción de la base imponible por la adquisición por herencia de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se benefician de esta reducción desagregado por sexo
3.1.1.5. Bonificación en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en adquisiciones por herencias para parientes directos.	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se benefician de esta reducción desagregado por sexo
3.1.1.6. Mejora de la reducción del Impuesto de Sucesiones y Donaciones por la adquisición por herencias de la vivienda habitual.	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se benefician de esta reducción desagregado por sexo
3.1.1.7. Mejora de la reducción del Impuesto de Sucesiones y Donaciones por la adquisición por herencias de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se benefician de esta reducción desagregado por sexo
3.1.1.8. Reducción propia del Impuesto de Sucesiones y Donaciones para cónyuges y parientes directos para adquisiciones por herencia	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se benefician de esta reducción desagregado por sexo
3.1.1.9. Bonificación en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en adquisiciones por donaciones para parientes directos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se benefician de esta reducción, desagregado por sexo
3.1.1.10. Reducción propia en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones por donación de dinero a parientes para la constitución o ampliación de una empresa individual o negocio profesional	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se benefician de esta reducción desagregado por sexo

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

3.1.1.11. Deducción en el IRPF por gastos educativos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se benefician de esta reducción desagregado por sexo
3.1.1.12. Reducción del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la comunidad autónoma de Andalucía	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se benefician de esta bonificación desagregado por sexo
3.1.1.13. Exención del pago de la tasa por los servicios académicos y administrativos de las escuelas oficiales de idiomas	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se benefician de esta reducción desagregado por sexo
3.1.1.14. Reducción del gravamen del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados para adquisiciones de vivienda habitual en municipios con problemas de despoblación	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se benefician de esta reducción desagregado por sexo
Objetivo Operativo 3.1.2. Mejorar el acceso, habitabilidad y eficiencia energética en las viviendas			
Actuación	Responsable	Periodo	Indicador
3.1.2.1. Programa de Rehabilitación de viviendas	Secretaría General de Vivienda	2024	Número de ayudas concedidas. Importe total de subvenciones concedidas.
3.1.2.2. Programa de rehabilitación de edificios residenciales	Secretaría General de Vivienda	2024	Número de ayudas concedidas. Importe total de subvenciones concedidas.
3.1.2.3. Programa de áreas de regeneración urbana y accesibilidad	Secretaría General de Vivienda	2024-2025	Número de viviendas rehabilitadas. Importe total de las inversiones realizadas.
Objetivo Operativo 3.1.3. Proporcionar ayudas a los estudios			
Actuación	Responsable	Periodo	Indicador
3.1.3.1. Ayudas a las familias andaluzas para abordar los gastos en materia de estudios universitarios (Bonificación por créditos superados en primera matrícula)	Secretaría General de Universidades	2024	Número de alumnos/as beneficiarios desagregados por sexo
3.1.3.2. Programa de gratuidad de los libros de texto	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	2024-2025	Número de alumnos/as beneficiarios desagregados por sexo

Objetivo Estratégico 3.2. Apoyar por vías específicas a las familias en atención a la diversidad familiar: Familias numerosas			
Objetivo Operativo 3.2.1. Impulsar mejoras en la fiscalidad de las familias			
Actuación	Responsable	Periodo	Indicador
3.2.1.1. Deducción autonómica en el IRPF para familias numerosas	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se benefician de esta reducción desagregado por sexo
3.2.1.2. Reducción del gravamen del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para adquisiciones de vivienda habitual por familias numerosas.	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se benefician de esta reducción desagregado por sexo
Objetivo Operativo 3.2.2. Fomentar medidas de acceso a bienes y servicios			
Actuación	Responsable	Periodo	Indicador
3.2.2.1. Fomento de alianzas con entidades públicas o privadas para beneficiar a las familias numerosas	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	2024-2025	Número de acuerdos con entidades públicas o privadas Nivel de ejecución de las medidas acordadas
3.2.2.2. Reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita	Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación	2024-2025	Número de familias beneficiarias
3.2.2.3. Aplicación de beneficios a familias numerosas en servicios de transporte público	Dirección General de Movilidad y Transportes	2024-2025	Número de familias beneficiarias
Objetivo Estratégico 3.3. Apoyar por vías específicas a la diversidad familiar: Familias monoparentales			
Objetivo Operativo 3.3.1. Implementar medidas de desarrollo de las políticas públicas			
Actuación	Responsable	Periodo	Indicador
3.3.1.1. Regulación normativa de las familias monoparentales en la Comunidad Autónoma de Andalucía	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	2024-2025	Normativa publicada Número de consultas y de participación en la elaboración de la normativa Número de familias monoparentales reconocidas en Andalucía de acuerdo a la regulación
3.3.1.2. Impulso e implementación de medidas de apoyo a las familias monoparentales	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	2024-2025	Número de medidas de apoyo impulsadas para las familias monoparentales
Objetivo Operativo 3.3.2. Mejoras en la fiscalidad			

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Actuación	Responsable	Periodo	Indicador
3.3.2.1. Deducción en el IRPF para familias monoparentales. Incremento de esta deducción con ascendientes mayores de 75 años que convivan	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se benefician de la deducción
Objetivo Estratégico 3.4. Apoyar por vías específicas a las familias en atención a la diversidad familiar: familias que integran personas mayores, familias que integran personas con discapacidad superior o igual al 33% o con personas en situación de dependencia			
Objetivo Operativo 3.4.1. Promover mejoras en la fiscalidad			
Actuación	Responsable	Periodo	Indicador
3.4.1.1. Deducción en el IRPF para contribuyentes con discapacidad	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se benefician de esta deducción desagregados por sexo
3.4.1.2. Deducción en el IRPF para cónyuges o parejas de hecho de personas con discapacidad	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se benefician de esta deducción desagregados por sexo
3.4.1.3. Deducción en el IRPF por asistencia a personas con discapacidad	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se benefician de esta deducción desagregados por sexo
3.4.1.4. Mínimo exento en el Impuesto sobre el Patrimonio para contribuyentes con discapacidad	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se benefician de esta deducción desagregados por sexo
3.4.1.5. Mejora de la reducción estatal del impuesto de sucesiones y donaciones para contribuyentes con discapacidad por adquisiciones por herencias.	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se benefician de esta reducción desagregados por sexo
3.4.1.6. Reducción propia en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones por la donación de vivienda habitual a descendientes con discapacidad	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se benefician de esta reducción desagregados por sexo
3.4.1.7. Reducción propia en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones por la donación de dinero a descendientes para la adquisición de la vivienda habitual	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se benefician de esta reducción desagregados por sexo
3.4.1.8 Reducción del gravamen del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos para adquisición de vivienda habitual por personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33%.	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se benefician de esta reducción desagregados por sexo

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

3.4.1.9 Reducción del gravamen del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados para adquisición de vivienda habitual por persona con discapacidad en un grado igual o superior al 33%	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se benefician de esta reducción desagregados por sexo
Objetivo Operativo 3.4.2. Fomentar medidas de acceso a bienes y servicios			
Actuación	Responsable	Periodo	Indicador
3.4.2.1. Mejora de la accesibilidad de la vivienda y edificios residenciales	Secretaría General de Vivienda	2024-2025	Número de viviendas adaptadas. Importe total de subvenciones concedidas
3.4.2.2. Apoyo a la realización de actividades extraescolares para alumnado con necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje, con altas capacidades intelectuales y alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	2024-2025	Número de actividades subvencionadas. Tipología de actividades subvencionadas.
3.4.2.3. Ayuda para la financiación del servicio de comedor escolar para alumnado escolarizado en centros docentes privados concertados de educación especial o con compensación educativa	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	2024-2025	Número de alumnos/as beneficiarios desagregados por sexo
3.4.2.4. Apoyo a las familias mediante la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad y la prestación de los apoyos necesarios	Dirección General de personas con discapacidad	2024-2025	Número de familias atendidas
3.4.2.5. Apoyo a las familias mediante programas de respiro familiar y de atención y apoyo a las familias cuidadoras.	La Dirección General de personas con discapacidad	2024-2025	Número de familias beneficiarias
Objetivo Estratégico 3.5. Apoyar por vías específicas a las familias en atención a sus circunstancias socioeconómicas: Familias en situación de vulnerabilidad			
Objetivo Operativo 3.5.1. Fomentar medidas de acceso a bienes y servicios			
Actuación	Responsable	Periodo	Indicador
3.5.1.1. Programa de apoyo lingüístico para Inmigrantes	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	2024-2025	Número de talleres anuales. Número de grupos anuales. Número de centros anuales. Número de docentes anuales.
3.5.1.2. Beca Adriano	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	2024-2025	Número de personas beneficiarias desagregadas por sexo
3.5.1.3. Beca Andalucía Segunda Oportunidad (BASO)	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	2024-2025	Número de personas beneficiarias desagregadas por sexo

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

3.5.1.4. Programa de ayudas para el alojamiento destinadas a víctimas de violencia de género, personas sin hogar y especialmente vulnerables	Secretaría General de Vivienda	2024-2025	Número de personas beneficiarias desagregadas por sexo
3.5.1.5 Atención a mujeres en riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género	Instituto Andaluz de la Mujer	2024-2025	Número de mujeres beneficiarias
3.5.1.6. Becas 6000	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	2024-2025	Número de personas beneficiarias desagregadas por sexo
3.5.1.7 Escuelas Hogar	Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada	2024-2025	Número de familias beneficiarias
3.5.1.8 Dotación de dispositivos móviles	Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa	2024-2025	Número de familias beneficiarias
3.5.1.9 Programa Refuerzo Educativo en Periodo Estival	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	2024-2025	Número de alumnos/as beneficiarios desagregados por sexo
Objetivo Operativo 3.5.2. Medidas destinadas a cubrir necesidades básicas			
Actuación	Responsable	Periodo	Indicador
3.5.2.1. Asistencia Material Básica	Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente	2024-2025	Número de familias beneficiarias
3.5.2.2. Renta Mínima de Inserción Social	Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente	2024-2025	Número de familias beneficiarias
3.5.2.3. Escuelas de Verano	Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente	2024-2025	Número de familias beneficiarias
Objetivo Operativo 3.5.3. Mejoras en la fiscalidad			
Actuación	Responsable	Periodo	Indicador
3.5.3.1. Deducción en el IRPF por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual que tenga la consideración de protegida	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se benefician de esta deducción desagregadas por sexo
3.5.3.2. Reducción del gravamen del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados para adquisiciones de vivienda habitual por personas vulnerables	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se benefician de esta reducción desagregadas por sexo
Objetivo Estratégico 3.6. Apoyar por vías específicas a la diversidad familiar: Familias LGTBI, familias residentes en el ámbito rural.			

Objetivo Operativo 3.6.1. Apoyo a las familias LGTBI			
Actuación	Responsable	Periodo	Indicador
3.6.1.1. Campañas de Información, sensibilización y visibilización sobre los derechos las personas LGTBI	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	2024-2025	Número de impactos de las acciones de información y sensibilización
3.6.1.2. Acciones formativas sobre derechos de las personas LGTBI y sus familias, con especial atención a su entorno familiar y relacional y contra la LGTBIfobia	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	2024-2025	Número de acciones formativas realizadas
Línea 4: Facilitar la conciliación y la corresponsabilidad.			
Objetivo Estratégico 4.1. Mejorar la conciliación en los ámbitos familiar y laboral.			
Objetivo Operativo 4.1.1. Fomentar el análisis de la conciliación entre la vida familiar y la laboral, así como de la corresponsabilidad en el seno de las familias e implementación de medidas al efecto			
Actuación	Responsable	Periodo	Indicador
4.1.1.1. Impulso e implementación de medidas de mejora de la conciliación y la corresponsabilidad	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	2024-2025	Número de medidas implementadas
4.1.1.2. Reconocimiento de las entidades familiarmente responsables	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	2024-2025	Número de actuaciones de impulso de reconocimiento
4.1.1.3. Deducción en el IRPF por contratar ayuda doméstica	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	2024-2025	Número de declarantes que se benefician de esta deducción desagregadas por sexo
Objetivo Operativo 4.1.2. Facilitar que la organización del trabajo en las empresas permita una mejor conciliación entre la producción y la vida familiar			
Actuación	Responsable	Periodo	Indicador
4.1.2.1. Promoción de la igualdad en las empresas con sede en Andalucía	Dirección General de Trabajo, Seguridad Social y Salud Laboral	2024-2025	Número de empresas beneficiarias.
4.1.2.2. Realización de actividades en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en empresas con sede social en Andalucía	Dirección General de Trabajo, Seguridad Social y Salud Laboral	2024-2025	Número de empresas beneficiarias.
Objetivo Operativo 4.1.3: Adaptar estructuras y procedimientos de la Administración al objetivo de la conciliación laboral y familiar			
Actuación	Responsable	Periodo	Indicador

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

4.1.3.1. Programa Más Deporte	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	2024-2025	Número de alumnos/as beneficiarios desagregados por sexo
4.1.3.2. Programa de acompañamiento escolar en lengua extranjera (PALE)	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	2024-2025	Número de talleres anuales
4.1.3.3. Actividades de Información, sensibilización, divulgación y difusión en materia de igualdad en el entorno laboral y de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en entidades y empresas públicas locales	Dirección General de Trabajo, Seguridad Social y Salud Laboral	2024-2025	Número de empresas beneficiarias
4.1.3.4. Prestación de servicios de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en entidades y empresas públicas locales	Dirección General de Trabajo, Seguridad Social y Salud Laboral	2024-2025	Número de empresas beneficiarias
4.1.3.5. Colaboración con las Entidades Privadas (con y sin ánimo de lucro y universidades) de Andalucía para el fomento de actuaciones en materia de conciliación y corresponsabilidad	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	2024-2025	Número de convenios establecidos
4.1.3.6 Actuaciones dirigidas a la sensibilización y difusión en materia de conciliación y corresponsabilidad	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	2024-2025	Número de actuaciones de sensibilización y difusión
4.1.3.7 Colaboración con las Entidades Locales de Andalucía para el fomento de actuaciones en materia de conciliación y corresponsabilidad	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	2024-2025	Número de convenios establecidos
4.1.3.8 Bolsa de horas de libre disposición para los empleados de la Junta de Andalucía	Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública	2024-2025	Número de personas empleadas públicas beneficiarias desagregados por sexo
4.1.3.9 Promoción del teletrabajo en la Administración de la Junta de Andalucía	Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública	2024-2025	Número de personas empleadas públicas beneficiarios desagregados por sexo
4.1.3.10 Fomento de la participación de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado en Andalucía	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	2024-2025	Número actuaciones subvencionadas Tipología de actuaciones
Objetivo Estratégico 4.2. Fomentar el bienestar de las familias, así como un marco de buenas relaciones familiares que incluyan la corresponsabilidad.			
Objetivo Operativo 4.2.1. Mejorar el bienestar y la salud de las familias andaluzas a través de la promoción de las competencias parentales, así como de las relaciones paternofiliales.			
Actuación	Responsable	Periodo	Indicador

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

4.2.1.1. Puntos de Encuentro familiar de la Junta de Andalucía (PEF)	Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación	2024-2025	Número de menores atendidos desagregados por sexo
4.2.1.2. Grupos educativos de convivencia	Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación	2024-2025	Número de medidas ejecutadas
4.2.1.3. Formación dirigida a la juventud rural sobre conciliación y corresponsabilidad en el ámbito familiar	Instituto Andaluz de la Juventud	2024-2025	Número de acciones formativas Número de beneficiarios desagregado por sexo
4.2.1.4. Programa de Respiro Familiar	Agencia de Servicios Sociales y Dependencia	2024-2025	N.º de familias acogidas al Programa de Respiro Familiar destinado a la atención de personas mayores de 65 años. N.º de personas cuidadoras acogidas al Programa de Respiro Familiar destinado a la atención de personas mayores de 65 años desagregado por sexo N.º de familias acogidas al Programa de Respiro Familiar destinado a la atención de personas con discapacidad menores de 65 años Número de personas cuidadoras cogidas al Programa de Respiro Familiar destinado a la atención de personas con discapacidad menores de 65 años desagregado por sexo
Objetivo Operativo 4.2.2. Garantizar la mediación familiar en Andalucía			
Actuación	Responsable	Periodo	Indicador
4.2.2.1. Desarrollo de estudios diagnósticos acerca de la situación de la mediación familiar en Andalucía	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	2024	Nivel de conocimiento de la situación de la mediación familiar en Andalucía
4.2.2.2. Promoción de la mediación familiar como instrumento de gestión y resolución de conflictos.	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	2025	Número de acciones de promoción de la mediación familiar Nivel de conocimiento de la mediación familiar entre los profesionales tras las acciones de promoción Nivel de conocimiento de la mediación familiar entre la ciudadanía tras las acciones de promoción

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

4.2.2.3. Actuaciones en el ámbito familiar desarrolladas dentro de los programas de actuación integral con menores infractores que ejecutan medidas de internamiento	Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación	2024-2025	Número de menores en centros de internamiento en régimen abierto. Número de menores en centros de internamiento en régimen semiabierto Número de menores en centros terapéuticos Número de menores en centros de internamiento en régimen cerrado Número de menores internos de fines de semana en centros. Número de menores en el programa de Violencia filiofamiliar.
4.2.2.4. Actuaciones en el ámbito familiar desarrolladas dentro de los programas de actuación integral con menores infractores que ejecutan medidas de medio abierto	Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación	2024-2025	Número de menores en centros de internamiento en régimen abierto desagregado por sexo Número de menores en centros de internamiento en régimen semiabierto desagregado por sexo Número de menores en centros terapéuticos Número de menores en centros de internamiento en régimen cerrado desagregado por sexo Número de menores internos de fines de semana en centro desagregado por sexo Número de menores en el programa de Violencia filiofamiliar desagregado por sexo
Objetivo Operativo 4.2.3. Fomentar las buenas relaciones familiares en el marco de las instituciones educativas de Andalucía			
Actuación	Responsable	Periodo	Indicador
4.2.3.1. Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	2024-2025	Número de centros pertenecientes a la RAEEP. Número de centros con reconocimiento como centros promotores de convivencia positiva
4.2.3.2. Campañas de prevención de la violencia de género en el ámbito educativo	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	2024-2025	Número de centros solicitantes del programa Número de proyectos financiados. Número de proyectos ejecutados.
4.2.3.3. Realización de proyectos de coeducación por parte de Asociaciones de padres y madres	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	2024-2025	Número de asociaciones solicitantes Número de proyectos financiados. Número de proyectos ejecutados.
4.2.3.4. Primer encuentro de Mujeres en marcha.	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	2024	Número de asistentes al encuentro desagregados por sexo

4.2.3.5. Talleres de Acompañamiento Emocional	Instituto Andaluz de la Mujer	2024-2025	<p>Número de Talleres realizados por año y provincia desde el Servicio de Atención Psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género., con indicación de si se han desarrollado en ámbito urbano (Centros Provinciales del IAM) o rural (Centros Municipales de Información a la Mujer).</p> <p>Número de mujeres que han participado en los talleres.</p> <p>Número de hijas/os beneficiarias/os (indirectos)</p>
---	-------------------------------	-----------	---

2.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DE ACTUACIONES

LÍNEA 1.- INCLUIR EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ANDALUZAS LA PERSPECTIVA DE FAMILIA					
Línea 1.- Incluir en las políticas públicas andaluzas la perspectiva de familia.					
Objetivo Estratégico 1.1.- Avanzar en la integración de la perspectiva de familias en planificaciones estratégicas y en las estructuras, procedimientos y prácticas organizativas de la Administración de la Junta de Andalucía					
Objetivo Operativo 1.1.1. Desarrollar, adaptar e implementar herramientas para la integración de la perspectiva de familias					
Actuación	Consejería	Centro Directivo	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025
1.1.1.1 Diagnóstico sobre la situación de las familias en Andalucía	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad		0,00	0,00
1.1.1.2. Elaboración y publicación de la primera Ley de familias de Andalucía	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad		0,00	0,00
1.1.1.3 Fomento de la implantación de una “renta familiar estandarizada”	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad		0,00	0,00
Objetivo Estratégico 1.2.- Desarrollar las capacidades a través de la formación y cualificación específica de profesionales y entidades en materia de familias					
Objetivo Operativo 1.2.1. Impulsar actividades de formación en materia de familias, conciliación y corresponsabilidad para profesionales públicos de la Administración autonómica					
Actuación	Consejería	Centro Directivo	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025
1.2.1.1. Detección de necesidades de formación y diseño de actividades formativas	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad		0,00	0,00
1.2.1.2. Formación en materia de familias destinada a personal de las Administraciones Públicas	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	1800010000 G/31D/22606/00 01	0,00	18.000,00

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

1.2.1.3. Capacitación para la prevención de la soledad no deseada en las familias	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	La Dirección General de Personas Mayores, Participación activa y Soledad no deseada	1800010000 G/31R/48803/00 01	40.000,00	40.000,00
1.2.1.3. Capacitación para la prevención de la soledad no deseada en las familias	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	La Dirección General de Personas Mayores, Participación activa y Soledad no deseada	1800180000 G/32E/48536/00 S0668	225.000,00	225.000,00
Objetivo Estratégico 1.3.-Desarrollar actividades de sensibilización en materia de familias					
Objetivo Operativo 1.3.1. Desarrollar acciones de sensibilización e información de recursos existentes destinadas a las familias					
Actuación	Consejería	Centro Directivo	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025
1.3.1.1. Web “Familias. La fuerza de Andalucía”	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad		0,00	0,00
1.3.1.2. Elaboración y actualización permanente de un catálogo de recursos destinados a las familias	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	1800010000 G/31D/22706/00 01	0,00	18.000,00
1.3.1.3 Elaboración de guías de cuidado y autocuidado para familias cuidadoras	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	La Dirección General de Personas Mayores, Participación activa y Soledad no deseada	1800010000G/31R/22602/00 01	8.000,00	0,00
Objetivo Operativo 1.3.2. Desarrollar actividades de reconocimiento, difusión, investigación y gestión del conocimiento en materia de familias					
Actuación	Consejería	Centro Directivo	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025
1.3.2.1. Premios de reconocimiento de las Familias Andaluzas	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	1800010000 G/31D/22602/00 01	3.629,00	3.629,00
1.3.2.1. Premios de reconocimiento de las Familias Andaluzas	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	1800010000 G/31D/22606/00 01	14.519,79	14.519,79
1.3.2.2 Colaboración con universidades, preferentemente andaluzas, y centros de investigación públicos y privados.	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad		0,00	0,00

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Objetivo Estratégico 1.4.- Fomentar la participación y movilización social a través de alianzas y sinergias bajo la perspectiva de familias a nivel local, regional e internacional					
Objetivo Operativo 1.4.1.- Desarrollar actividades relacionadas con las familias a través de la coordinación con otros agentes sociales					
Actuación	Consejería	Centro Directivo	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025
1.4.1.1. Reconocimiento de Ayuntamientos comprometidos con las Familias	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	1800010000 G/31D/22706/00 01	0,00	18.000,00
1.4.1.2. Atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud	Consejería de Salud y Consumo	Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones	1300010000 G/41D/ 48101/00 01	973.685,00	973.685,00
1.4.1.3. Apoyo al movimiento asociativo de familiares y personas con problemas de salud mental	Consejería de Salud y Consumo	Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones	1300010000 G/41D/ 48201/00 01	30.000,00	0,00
			1300010000 G/41D/ 48203/00 01	1.800.000,00	0,00
			1300010000 G/41D/ 48204/00 01	315.000,00	0,00
			1300010000 G/41D/ 48206/00 01	30.000,00	0,00
			1300010000 G/41D/ 48207/00 01	20.000,00	0,00
			1300010000 G/41D/ 48208/00 01	60.000,00	0,00
			1300010000 G/41D/ 48209/00 01	30.000,00	0,00
1.4.1.4 Coordinación para la implementación del Plan Integral de Alzheimer y otras demencias	Consejería de Salud y Consumo	Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones	1300010000 G/41D/ 48108/00 01	420.000,00	0,00
1.4.1.5 Promoción del voluntariado en la comunidad educativa	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	1100010000 G/54C/48103/00 01	120.000,00	120.000,00

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Línea 2.- Fomentar la natalidad, a través de un Plan Andaluz de Natalidad					
Objetivo Estratégico 2.1. Diseñar un Plan Andaluz de Natalidad					
Objetivo Operativo 2.1.1. Promover el estudio de medidas para el desarrollo y puesta en marcha del Plan Andaluz de Natalidad					
Actuación	Consejería	Centro Directivo	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025
2.1.1.1. Análisis y diagnóstico de la situación de natalidad en Andalucía	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	1800010000 G/31D/22706/00 01	7.381,00	0,00
2.1.1.2. Definición de Medidas de apoyo a la natalidad	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	1800010000 G/31D/22706/00 01	0,00	18.000,00
Objetivo Estratégico 2.2. Promover la salud, el bienestar y autonomía de las mujeres embarazadas, proporcionándoles una atención social y sanitaria adaptada a sus necesidades y circunstancias durante y después del embarazo, dotándoles de alternativas					
Objetivo Operativo 2.2.1.- Promover la salud sexual y reproductiva y prestar apoyo a las mujeres embarazadas y a las madres en las primeras etapas tras el nacimiento.					
Actuación	Consejería	Centro Directivo	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025
2.2.1.1. Actualización de la estrategia de Promoción de la salud sexual y reproductiva	Consejería de Salud y Consumo	Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones		0,00	0,00
2.2.1.2. Fomento de la colaboración pública con iniciativas sociales que apoyen la cobertura de necesidades de mujeres embarazadas, y madres tras el parto y la lactancia	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	1800180000 G/32E/48536/00 S0668	400.000,00	400.000,00

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Objetivo Estratégico 2.3.- Fomentar una sociedad amable para el nacimiento y la crianza					
Objetivo Operativo 2.3.1: Fomentar la mejora de infraestructuras y servicios públicos en el medio rural					
Actuación	Consejería	Centro Directivo	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025
2.3.1.1. Programa de vivienda protegida en régimen de autoconstrucción	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Secretaría General de Vivienda	1700030000G/43A/ 78400/002017000008	921.000,00	736.800,00
2.3.1.2. Programa de apoyo a la escuela rural	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	1100030000 G/42F/22928/00 01	750.000,00	750.000,00
2.3.1.3. Ayudas individuales al transporte escolar (AITES)	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	1100010000 G/42F/48005/00 01	3.000.000,00	3.000.000,00
2.3.1.4 Ayudas por desplazamiento en el ámbito de la formación profesional	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Dirección General de Formación Profesional	1100030000 G/42D/48500/00 01	400.000,00	400.000,00
			1100030000 G/42D/48500/00 01	250.000,00	250.000,00
Objetivo Operativo 2.3.2: Desarrollar servicios de ayuda al cuidado					
2.3.2.1. Programa de ayuda a las familias andaluzas para la escolarización en el primer ciclo de educación infantil	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Agencia Pública Andaluza de Educación	1151010000/G/42I/48000/00 01	249.596.825,00	249.596.825,00
2.3.2.2. Incentivos dirigidos a la contratación de personas desempleados para atención y el cuidado de hijos o hijas menores de 3 años	Consejería de Empleo Empresa y Trabajo Autónomo	Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social	1200010063 G/72C/77804/00 01 2016000266	315.000,00	315.000,00
2.3.2.3. Ayudas a la contratación por personas trabajadoras autónomas para sustituirlas en caso de situación de riesgo de durante el embarazo, o por nacimiento, adopción, guarda, acogimiento y tutela.	Consejería de Empleo Empresa y Trabajo Autónomo	Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social	1200010063 G/72C/77804/00 01 2016000266	285.000,00	285.000,00

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

2.3.2.4. Servicios derivados del marco regulador de la Atención Temprana en Andalucía en favor de los niños y las niñas y sus familias	Consejería de Salud y Consumo	Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones	1300010000 G/41D/ 26103/00 01	47.948.878,00	47.948.878,00
			1300010000 G/41D/ 46000/00 01	5.848.144,00	5.848.144,00
Objetivo Operativo 2.3.3: Implementar medidas fiscales y prestaciones específicas					
2.3.3.1: Deducción en el IRPF por nacimiento, adopción de hijos e hijas o acogimiento familiar de menores	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00
2.3.3.2: Deducción en el IRPF por adopción internacional	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00
2.3.3.3: Actualización de la normativa reguladora de las ayudas económicas por partos múltiples y tercer hijo o hijo/a	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad		0,00	0,00
Objetivo Estratégico 2.4.- Favorecer la emancipación económica de las personas jóvenes de Andalucía como base para impulsar la natalidad en la región					
Objetivo Operativo 2.4.1: Mejorar la independencia económica de las personas jóvenes a través de medidas que aumenten su empleabilidad y favorezcan su inserción y permanencia en el mercado de trabajo					
Actuación	Consejería	Centro Directivo	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025
2.4.1.1. Actuaciones de formación profesional para el empleo destinadas a jóvenes	Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	Dirección General de Trabajo, Seguridad Social y Salud Laboral	1200180000 G/32D/22719/00 S0044	1.403.325,00	4.209.975,00
2.4.1.2. Becas de formación e investigación en materias relacionadas con la UE y con las comunidades andaluzas en el exterior	Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.	Secretaría General de Acción Exterior	0100010000 G/82A/48201/00 01	160.000,00	160.000,00
2.4.1.3. Aulas de internacionalización del programa “Campus de Internacionalización”	Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.	Secretaría General de Acción Exterior	0100010000 G/82A/44112/00 01	20.000,00	20.000,00
			0100010000 G/82A/44113/00 01	20.000,00	20.000,00

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

			0100010000 G/82A/44114/00 01	20.000,00	20.000,00
			0100010000 G/82A/44115/00 01	20.000,00	20.000,00
			0100010000 G/82A/44116/00 01	20.000,00	20.000,00
			0100010000 G/82A/44117/00 01	20.000,00	20.000,00
			0100010000 G/82A/44118/00 01	20.000,00	20.000,00
			0100010000 G/82A/44119/00 01	20.000,00	20.000,00
			0100010000 G/82A/44120/00 01	20.000,00	20.000,00
			0100010000 G/82A/44121/00 01	20.000,00	20.000,00
			0100010000 G/82A/44122/00 01	20.000,00	20.000,00
2.4.1.4. Tarjeta Joven de Transporte	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Dirección General de Movilidad y Transportes	1700010000 G/51B/414001/00 01	176.223,62	185.034,80
			1700010000 G/51B/414002/00 01	257.601,17	270.481,23
			1700010000 G/51B/414003/00 01	75.186,94	78.946,28
			1700010000 G/51B/414004/00 01	588.973,43	618.422,10
			1700010000 G/51B/414005/00 01	96.101,83	100.906,93
			1700010000 G/51B/414006/00 01	483.804,24	507.994,46
			1700010000 G/51B/414007/00 01	1.368.495,72	1.436.920,50
			1700010000 G/51B/414008/00 01	121.732,42	127.819,04
			1700010000 G/51B/414009/00 01	533.177,21	559.836,07
2.4.1.5. Ayuda fomento de movilidad Erasmus de FP Grado Superior	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Dirección General de Formación Profesional	1100030800 G/42D/22904/00 01	292.891,27	292.891,27
2.4.1.6. Estancias en la Unión Europea para alumnado de F.P.	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Dirección General de Formación Profesional	1100030800 G/42D/22904/00 01	80.000,00	80.000,00

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Objetivo Estratégico 2.5.- Favorecer la emancipación económica de las personas jóvenes de Andalucía como base para impulsar la natalidad en la región.					
Objetivo Operativo 2.5.1.-Mejorar la independencia residencial de jóvenes.					
Actuación	Consejería	Centro Directivo	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025
2.5.1.1. Programa de ayudas al alquiler de vivienda habitual - Bono Alquiler Joven.	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Secretaría General de Vivienda	17 00180000 G/43A/ 48307/00	50.009.399,44	0,00
2.5.1.2. Programa de fomento del parque de viviendas protegidas en alquiler	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Secretaría General de Vivienda	1700030000 G/43A 78400/00 2019000380	846.625,00	477.600,00
		Secretaría General de Vivienda	1700030000 G/43A/ 76400/00 2017000009	3.400.000,00	2.720.000,00
		Secretaría General de Vivienda	1700180000 G/43A 76100/00 1999000727	25.238.286,92	1.090.100,40
		Secretaría General de Vivienda	1700180000 G/43A 77200/00 1999000728	18.328.680,50	-
		Secretaría General de Vivienda	1700180000 G/43A/ 74200/00 2023000079	2.240.000,00	1.630.660,00
		Secretaría General de Vivienda	1700180000 G/43A/ 76400/00 2023000075	10.800.000,00	11.492.396,00
		Secretaría General de Vivienda	1700180000 G/43A/ 77200/00 2023000077	39.568.311,59	15.410.909,92
		Secretaría General de Vivienda	1700180000 G/43A/78400/00 2015000254	4.072.313,00	0,00
2.5.1.3. Deducción en el IRPF por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes menores de 35 años	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00
2.5.1.4. Deducción en el IRPF por cantidades invertidas en alquiler de la vivienda habitual para menores de 35 años	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00
2.5.1.5. Reducción propia en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones por la donación de dinero a descendientes para la adquisición de la vivienda habitual por jóvenes menores de 35 años	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

2.5.1.6. Reducción propia en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones por la donación a descendientes menores de 35 años de la vivienda habitual.	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00
2.5.1.7. Reducción del gravamen del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para adquisición de vivienda habitual por jóvenes menores de 35 años	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00
Línea 3: Apoyar a las familias					
Objetivo Estratégico 3.1: Apoyar a todas las familias					
Objetivo Operativo 3.1.1: Reducir la presión fiscal sobre todas las familias y mejoras en la fiscalidad					
Actuación	Consejería	Centro Directivo	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025
3.1.1.1. Aumento del Mínimo Personal y Familiar del contribuyente en el IRPF	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00
3.1.1.2. Reducción propia del Impuesto de Sucesiones y Donaciones para cónyuges y parientes directos para adquisiciones por herencia	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00
3.1.1.3. Mejora de la reducción de la base imponible por la adquisición por herencia de la vivienda habitual	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

3.1.1.4. Mejora de la reducción de la base imponible por la adquisición por herencia de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00
3.1.1.5. Bonificación en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en adquisiciones por herencias para parientes directos.	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00
3.1.1.6. Mejora de la reducción del Impuesto de Sucesiones y Donaciones por la adquisición por herencias de la vivienda habitual.	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00
3.1.1.7. Mejora de la reducción del Impuesto de Sucesiones y Donaciones por la adquisición por herencias de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00
3.1.1.8. Reducción propia del Impuesto de Sucesiones y Donaciones para cónyuges y parientes directos para adquisiciones por herencia	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00
3.1.1.9. Bonificación en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en adquisiciones por donaciones para parientes directos	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

3.1.1.10. Reducción propia en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones por donación de dinero a parientes para la constitución o ampliación de una empresa individual o negocio profesional	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00
3.1.1.11. Deducción en el IRPF por gastos educativos	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00
3.1.1.12. Reducción del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la comunidad autónoma de Andalucía	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00
3.1.1.13. Exención del pago de la tasa por los servicios académicos y administrativos de las escuelas oficiales de idiomas	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00
3.1.1.14. Reducción del gravamen del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados para adquisiciones de vivienda habitual en municipios con problemas de despoblación	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00
Objetivo Operativo 3.1.2. Mejorar el acceso, habitabilidad y eficiencia energética en las viviendas					
Actuación	Consejería	Centro Directivo	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025
3.1.2.1. Programa de Rehabilitación de viviendas	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Secretaría General de Vivienda	1700030000 G/43A/ 78400/00 2013000232	163.426,00	0,00
3.1.2.2. Programa de rehabilitación de edificios residenciales	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Secretaría General de Vivienda	1700180000 G/43A/ 78400/00 2009000217	8.753.261,01	0,00
			1700180000G/43A/ 78400/00 2022000234	138.185.610,00	79.503.108,00

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

3.1.2.3. Programa de áreas de regeneración urbana y accesibilidad	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Secretaría General de Vivienda	1700030000 G/43A/ 76400/00 2021000078	3.551.286,00	2.841.028,80
			1700030000 G/43A/ 78400/00 2020000039	3.076.927,00	2.766.427,20
			1700180000 G/43A/ 76400/00 2020000044	5.673.650,20	0,00
			1700180000 G/43A/ 78400/00 2020000045	6.347.940,98	0,00
Objetivo Operativo 3.1.3. Proporcionar ayudas a los estudios					
Actuación	Consejería	Centro Directivo	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025
3.1.3.1. Ayudas a las familias andaluzas para abordar los gastos en materia de estudios universitarios (Bonificación por créditos superados en primera matrícula)	Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	Secretaría General de Universidades	1500040000 G/ 42J/44125/00 01	43.661.135,00	0,00
3.1.3.2. Programa de gratuidad de los libros de texto	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	1100030000 G/31P/22905/00 01	69.892.245,00	20.000.000,00
			1100180900 G/31P/22905/00S0571	17.458.638,00	17.458.638,00
			1100030900 G/31P/48302/00 01	22.661.665,00	22.661.665,00
Objetivo Estratégico 3.2. Apoyar por vías específicas a las familias en atención a la diversidad familiar: Familias numerosas					
Objetivo Operativo 3.2.1. Impulsar mejoras en la fiscalidad de las familias					
Actuación	Consejería	Centro Directivo	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025
3.2.1.1. Deducción autonómica en el IRPF para familias numerosas	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00
3.2.1.2. Reducción del gravamen del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para adquisiciones de vivienda habitual por familias numerosas.	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Objetivo Operativo 3.2.2. Fomentar medidas de acceso a bienes y servicios					
Actuación	Consejería	Centro Directivo	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025
3.2.2.1. Fomento de alianzas con entidades públicas o privadas para beneficiar a las familias numerosas	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad		0,00	0,00
3.2.2.2. Reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita	Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación	2100040000G/14B/48300/00	20.000,00	20.000,00
3.2.2.3. Aplicación de beneficios a familias numerosas en servicios de transporte público	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Dirección General de Movilidad y Transportes	1700010000 G/51B/414001/00 01	26.501,51	27.826,58
			1700010000 G/51B/414002/00 01	38.739,53	40.676,50
			1700010000 G/51B/414003/00 01	11.307,04	11.872,39
			1700010000 G/51B/414004/00 01	88.573,17	93.001,83
			1700010000 G/51B/414005/00 01	14.452,34	15.174,96
			1700010000 G/51B/414006/00 01	72.757,23	76.395,09
			1700010000 G/51B/414007/00 01	205.802,16	216.092,27
			1700010000 G/51B/414008/00 01	18.306,81	19.222,15
			1700010000 G/51B/414009/00 01	80.182,22	84.191,33
Objetivo Estratégico 3.3. Apoyar por vías específicas a la diversidad familiar: Familias monoparentales					
Objetivo Operativo 3.3.1. Implementar medidas de desarrollo de las políticas públicas					
Actuación	Consejería	Centro Directivo	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025
3.3.1.1. Regulación normativa de las familias monoparentales en la Comunidad Autónoma de Andalucía	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad		0,00	0,00

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

3.3.1.2. Impulso e implementación de medidas de apoyo a las familias monoparentales	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad		0,00	0,00
Objetivo Operativo 3.3.2. Mejoras en la fiscalidad					
Actuación	Consejería	Centro Directivo	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025
3.3.2.1. Deducción en el IRPF para familias monoparentales. Incremento de esta deducción con ascendientes mayores de 75 años que convivan	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00
Objetivo Estratégico 3.4. Apoyar por vías específicas a las familias en atención a la diversidad familiar: familias que integran personas mayores, familias que integran personas con discapacidad superior o igual al 33% o con personas en situación de dependencia					
Objetivo Operativo 3.4.1. Promover mejoras en la fiscalidad					
Actuación	Consejería	Centro Directivo	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025
3.4.1.1. Deducción en el IRPF para contribuyentes con discapacidad	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00
3.4.1.2. Deducción en el IRPF para cónyuges o parejas de hecho de personas con discapacidad	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00
3.4.1.3. Deducción en el IRPF por asistencia a personas con discapacidad	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

3.4.1.4. Mínimo exento en el Impuesto sobre el Patrimonio para contribuyentes con discapacidad	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00
3.4.1.5. Mejora de la reducción estatal del impuesto de sucesiones y donaciones para contribuyentes con discapacidad por adquisiciones por herencias.	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00
3.4.1.6. Reducción propia en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones por la donación de vivienda habitual a descendientes con discapacidad	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00
3.4.1.7. Reducción propia en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones por la donación de dinero a descendientes para la adquisición de la vivienda habitual	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00
3.4.1.8 Reducción del gravamen del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos para adquisición de vivienda habitual por personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33%.	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00
3.4.1.9 Reducción del gravamen del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados para adquisición de vivienda habitual por persona con discapacidad en un grado igual o superior al 33%	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Objetivo Operativo 3.4.2. Fomentar medidas de acceso a bienes y servicios					
Actuación	Consejería	Centro Directivo	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025
3.4.2.1. Mejora de la accesibilidad de la vivienda y edificios residenciales	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Secretaría General de Vivienda	1700030000 G/43A/78400/00 2013000232	875.000,00	830.740,80
			1700180000 G/43A/ 78400/00 2009000217	14.574.100,00	14.574.100,00
3.4.2.2. Apoyo a la realización de actividades extraescolares para alumnado con necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje, con altas capacidades intelectuales y alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	1100010000 G/42E/48700/00 01	219.477,00	219.477,00
3.4.2.3. Ayuda para la financiación del servicio de comedor escolar para alumnado escolarizado en centros docentes privados concertados de educación especial o con compensación educativa	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	110010000 G/31P/48715 /00 01	2.000.000,00	2.000.000,00
3.4.2.4. Apoyo a las familias mediante la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad y la prestación de los apoyos necesarios	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Dirección General de personas con discapacidad	1800010000 G/31R/48807/00 01	383.816,94	383.816,94
3.4.2.5. Apoyo a las familias mediante programas de respiro familiar y de atención y apoyo a las familias cuidadoras.	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	La Dirección General de personas con discapacidad	1800010000 G/31R/48800/00 01	800.000,00	800.000,00
			1800180000G/32E/48536/00 S0668	800.000,00	800.000,00

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Objetivo Estratégico 3.5. Apoyar por vías específicas a las familias en atención a sus circunstancias socioeconómicas: Familias en situación de vulnerabilidad					
Objetivo Operativo 3.5.1. Fomentar medidas de acceso a bienes y servicios					
Actuación	Consejería	Centro Directivo	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025
3.5.1.1. Programa de apoyo lingüístico para Inmigrantes	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	1100030900 G/ 42F/22903/00 01	8.456.293,00	8.456.293,00
3.5.1.2. Beca Adriano	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	1100010000 G/42F/48004/00 01	500.000,00	500.000,00
3.5.1.3. Beca Andalucía Segunda Oportunidad (BASO)	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	1100010000 G/31P/48006/00 01	500.000,00	500.000,00
3.5.1.4. Programa de ayudas para el alojamiento destinadas a víctimas de violencia de género, personas sin hogar y especialmente vulnerables	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Secretaría General de Vivienda	17 00030000 G/43A/48308/00	500.000,00	100.000,00
			1700030000 G/43A/48306/00	2.000.000,00	150.000,00
			1700180000 G/43A/ 48307/00	37.694.113,17	0,00
3.5.1.5 Atención a mujeres en riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Instituto Andaluz de la Mujer	1831180000 G/31T/48002/00 S0689	4.000.000,00	2.000.000,00
3.5.1.6. Becas 6000	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	1100010000 G/31P/48003/00 01	31.487.644,00	31.487.644,00
3.5.1.7 Escuelas Hogar	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada	1100010500 G/42F/48701/00 01	7.505.007,00	7.505.007,00
3.5.1.8 Dotación de dispositivos móviles	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa	1100181151G/12S/71301/00/MR07190203	32.324.734,00	0,00

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

3.5.1.9 Programa de Refuerzo Educativo en Periodo Estival	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	1100160900G/42F/22900/00D443FAE9 C5	548.550,00	548.550,00
Objetivo Operativo 3.5.2. Medidas destinadas a cubrir necesidades básicas					
Actuación	Consejería	Centro Directivo	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025
3.5.2.1. Asistencia Material Básica	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente	1800 16 0000 G/31G/22709/00 D544MOG4B1	18.969.840,11	21.415.855,00
3.5.2.2. Renta Mínima de Inserción Social	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente	1800 02 0000 G/31G/48400	30.000.000,00	30.000.000,00
3.5.2.3. Escuelas de Verano	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente	1800 180000 G/31G/ 48500/ 00 S 0717	5.000.000,00	5.000.000,00
Objetivo Operativo 3.5.3. Mejoras en la fiscalidad					
Actuación	Consejería	Centro Directivo	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025
3.5.3.1. Dedución en el IRPF por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual que tenga la consideración de protegida	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00
3.5.3.2. Reducción del gravamen del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados para adquisiciones de vivienda habitual por personas vulnerables	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Objetivo Estratégico 3.6. Apoyar por vías específicas a la diversidad familiar: Familias LGTBI, familias residentes en el ámbito rural.					
Objetivo Operativo 3.6.1. Apoyo a las familias LGTBI					
Actuación	Consejería	Centro Directivo	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025
3.6.1.1. Campañas de Información, sensibilización y visibilización sobre los derechos las personas LGTBI	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	1800010000 G/31T/22602/00 01	36.299,98	36.299,98
3.6.1.2. Acciones formativas sobre derechos de las personas LGTBI y sus familias, con especial atención a su entorno familiar y relacional y contra la LGTBIfobia	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	1800010000 G/ 31T/22606/00 01	65.813,11	83.963,10
Línea 4: Facilitar la conciliación y la corresponsabilidad.					
Objetivo Estratégico 4.1. Mejorar la conciliación en los ámbitos familiar y laboral.					
Objetivo Operativo 4.1.1. Fomentar el análisis de la conciliación entre la vida familiar y la laboral, así como de la corresponsabilidad en el seno de las familias e implementación de medidas al efecto					
Actuación	Consejería	Centro Directivo	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025
4.1.1.1. Impulso e implementación de medidas de mejora de la conciliación y la corresponsabilidad	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad		0,00	0,00
4.1.1.2. Reconocimiento de las entidades familiarmente responsables	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad		0,00	0,00
4.1.1.3. Deducción en el IRPF por contratar ayuda doméstica	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego		0,00	0,00
Objetivo Operativo 4.1.2. Facilitar que la organización del trabajo en las empresas permita una mejor conciliación entre la producción y la vida familiar					
Actuación	Consejería	Centro Directivo	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025
4.1.2.1. Promoción de la igualdad en las empresas con sede en Andalucía	Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	Dirección General de Trabajo, Seguridad Social y Salud Laboral	1200010066 G/31C/47001/00 01	150.000,00	150.000,00

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

4.1.2.2. Realización de actividades en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en empresas con sede social en Andalucía	Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	Dirección General de Trabajo, Seguridad Social y Salud Laboral	1200010066 G/31C/47001/00 01	100.000,00	100.000,00
Objetivo Operativo 4.1.3: Adaptar estructuras y procedimientos de la Administración al objetivo de la conciliación laboral y familiar					
Actuación	Consejería	Centro Directivo	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025
4.1.3.1. Programa Más Deporte	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	1100030000 G/31P/22918/00 01	1.500.000,00	1.500.000,00
4.1.3.2. Programa de acompañamiento escolar en lengua extranjera (PALE)	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	1100030000 G/54C/22927/00 01	450.000,00	450.000,00
4.1.3.3. Actividades de Información, sensibilización, divulgación y difusión en materia de igualdad en el entorno laboral y de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en entidades y empresas públicas locales	Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	Dirección General de Trabajo, Seguridad Social y Salud Laboral	1200010066 G/31C/46001/00 01	110.000,00	110.000,00
4.1.3.4. Prestación de servicios de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en entidades y empresas públicas locales	Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	Dirección General de Trabajo, Seguridad Social y Salud Laboral	1200010066 G/31C/46001/00 01	1.500.000,00	1.500.000,00

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

4.1.3.5. Colaboración con las Entidades Privadas (con y sin ánimo de lucro y universidades) de Andalucía para el fomento de actuaciones en materia de conciliación y corresponsabilidad	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	1800180000 G/32E/44102/00 S0717	300.000,00	300.000,00
			1800180000 G/32E/47500/00 S0717	800.000,00	800.000,00
			1800180000 G/32E/48500/00 S0717	3.400.000,00	3.400.000,00
4.1.3.6 Actuaciones dirigidas a la sensibilización y difusión en materia de conciliación y corresponsabilidad	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	18001800000 G/32E/22602/00 S0717	3.300.000,00	0,00
4.1.3.7 Colaboración con las Entidades Locales de Andalucía para el fomento de actuaciones en materia de conciliación y corresponsabilidad	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	18001800000 G/32E/46500/00 S0717	17.232.426,32	0,00
4.1.3.8 Bolsa de horas de libre disposición para los empleados de la Junta de Andalucía	Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública		0,00	0,00
4.1.3.9 Promoción del teletrabajo en la Administración de la Junta de Andalucía	Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública		0,00	0,00
4.1.3.10 Fomento de la participación de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado en Andalucía	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	1100010900 G/42F/48600/00 01	823.000,00	823.000,00
Objetivo Estratégico 4.2. Fomentar el bienestar de las familias, así como un marco de buenas relaciones familiares que incluyan la corresponsabilidad.					
Objetivo Operativo 4.2.1. Mejorar el bienestar y la salud de las familias andaluzas a través de la promoción de las competencias parentales, así como de las relaciones paternofiliales.					
Actuación	Consejería	Centro Directivo	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025
4.2.1.1. Puntos de Encuentro familiar de la Junta de Andalucía (PEF)	Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación	2100040000G/14C/22713/00	1.993.000,00	1.993.000,00

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

4.2.1.2. Grupos educativos de convivencia	Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación	2100010000G/14C/22713/00	6.547.000,00	6.547.000,00
4.2.1.3. Formación dirigida a la juventud rural sobre conciliación y corresponsabilidad en el ámbito familiar	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Instituto Andaluz de la Juventud	1832010000 G/32F/22606/0001	18.000,00	18.000,00
4.2.1.4. Programa de Respiro Familiar	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Agencia de Servicios Sociales y Dependencia	1851010000 G/31R/149**/00 01	125.324,00	125.324,00
			1851010000 G/31R/16090/00 01	39.963,00	39.963,00
			1851030000 G/31R/22713/00 01	1.352.550,00	1.352.550,00
Objetivo Operativo 4.2.2. Garantizar la mediación familiar en Andalucía					
Actuación	Consejería	Centro Directivo	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025
4.2.2.1. Desarrollo de estudios diagnósticos acerca de la situación de la mediación familiar en Andalucía	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	1800010000 G/31D/22706/00 01	18.000,00	0,00
4.2.2.2. Promoción de la mediación familiar como instrumento de gestión y resolución de conflictos.	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	1800010000 G/31D/22602/00 01	0,00	20.000,00
4.2.2.3. Actuaciones en el ámbito familiar desarrolladas dentro de los programas de actuación integral con menores infractores que ejecutan medidas de internamiento	Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación	2100010000 G/14C/22713/00	11.547.000,00	11.547.000,00

I Plan de Familias de Andalucía (2024-2025)
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

4.2.2.4. Actuaciones en el ámbito familiar desarrolladas dentro de los programas de actuación integral con menores infractores que ejecutan medidas de medio abierto	Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación	2100010000 G/14C/22713/00	1.039.000,00	1.039.000,00
Objetivo Operativo 4.2.3. Fomentar las buenas relaciones familiares en el marco de las instituciones educativas de Andalucía					
Actuación	Consejería	Centro Directivo	Partida presupuestaria	Año 2024	Año 2025
4.2.3.1. Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	1100030000 G/54C/22913/00 01	420.000,00	420.000,00
4.2.3.2. Campañas de prevención de la violencia de género en el ámbito educativo	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	1100180000 G/54C/22900/00 S0689	23.281,00	23.281,00
4.2.3.3. Realización de proyectos de coeducación por parte de Asociaciones de padres y madres	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	1100010000 G/54C/48101/00 01	130.000,00	130.000,00
4.2.3.4. Primer encuentro de Mujeres en marcha.	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	1100030900 G/54C/22914/00 01	15.000,00	0,00
4.2.3.5. Talleres de Acompañamiento Emocional	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Instituto Andaluz de la Mujer	1831180000 G/31T/22713/00 S0689	46.512,00	46.512,00